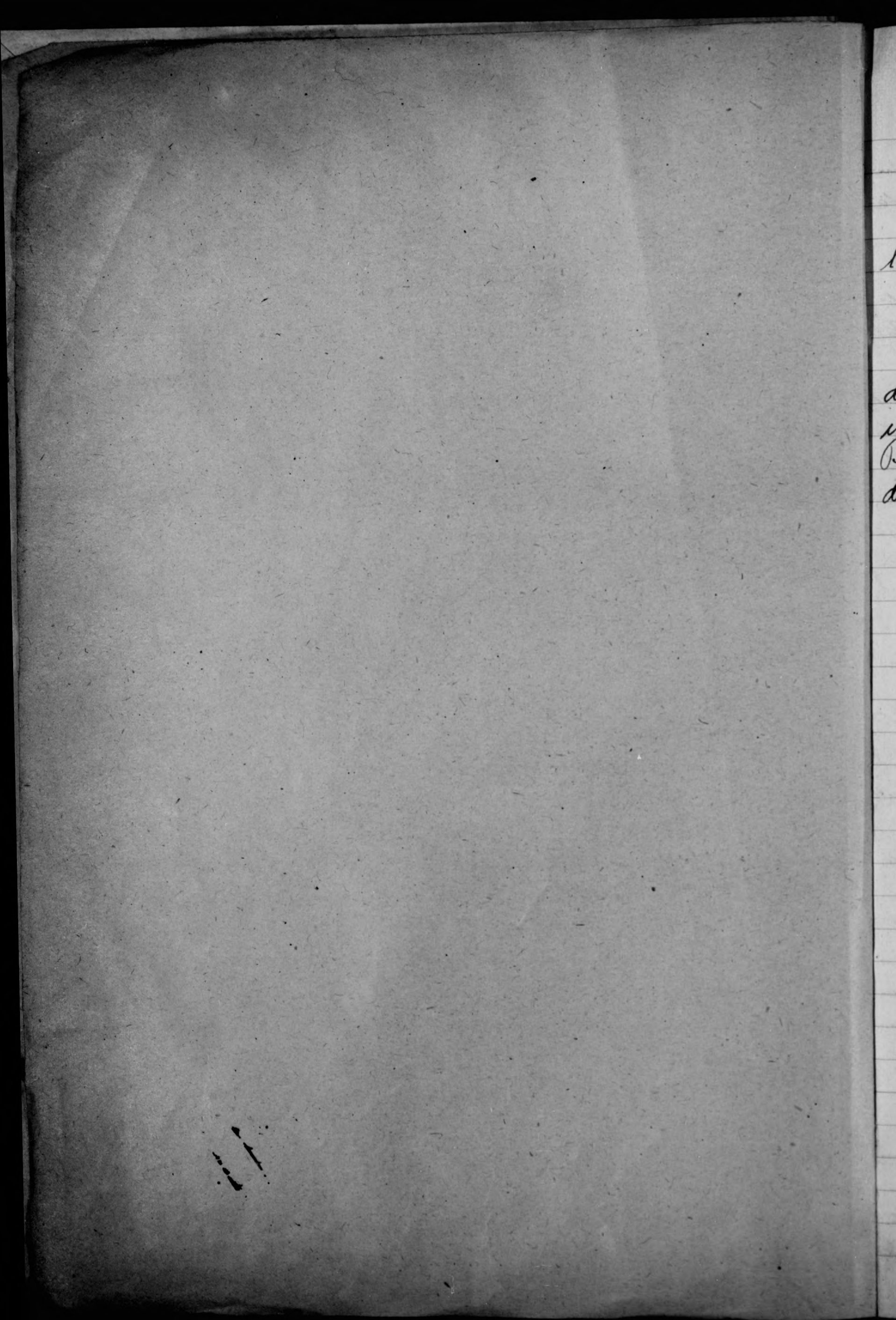


ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1919-1920

SIGN.: I.1.1/115



Aduana Especial de Rentas Arrendadas en la Provincia de Alicante.

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre queda reintegrado de presente libro de actas del Ayuntamiento de Alcoy compuesto de cien folios utiles sellados con el Selo de esta Dependencia y reintegrado con un folio de papel de peso al Estado de la clase 1.ª nº 326.123.

Alicante 12 Febrero 1920.

Pl. Aduana - Rentas.

Peter Alcantara



El Infrascripto Secretario del Ayuntamiento Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.

Antonio J. J. [Signature]

Sesión de 29 de Octubre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta del día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don Francisco Seguí Llacer, Don Salvador Pico Nadal, Don Antonio Cerol Monllor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Salvador Pérez Santonja y Don Eugenio Soler Moyas, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veintidós del propio mes de Octubre, fue aprobada por unanimidad, debiendo hacer constar que en la misma dejó de consignarse la aprobación del informe de la Comisión de Hacienda referente a los anuncios colocados por Don Ceodoro Arís en su quiosco.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados, se había impuesto una multa de dos pesetas a Vicente Parrot Pérez, habiendo sido pagada, como igualmente la de dos pesetas impuesta a Milagro Parnau Cerol por infracción del propio artículo 64 del Reglamento.

Quiosco - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Policía Urbana, y Abastos referente a la instancia presentada por Don Leopoldo Gadsca Molle y de que se dió cuenta en la sesión de ocho del propio mes de Octubre, y según el cual las Comisiones informantes no veían inconveniente se accediera a lo solicitado, procediendo se celebrare subasta pública a fin de adjudicar al mejor postor el arrendamiento del terreno necesario para la instalación del quiosco propuesto, bajo el tipo de mil pesetas anuales por plazo de diez años y con las condiciones que contenía el pliego de las que se fuere de los informantes habían de regir en dicha subasta y que presentaban por separado por si el Com. Ayuntamiento se servia dispensarle su aprobación, debiendo advertir que en este caso habrían de

ser sometidas también dichas condiciones a la aprobación de la Junta municipal por referirse a contrato que se afectará a varios años y presupuestos y exponerse al público a efectos de reclamación según las disposiciones vigentes. Aprobado dicho informe, acordándose que se abra el pliego de condiciones que se acompañaba, vea días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Policia Industrial - Pasa a informe de la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal una instancia por la que José Pérez en representación de la sociedad José Pérez y Compañía, solicitaba autorización para establecer en un edificio recientemente construido en calle de Méjico de la tercera zona de Enramado de la ciudad, un taller de construcciones mecánicas, con sujeción al proyecto que se acompañaba.

Aguas - Dada cuenta de una instancia por la que Antonio Olcina Vilaplana solicitaba se le concediere en arrendamiento la primera de las concesiones de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar que sea dada de baja, para servicio de la casa número 32 de la calle de San Antonio, acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Abastos - Quiosco - Dada cuenta de una instancia por la que Pedro Llopis Tempere manifestaba no tenía inconveniente en ceder al Ayuntamiento el quiosco de que era dueño establecido bajo uno de los arcos de la Plaza del Mercado que utilizaba para apilar herramientas por el que satisfacía al erario municipal la suma de quince pesetas mensuales y ello bajo las condiciones siguientes: 1.º - El Ayuntamiento podría cederlo a la persona que tenga por conveniente y para el objeto que estime, siempre que no autorice la instalación en él de persona que explote el mismo negocio o que se dedica al oporiente.

2.º - Que el hoy dueño del quiosco podría ocuparlo nuevamente previo que avise con tres meses de anticipación su deseo de explotarlo, en el mismo objeto que lo utilizaba.

3.^a Que con esta cesión no pierda la propiedad del quiso que podría hacer valer siempre que avise con la misma anticipación que se establece en la cláusula anterior.

4.^a Que interim lo dispute el Ayuntamiento está libre el proponente del pago del arbitrio de quince perlas mensuales que hoy satisface.

Se acordó parara a estudio en informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos.

Ferías - Pasó a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos una instancia por la que José Julián Peidro, contratista de las ferías, manifestaba que la carestía de jornales, disminución de la jornada de trabajo y elevación de precio de las maderas, le imposibilitaba de obtener siquiera interés al capital que tenía empleado, lo que le obligaba a acudir al Ayuntamiento en solicitud de que acordase para lo sucesivo elevar todos los precios que satisficieren los feriantes en un veinte por ciento o tener por rescindido el contrato según en el mismo se expresaba para dentro de cinco meses, contados desde la fecha de la instancia.

Arrecindamientos - De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Libro padrón de vecinos de esta ciudad y como a tal a Francisco Valor Buco y familia.

Higiene - Previa la declaración de urgencia del asunto, pasó a estudio e informe de la Comisión de Higiene y Saneamiento local y Cuerpo médico municipal una proposición por la que el Concejal Don Salvador Pérez Santonja, teniendo en cuenta que en esta ciudad existían muchos casos de tuberculosis a consecuencia de las materias que se introducían para la elaboración en la industria local, solicitaba se acordase por el Ayuntamiento gestionar la venida a esta ciudad del Dr. Ferrán para la aplicación de la vacuna antituberculosa, en evitación de los estragos que continuamente se registran con tal motivo, haciendo con esto una verdadera y gran obra humanitaria y que, los gastos que con ello se originen sean satisfechos del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Distribucion de Fondos - Igualmente y previa la declaracion de urgencia del asunto, fue aprobada la distribucion de fondos del Ayuntamiento que para el mes de Noviembre del corriente año presentaba la Comision de Hacienda, y que en total ascendia a la cantidad de trescientas nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas en cincuenta y ocho centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesion a las doce en cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta,

de que certifico
 J. M. Carrero
 Rendon Mata
 J. Paya Gualda

Antonio Pardo
 Eugenio Pardo
 Alejandro
 Juan Pizarro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse el Comon Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Pres Concejales.
 Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a tres de Noviembre de mil novecientos diez y nueve

Nº Bº

Juan Pizarro

Sesión de 5 de Noviembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce en treinta del día 5 de Noviembre de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don Francisco Molló Molinas, Don Desiderio Matais Demonech, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Salvador Pérez Santonja, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y nueve del próximo pasado mes de Octubre, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Correo - Dada cuenta de una moción por la que varios señores Concejales, teniendo en cuenta el excelente servicio público prestado por automóviles por la razón social "Simón Pastor, Sociedad en comandita", y creyendo que si se encargara dicha Sociedad del servicio de conducción del correo de Madrid, tomándolo desde Villena, resultaría un notable beneficio para el público y muy especialmente para el comercio en general, solicitaban se acordase hacer por el Ayuntamiento y en su nombre por el Sr. Alcalde Presidente, las gestiones necesarias para que la conducción del correo de Madrid se lleve a cabo por la citada Compañía de automóviles, tomándolo desde Villena, a su llegada a dicha población para que entre en Alcoy a las nueve de la mañana, con lo que se conseguiría se realizara su reparto con cinco horas de anticipación, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto con la ampliación propuesta por el Sr. Alcalde Presidente de que se hiciera saber este acuerdo a los Ayuntamientos de Onil, Castellón, Ibi y Biar, por si interesados en el asunto estimaban prestar su cooperación a las gestiones que Alcoy realizara.

En este momento entró en el salón el Concejales Don Francisco Seguí Placer.

RENTAS ARRIBA 4

Hacienda - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Abastos referente a la instancia de Ramón Meliá Giner de que se dió cuenta en la sesión ordinaria de veintidós de Octubre último pasado, y según el cual teniendo en cuenta la carestía de la vida y ser por ello insuficiente el jornal diario de una pereta que como encargado de la limpieza de los pesaderos percibía, estimaban debía aumentarse dicho jornal en cincuenta céntimos de pereta diarios para que le resultase un jornal líquido de una pereta cincuenta céntimos, fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que para cumplimentar acuerdo de este Ayuntamiento adoptado a virtud de oficio del Presidente de la Junta de Repartimiento general, aquella tarde se trasladaría a la Corte para llevar a efecto los encargos que se le habían encomendado, y para gestionar al propio tiempo que en el primer reparto de trigo argentino, se destinase una buena parte para el abastecimiento de Alcoy, a fin de mantener los actuales precios del pan el mayor tiempo posible, encargándose interinamente de la Alcaldía el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Payá Miralles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico

[Signature]

J. Payá Miralles

[Signature]

Franco Motta Molino

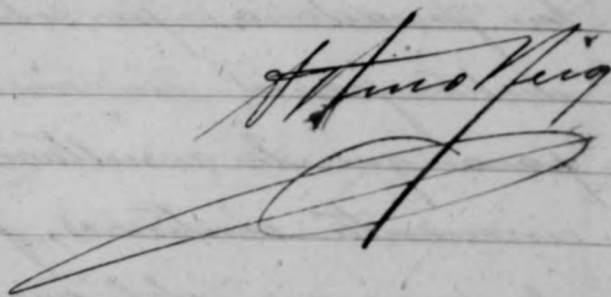
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Censo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr. Alcalde en Alcoy a diez de Noviembre de mil novecientos diez y nueve

Nº B.



Sesión de 12 de Noviembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día doce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Molle Molina, Don Rafael Liberata Abad, Don José Moya Moya, Don Antonio Corol Monllor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Ensanche - Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de diez y siete de Octubre próximo pasado y según el cual después de proceder a la lectura de una exposición suscrita por Don José Pérez Esteve mayor de edad y vecino de esta Ciudad con cédula personal que exhibía de séptima clase, número quince mil trescientos veinte

expedida en diez de Octubre de mil novecientos diez y nueve,
gerente de la casa Foré Pérez y Compañía, en contestación
al oficio que esta Alcaldía le remitió para que indicara los
límites de la casa de su propiedad sita en la calle del Cid
de la tercera zona de ensanche de esta ciudad, para los efec-
tos consignados en el artículo 45 del Reglamento de Ensanche
de la Ciudad de Alcoy, venia a indicar en los adjuntos
planos los patios de luces, contiguos a la casa, en el solar de
su propiedad, con un ancho de dos metros a partir de las
fachadas interiores y con la profundidad de estas quedando el
resto del solar cercado con la pared de cerca provisional cons-
truida al efecto; hasta el día que llegare la necesidad de
la compensación de solares.

El Sr. Arquitecto municipal del Ensanche expuso a la
Comisión lo siguiente:

1.º Con fecha diez y ocho de Noviembre último presentó una
instancia el interesado solicitando permiso para la construcción de
un edificio destinado a taller de construcción y casa vivienda en
la tercera Zona del Ensanche con fachadas a las calles Cid
y Méjico y se le concedió con la obligación de presentar los pla-
nos de los muros o verjas laterales y que se trataba de un edifi-
cio aislado de los predios vecinos, por exigirlo así el artículo 45
del Reglamento de Ensanche.

2.º Con fecha diez y nueve de Agosto de 1919 presentó
otra instancia en demanda de permiso para poder cercar los
solares de su propiedad lindantes con las calles dichas de Méjico y
Cid, permiso que no pudo concedérsele por no haber presentado los
planos de los muros o verjas mencionados en el párrafo anterior.

3.º Con fecha ocho de Octubre del corriente presentó otra
instancia, en la que en vez de acompañar los planos que se le exigian,
presentó otro de emplazamiento, y en la misma se dice haber queda-
do cerrados sus solares con la pared de cerca provisional construida al
efecto, para lo que no estaba autorizado.

Y que, practicado un detenido reconocimiento del terreno, resultaba:

1.º Que en la calle de Méjico y a continuación del edificio, no con el

carácter de cerca del solar puesto que en este caso debieron haberse atendido al artículo 32 del Reglamento de Ensanche, sino de carácter definitivo, se ha construido un muro que viene a servir de cerca al jardín que rodea al citado edificio.

2.º Que este muro de longitud de veinte y siete metros y quince centímetros, en el extremo inferior se separa nueve centímetros de la línea oficial.

3.º Que a continuación de la fachada del mismo en la calle del Bid se halla construido otro muro de siete metros cuarenta y siete centímetros de longitud con una puerta de entrada retirándose cuatro centímetros fuera de la línea oficial en una extensión mayor de la quinta parte contra lo dispuesto en el artículo 196 de las Ordenanzas Municipales.

4.º Que los mencionados muros se han construido sin que se haya tenido en cuenta la regularización de la manzana según dispone el artículo 41 del repetido Reglamento.

Por lo expuesto el que suscribe es de dictamen:

1.º Que de los muros mencionados construidos sin la autorización previa, deben presentarse los planos correspondientes a escala de 1 por 100 que para toda edificación que se lleve a cabo en el Ensanche exige el artículo 36 de su Reglamento.

2.º Que por los servicios que prestan y modo de estar construidos estos muros deben considerarse de carácter definitivo sujetos por consiguiente al impuesto municipal, pues para darles el carácter provisional de cierre de solar debieron haberse sujetado a lo que se dispone en el artículo 32 del mismo Reglamento.

3.º Que deben reconstruirse los repetidos muros en la parte que se separan de la línea oficial, sujetándose a esta según determina el artículo 48 del mismo Reglamento.

4.º Todo ello sin perjuicio del derecho que asiste a los dueños de los predios vecinos que podrían exigir el cumplimiento del artículo 41 del tan mentado Reglamento, respecto a la división de la manzana en solares cuando lo tengan por conveniente.

Cuyos acuerdos fueron ratificados por unanimidad.

Aguas - De conformidad con lo solicitado y en atención a lo



documentos que a la instancia se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la número ciento nueve a nombre de Doña Josefa Gilbert Carbonell, afecta al servicio de la casa número cuarenta y siete de la calle de Wilson, previo el pago de los derechos correspondientes.

Ferrocarril Alicante - Alcoy - Dada cuenta de una carta por la que el Sr. Alcalde de Alicante invitaba al de esta ciudad para que puesto de acuerdo con el Presidente de esta Cámara de Comercio, el del Centro obrero y con todos aquellos representantes de fuerzas vivas que estimare conveniente se trasladare a la capital de la provincia para allí tratar de los medios necesarios para que pronto sea un hecho la construcción de la línea del ferrocarril de Alicante a Alcoy que había de servir para el progreso material de la provincia y para estrechar los vínculos de fraternal afecto que unian a ambas ciudades, el Sr. Presidente propuso se convocare a las fuerzas vivas para tratar del asunto, lo que se acordó con la manifestación del Sr. Pérez Barceló de que se hiciera constar de que cada de ir las entidades que nombraron representante para que en comisión fuere a Alicante, pagarian de sus fondos los gastos que ello ocasionara.

Quiosco - A continuación se dió cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Policía de Abastos referente a la instancia presentada por Don Pedro Llopis Sempere de que se dió cuenta en la sesión de veinte y nueve de Octubre próximo pasado, y según el cual entendian las Comisiones informantes debía admitirse la cesión que al Ayuntamiento hacia dicho señor del quiosco de su propiedad instalado en los arcos de la plaza del Mercado y que utilizaba para afilar herramientas, pero con las condiciones siguientes:

1.º Que durante dos años el Ayuntamiento no podrá arrendarlo a nadie que quiera destinarlo al mismo uso que el Sr. Llopis. De esta condición solo estará exceptuado este señor

2.º Que transcurridos los dos años quedará en libertad el Ayuntamiento para arrendarlo a quien estime por conveniente o a hacerlo desaparecer.

cer si así conviniese

3.º Que dicho señor Llopis, una vez aceptadas estas condiciones quedará libre del pago del arbitrio impuesto a dicho quierco; acordándose de conformidad con las Comisiones informantes

En este momento entró en el salón el Concejal Don Desiderio Mataix Domenech.

Reglamento Benéfico-Sanitario - Dada cuenta del proyecto de Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de esta población presentado por la Comisión municipal de Beneficencia designada al efecto con el Concejal Don Domingo Espinós Vilaplana e Inspector del Cuerpo Médico municipal; se acordó que durara ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Alumbrado - Seguidamente se dio cuenta del acta de la subasta celebrada en seis del corriente, según la cual durante el plazo de presentación de pliegos no se había presentado más que uno que resultó ser una proposición por la que Don Santiago Reig Aguilar - Cablada en concepto de Director Gerente de la Sociedad anónima que gira en esta plaza con el nombre de "La Electricista Alcoyana" se comprometía a prestar el servicio de alumbrado público por el precio de dos pesetas suarenta céntimos mensuales por lámpara de incandescencia de filamento metálico de siete y seis bujías decimales, de servicio permanente, y de cincuenta y cuatro céntimos de peseta por kilovatio hora del fluido que consuman los arcos voltaicos y lámparas Nitra de servicio limitado, con estricta sujeción al pliego de condiciones que aceptaba en todas sus partes, por lo que en vista de no haberse presentado más que una proposición y reunir ésta todos los requisitos legales, se adjudicó provisionalmente la subasta a Don Santiago Reig Aguilar - Cablada en la representación que ostentaba, por lo que el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado contra el acto reclamación alguna y en cumplimiento de lo prevenido en la condición vigésima primera de las que habían servido de base en la contratación de la prestación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta hecha por la Me-

7
ESPECIAL JA REUNIAS ARRENDADAS
sa de subasta, otorgándola por lo tanto a Don Santiago Reig Aguilar - Hablada en la representación que ostentaba de Director Gerente de la Sociedad anónima "La Electricista Alcoyana".

Personal - Se dió cuenta de las vacantes producidas por fallecimiento de quienes desempeñaban los cargos de Ordenanza auxiliar de Secretaria y Guarda Comunal de San Cristóbal, acordándose a propuesta de la presidencia proveer las plazas por concurso libre, concediendo un plazo de ocho días para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente al en que se publiquen los correspondientes edictos de la Alcaldía.

Quiosco - Dada cuenta de las condiciones presentadas por las Comisiones de Hacienda, Policía Urbana y Abastos para que sirvieran de base en la subasta pública que se celebre, a fin de adjudicar al mejor postor el arrendamiento del terreno necesario para la instalación de un quiosco en la calle del Carmen y puesto en que desde hacía algún tiempo tenía instalado Don Leopoldo Gadea Molto un barriacón de madera y que habian quedado ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales en la sesión de veinte y nueve de Octubre próximo pasado, fue aprobado, acordándose se sometiere a la Junta municipal para que ratificase dicha aprobación si lo estimaba conveniente por afectar a varias presupuestos y que se procediera según ley.

Hacienda - Gratificación - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda previa la declaración de urgencia del asunto, una instancia por la que Don Alfredo Páez Boronat después de manifestar la precaria situación debida a la larga y costosa enfermedad del que fue Ordenanza auxiliar de esta Secretaria, hijo del exponente, solicitaba se le concediese una gratificación que le permitiere atender a los gastos de entierro, sepultura, etcétera.

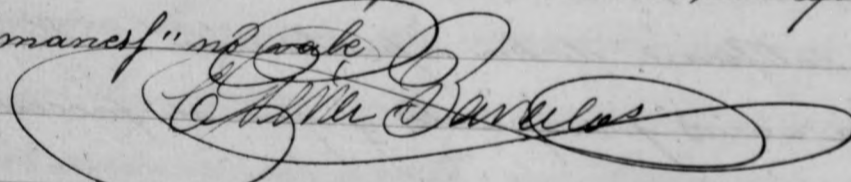
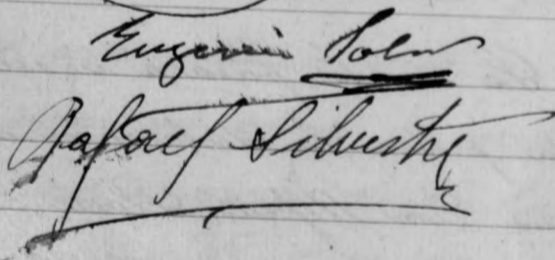
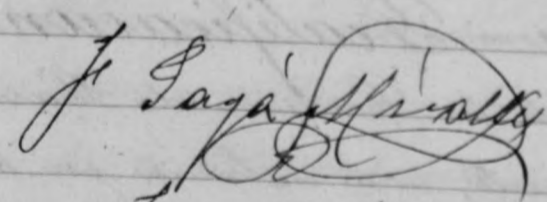
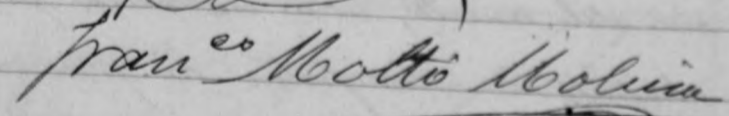
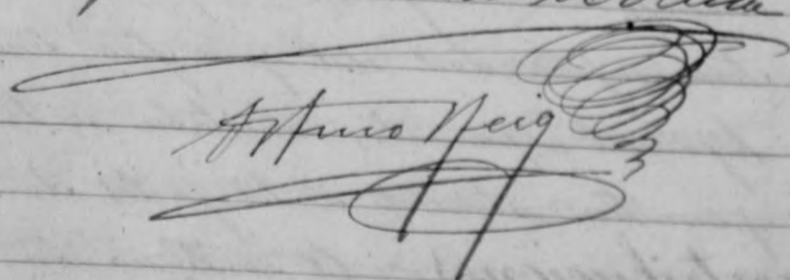
Contribuciones - A continuación se dió cuenta de una moción del Sr. Presidente por la que después de manifestar se había publicado una circular ordenando a los Ayuntamientos la extención de los recibos y listas cobratorias que habian de utilizarse para la cobranza de los títulos

que se devengan en el trimestre adicional que comprende desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo del próximo año y que debían ser entregados por las Alcaldías a la Administración de Contribuciones antes del treinta del corriente mes, proponía se acordase encargarse de dicho trabajo al Jefe y auxiliar del Negociado correspondiente, abonándoles por dicho concepto la cantidad de trescientas pesetas a satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto y en la forma siguiente

Por la confección de las tres listas cobratorias 325 pts.
 Por extender sobre cuatro mil quinientos recibos al tipo de once pesetas el mil 50 "
 Cantidad en que se calcula el valor de los impresos correspondientes 25 "
 lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

El Sr. Presidente hizo presente que el Sr. Alcalde no había podido asistir a la sesión por asuntos de familia y que en la próxima daría cuenta del resultado de las gestiones hechas con motivo de su viaje a Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin auegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce en cincuenta y cinco minutos, entendiéndose la presente acta, de que certifico. - El intercurrente "manes" no vale


 Eugenio Soler

 Rafael Sibuet

 J. Gago

 Francisco Motta

 Juan Nieto



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse el Comu Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a diez y siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Nº Bº

Francisco J. J. [Signature]

Sesion de 19 de Noviembre de 1919

Se abrió la sesion a las doce y cuarenta minutos del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Adolfo Vilaplana Lloca, Don Francisco Molle Molina, Don Salvador Pico Nadal, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domenech y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha doce del corriente mes, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del regimien de mercados.

Extracto de sesiones - Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun Sr. Concejál estimaba procedente hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

8
En este momento entró en el salón el Concejal Don Antonio Berol Abolloc.

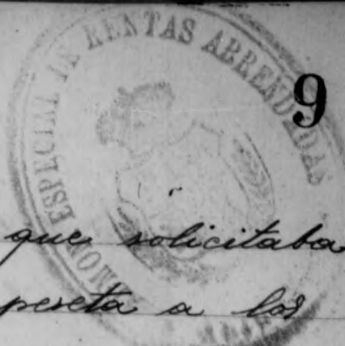
Ensanche - Fueron ratificados los acuerdos de la Comisión de Ensanche adoptados por la misma en sesión de siete del corriente, aprobando una exposición y planos de ampliación del del Ensanche presentados por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche Don Vicente Pascual Pastor en la tercera rama y por las razones que en la misma se exponían.

Desague - Dada cuenta de una instancia por la que Antonio Pedro Miró después de manifestar que por la casa de su propiedad situada junto al camino que unía el puente de Algerares con el barrio de Caramanchel, paraba una acequia de aguas sobrantes del riego que iba a desembocar en el río Parcell sobre el muro de contención constituido al borde del camino por este Excmo Ayuntamiento, suplicaba se desviase la mencionada acequia que podía desaguarse en la alcantarilla del nuevo Matadero evitando con ello posibles desprendimientos del muro antes mencionado ocasionados por la acción de las aguas al chocar con la base del mismo, lo que perjudicaría al Ayuntamiento a la vez que a él y solicitando igualmente si así lo estimaba el Ayuntamiento se le permitiera verter en la alcantarilla las aguas residuales de su casa al principio mencionadas, se acordó parara a estudio e informe de las Comisiones de Caminos y Puentes y Edificios municipales.

Beneficencia - Se acordó parara a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia una instancia por la que Don Juan Beneyto Beneyto, Practicante en Medicina y Cirugía solicitaba se le nombrase Practicante supernumerario del Hospital y Casa de Socorro.

Horno Pan-cocer - Dada cuenta de una instancia por la que Manuel Miralles Molina y otros del Premio de Horneros públicos de esta ciudad, por las razones que exponían solicitaban se procediese al cierre del horno de pan-cocer abierto el diez y ocho del próximo pasado mes de Octubre, instalado en la casa número treinta y nueve de la calle de Pan Mateo de esta ciudad y de que era dueño José Oleina Cerdá, se acordó parara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Pr. Ingeniero municipal.

Cédulas personales - Pervia la declaración de urgencia del asunto



to, fue aprobada una mocion de la Alcaldia por la que solicitaba se permitiera del pago del Sello municipal de una peseta a los volantes para sacar de las Cédulas personales correspondientes a los vecinos de la Colonia "El Plans", por rason a que como a- quel punto no corresponde a partida alguna y por tanto no hay Alcalde pedáneo, no se repartieron hojas para la inscrip- cion de dichos vecinos en el padrón de cédulas personales.

Padrón de vecinos - A continuacion se dió cuenta de otra mocion de la Alcaldia por la que despues de manifestar que segun ley correspondia confeccionar en este año el padrón de ve- cinos y no habiéndose tenido en cuenta al hacer el presupuesto para el corriente ejercicio, careciendo por tanto de consignacion, solicitaba se acordase encargar de dicho trabajo al Jefe del Negociado correspondiente para realizarlo, eligiendo él el personal, consignando la cantidad de tres mil doscientas cinco pesetas distri- buidas en la siguiente forma a pagar como determine la Comi- sion de Hacienda

Por confeccionar el padrón de vecinos	2.275 pts
A la Guardia municipal, por repartir y llenar doce mil hojas, a tres centimos de peseta	360 "
A los Alcaldes pedáneos, por llenar las hojas de sus respectivas partidas	300 "
Por material para dicho trabajo	270 "

acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto parara a estudio de la Comision de Hacienda con las manifestaciones de la presidencia de que la Comision al informar podia atenerse o no a la cantidad indicada, segun estimare de justicia

Ya en la seccion de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde manifestó que dando la explicacion que debia al Ayuntamiento por su reciente viaje a Ma- drid y que por asuntos de familia gratos a la presidencia no habia podido dar en la sesion anterior, hacia presente se trasladó a la Corte el miércoles an- terior en compania del Sr. Contador del Ayuntamiento, cumplimentando así acuerdo de la Excmo. Corporacion municipal visitando en la Corte y acom- pañados del Diputado por este distrito Excmo. Sr. Don Manuel González Montoria, las Direcciones generales de Impuestos y Contribuciones, consultando

Las dudas que la aplicación del Real decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho ofrecía en cuanto a las Sociedades Anónimas, con los Directores generales los que opinaban que si debían contribuir las Compañías Anónimas, si bien de momento no podía determinar lo que correspondía a las que funcionaban en Alcoy, pero que se habían dado órdenes y se reiterarían a las Delegaciones de Hacienda para poder facilitar los datos necesarios a los Ayuntamientos y que cumplimentado este objeto primordial del viaje y aprovechando su estancia en la Corte y cumpliendo igualmente lo que había ofrecido, visitaron al Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos a fin de conseguir se destinase para el consumo de Alcoy trigo argentino, habiendo conseguido merced a la influencia de nuestro Diputado se consignasen a la provincia de Alicante y para cuando llegue el vapor "Ollargan", dos mil toneladas cuya mayor parte vendría destinada a Alcoy; después de lo cual se acordó por unanimidad constara en acta la satisfacción por las gestiones realizadas y ésto conseguido con el agradecimiento para quienes habían intervenido y muy especialmente para el Diputado por este distrito, Excmo. Sr. Don Manuel González Montoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Manuel Davalos

Alaplaqua

Eugenio Lora

J. Laya Miralles

Arturo Yeg

10
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve

24^o 9^o

Alfonso Fig

Sesión de 26 de Noviembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Francisco Seguí Llacer, Don Salvador Pico Nadal, Don Enrique Pérez Barceló, Don Bartolomé Esplagues Pérez y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y nueve del propio mes de Noviembre, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados, se había impuesto una multa de cinco pesetas a José Canoli Sanchez, no habiéndose pagado ninguna.

Ensanche - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de catorce del propio mes de Noviembre, concediendo permiso a Don José Tidal Merqual para construir una casa en la calle Nueva de las Umbrias frente a la fábrica de Don Desiderio Mataix, y a Don Enrique Rodas Maranet para construir igualmente una casa habitación y almacén en terrenos de su propiedad situados en la calle de

Detalle de la segunda suma del Presupuesto, con referencias a los planes que se acompañaban.

Personal - Dada cuenta de que durante el plazo concedido al efecto tan sólo se había presentado una instancia solicitando la plaza vacante de Ordenanza auxiliar de esta Secretaría escrita por Don Rafael Tomás Martí, y acordó a propuesta de la presidencia nombrar a dicho Sr. para cubrir la vacante de referencia.

Comisario San Cristobal - Igualmente se acordó nombrar a Doña Rosa Inés Plana iroca solicitante para cubrir la vacante de Guardia Comisario de San Cristobal, producida por fallecimiento de su marido.

Cantones - Dada cuenta de una instancia por la que Alfonso Martí Lanterón solicitaba autorización para abrir una cantona de unos mil quinientos metros superficiales para la extracción de sílex en el monte Cartagallet situada a unos cincuenta metros del puente de piedra antiguo allí existente por el camino ocional en dirección a esta ciudad, acordándose se proceda según determina el Reglamento de Cantones, publicándose por la Alcaldía los correspondientes edictos.

Hacienda - Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la proposición del Sr. Alcalde Presidente de que se dio cuenta en la sesión anterior sobre confección en el corriente año del padrón de vecinos, y según el cual la Comisión se vio inmediatamente acordarse por el Ayuntamiento la realización del gasto que en la misma se indicaba y que en cuanto a su pago ya veía aquella Comisión antes de finalizar el ejercicio corriente si quería medio de hacer una transferencia en virtud de la que se podía introducir la consignación necesaria para saldar la cuenta, y caso de no ser esto posible que se reconociese el crédito y como tal se haga figurar en el presupuesto para el ejercicio próximo.

Otro - Gratificación - Dada cuenta del informe emitido con relación a la instancia por la que Don Alfredo Alcocer Beronart solicitaba se le concediese una gratificación para poder atender a los gastos de enterramiento y sepultura de su hijo Francisco, Ordenanza auxiliar que fue de la Secretaría de este Ayuntamiento, y según el cual la Comisión tenía en cuenta la mercedísima servicios que al Ayuntamiento habían prestado el padre.



durante sus muchos años de servicios y el finado, en los años que a satisfacción de todos desempeñó el cargo, proponía se concediese al solicitante una cantidad alzada de doscientas cincuenta pesetas para atender a los gastos antes mencionados y a satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en argec.

El Sr. Soler Moya usó de la palabra para manifestar que en el informe había que distinguir dos aspectos, uno el aspecto moral pudiera decirse y otro el legal; que en cuanto al aspecto moral le parecía plausible lo propuesto por la Comisión, ya que a más de premiar con ello servicios constituía una obra de caridad, pero que en cuanto al aspecto legal no sabía si ello podía ser, a lo que por el Sr. Pérez Barceló se le contestó que la Comisión al informar tuvo en cuenta la disposición por la que se concedió a Don Galileo Puig Martínez una anualidad por una sola vez, pudiendo conceder en el caso presente las doscientas cincuenta pesetas, intervinieron el Sr. Alcalde que manifestó acordaría con la Comisión por cuanto debía tener presente que falleció Don Francisco Llovet, Ordenanza auxiliar del este Ayuntamiento cuando tenía firmada y para presentar una instancia solicitando lo propio que el Sr. Puig y estimaba era legal lo propuesto por la Comisión, después de lo cual y con la conformidad del Sr. Soler Moya, se aprobó por unanimidad el informe de referencia.

Junta Pericial - Dada cuenta de las Circulares de la Administración de Contribuciones de esta provincia insertas en los Boletines Oficiales de la misma números 146 y 260 sobre renovación de las Juntas Periciales, quedó enterada la Corporación de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de acintuarse, la Junta Pericial ha de constar de igual número de peritos y la mitad de suplentes, componiéndose en la actualidad de los peritos y suplentes que a continuación se expresan:

Peritos

Suplentes

- Don Antonio Ridaura Abad
- " Remigio Llopis Pastor
- " Bernardí Borja Karagoci
- " Camilo Abad Blanquer
- " Pablo Casamitjana Pérez

- Don Francisco Albor Raduán
- " Rafael Carbonell Pasual

Don José	Antonio	Fadrague	Don José	Casarempere	Llorens
"	Francisco	Gibert	Lopez		
"	Agustín	Abad	Monllor	"	Emilio Espinós
					Botella
"	Antonio	Aura	Berenguer		
"	Lorenzo	Jordá	Francés	"	Ricardo Miras
					Lloret
"	Camilo	Lloret	Lloca		
"	Vicente	Llin	Corró	"	Eduardo Bonnat
					Sans
"	Camilo	Llopis	Pastor		
"	Juan	Botella	Llorens	"	Miguel Candela
					Llorens
"	Juan B ^{ta}	Jomis	Giner		
"	Antonio	Blanes	Moltó	"	Francisco Botella
					Pérez
"	Agustín	Colomer	Moltó		
"	Blas	Jordá	Lopez	"	Delfín
					Gimeno
"	José	Sansoli	Panchis		
"	Joaquin	Karagora	Linares	"	Camilo
					Jordá
"	Enrique	Raduán	Caramitjana		
"	Juan	Dominick	Llopis	"	Desiderio
					Laporta
"	Leopoldo	Jadea	Vicent		
"	Angel	Pérez	Reig	"	Francisco
					Seguí
"	Quintín	Vilaplana	Casarempere		
"	José	Fernández	Belda	"	Antonio
					Llorens
					Moltó

Forasteros

"	Fabian	Bisbal	Gorálbers	"	José	Giner	Cebrian
"	José	Almunia	Reboul	"	Emilio	Altair	Beharte
"	Joaquin	Guill	Bernabau				

Por lo que debiendo continuar de los nombrados en sus cargos por proceder su designación de la última renovación bical, los siguientes:

Peritos

Don Juan Botella Llorens
 " Juan B^{ta} Jomis Giner
 " Antonio Blanes Moltó
 " Agustín Colomer Moltó
 " Blas Jordá Lopez
 " José Sansoli Panchis

Suplentes

Don Desiderio Laporta Vilaplana
 " Francisco Seguí Llacer
 " Antonio Llorens Moltó



- Don Joaquin Karagona Linares
- " Enrique Raduan Caramitjana Don Jose Gines Hebrían
- " Juan Domenech Llopis
- " Leopoldo Gadesa Vicent " Emilio Antais Cocharte
- " Angel Pérez Reig
- " Quintín Vilaplana Carasempere
- " Jose Ferrandiz Belda

Forasteros

- " Joaquin Guill Bernabeu

Y debiendo cesar en el cargo por proceder su eleccion del cuatrienio último, los siguientes

Peritos

Suplentes

- Don Antonio Bidauxa Abad
- " Remigio Llopis Pastor Don Francisco Abad Raduan
- " Bernardo Boya Karagoci
- " Camilo Abad Blanquer " Rafael Carbonell Pasual
- " Pablo Caramitjana Pérez
- " Jose Antonio Fadrague " Jose Carasempere Llorens
- " Francisco Gisbert Lopez
- " Agustín Abad Monllor " Emilio Espinós Botella
- " Antonio Aura Beronquer
- " Lorenzo Jordá Francés " Ricardo Mira Lloret
- " Camilo Llocet Lloca
- " Vicente Giné Corró " Colarado Bironat Sans
- " Camilo Llopis Pastor " Miguel Candela Llorens

Forasteros

- " Fabián Bibal Gerálter " Delfín Jimeno Cantó
- " Jose Almunia Reboul " Camilo Jordá Murto

Que para recompletar a los Peritos y suplentes que cesan, así como para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento del Perito Don Agustín Colomer Molto y habiéndole de nombrarse diez y seis Peritos y diez suplentes de los que corresponde al Ayuntamiento hacer el nombramiento de ocho Peritos y cinco suplentes, se acordó designar para los mencionados cargos entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito, a los siguientes:

Peritos

Don Antonio Ridaura Abad
 " Remigio Llopis Pastor
 " Bernardo Borja Karagozi
 " Rafael Garcia Peidro
 " Pablo Caramitjana Pérez
 " Jori Antonio Padraque
 " Annsio Mompó Calabuig

Suplentes

Don Francisco Albor Raduán
 " Rafael Carbonell Ponsual
 " Jori Casarmpere Florens
 " Emilio Espinos Botella
 " Ricardo Mira Lloret

Forastero

" Fabián Bistal Gorálbez

Y correspondiendo a la Administración de Contribuciones de la provincia la designación de ocho Peritos y cinco suplentes que faltan para completar el número de los que han de nombrarse, se eleva a dicho efecto las siguientes propuestas de terna: Peritos

1.^a categoría { Don Amadeo Arañó Caritay de esta vecindad
 " Camilo Botella Joré " " "
 " Juan Vilaplana Gisbert " " "

2.^a categoría { Don Ferrat Soler Moya " " "
 " Rafael Mollá Torres " " "
 " Camilo Lloret Lloca " " "

3.^a categoría { Don Francisco Crespó Peidro " " "
 " Rafael Soler Miralles " " "
 " Miguel Botella Julia " " "

1.^a categoría { Don Anselmo Aracil Carbonell " " "
 " Lorenzo Jordá Francés " " "
 " Enrique Albor Raduán " " "

2.^a categoría { Don Jori Botella Beronat " " "
 " Camilo Grau Garcia " " "
 " Santiago Rovira Gorálbez " " "



3^a categoria { Don Federico Espi Poti de esta localidad
 " Jose Espi Poti " " "
 " Lorenzo Ponsoda Pou " " "

1^a categoria { Don Romualdo Mixel Carbonell " " "
 " Santiago Vitoria Lluqui " " "
 " Camilo Llopi's Pastor " " "

Forasteros

2^a categoria { Don Paulino Puig Boronat vecino de Valencia
 " Joaquin Ferran Gibert " " "
 " Jose Almunia Reboul " " "

Suplentes

1^a categoria { Don Vicente Garcia Jomis de esta localidad
 " Bautista Soler Reig " " "
 " Jose Albers Raduan " " "

2^a categoria { Don Rafael Masanet Satorre " " "
 " Enrique Parual Miralles " " "
 " Francisco Botella Perera " " "

3^a categoria { Don Antonio Mura Berenguer " " "
 " Francisco Pons Domenech " " "
 " Manuel Oracil Pecos " " "

1^a categoria { Don Miguel Candela Lorens " " "
 " Jose Vitoria Miralles " " "
 " Eduardo Boronat Sanz " " "

2^a categoria { Don Francisco Mlad Parual " " "
 " Enrique Catalina Oida " " "
 " Jose Gomez Salvador " " "

Acordandose designar al Concejál Don Francisco Paya Miralles para ejercer las funciones de Vice-Presidente de la Junta, disponiendose por último que se remita copia certificada de los acuerdos que antec-

den al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia a los efectos oportunos.

Voto de gracias - Dada cuenta de una proposición por la que los Concejales Don Eugenio Soler, Don Toré Moya, Don Adolfo Hiplana, Don Salvador Picó, Don S. Gilbert P., Don Bartolomé Espluques Pérez, Don R. Miralles, Don Comas Valor, Don Desiderio Matais, Don C. Pérez Barceló, Don Antonio Berol, Don Francisco Matarredona, Don Rafael Silvestre, Don Domingo Espinós, Don Fernando Cabrera, Don S. Payá Miralles, Don Francisco Seguí Llacer, Don Jorge Domínguez, Don Salvador Soler, Don Francisco Molló Molina y Don Juan Matarredona, conocedores de las activas gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para armonizar los intereses que se debatían en los pasados recientes conflictos sociales, y teniendo en cuenta que a una prudente y acertada actitud se debía el que el orden público no hubiese sido alterado en las últimas semanas, evitando con razonados y persuasivos consejos dificultosísimos trances para la vida de esta ciudad, en que tan interesada se hallaba nuestra Corporación, proponían al Excmo Ayuntamiento acordarse conceder un voto de gracias a su Alcalde Presidente, haciéndolo extensivo a las dignísimas autoridades locales que con aquel compartieron constantes y arduos trabajos, cooperando con éxito al lisonjero resultado de tan plausible gestión, lo que se acordó por unanimidad.

La presidencia usó de la palabra y dijo que le había causado honda emoción la proposición presentada por todas las fracciones del Ayuntamiento. Que aceptaba todos honores y que todos cumplieran con su deber al manifestarse así: lo primero por que lo que los Concejales firmantes se proponían no era simplemente agradecer a su humilde persona que nada merecía, sino que lo que decía la proposición y había querido decir es que cuando la autoridad actúa sin más afán que el interés público es garantía de los ciudadanos, y así pensando lo que se pretendía con la proposición es robustecer el principio de autoridad que es base precisa a toda organización social.

Dijo también la presidencia que alguien ha pretendido



presentarle ante la opinion como rémora de los sindicalistas y nada menos cierto; pero que si lo que se ha pretendido ha sido presentarle como dique contra la revuelta y el desorden, ello está bien por que es cierto, y que nada han de afectarle las amonestaciones que todos saben que se le han hecho porque hasta ni la muerte le importa nada ante el estricto cumplimiento de las santas obligaciones de su cargo. Puesto que los dignos Señores Capitan de la Guardia Civil Don Enrique Ballenilla, Teniente de Seguridad Don Salustiano Jimenez e Inspector de Vigilancia Don Miguel Pérez le habian ayudado incondicionalmente en el difícil camino que en determinados momentos ha habido necesidad de recorrer y se habian distinguido sobre manera en el cumplimiento de sus obligaciones, la Presidencia pidió al Ayuntamiento (que) constara en acta el agradecimiento de la Corporacion para dichos funcionarios y que el acuerdo se manifestase de oficio a sus superiores y respectivas Direcciones generales. Terminó manifestando que ha de quedar bien patente la actitud correcta que en los pasados conflictos ha observado el pueblo y que él no podia terminar sin dejar premiada con su aplauso esa corrección.

Acordándose con lo solicitado por el Sr. Alcalde respecto al Capitan de la Guardia Civil, Teniente de Seguridad e Inspector de Vigilancia

Fiestas - Dada cuenta de una mocion por la que el Concejal Don Francisco Seguí Placer, en atencion a estar agotada la consignacion figurada en presupuesto para el pago de los gastos de los festejos que anualmente se celebran en esta ciudad, proponias al Excmo Ayuntamiento acordase satisfacer sin cargo al capítulo de Imprevistos los gastos que ocasionen los que hasta finalizar el ejercicio deben celebrarse, fijándose para ello la suma de mil pesetas; y como el indicado capítulo está propiamente agotarse, que se suplique a la Comision de Hacienda el que sin demora alguna proceda a la tramitacion de la correspondiente transferencia para dotar todos aquellos artículos que faltan de con-

signación se encuentran, lo que se acordó por unanimidad.

Reglamento Benéfico-Sanitario - Dada cuenta nuevamente del proyecto de Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de esta ciudad que había quedado sobre la mesa ocho días en sesión de doce del propio mes de Noviembre, el Sr. Alcalde Presidente propuso en atención a que el Doctor Espinós tan entendido en lo que afectaba dicho Reglamento que había colaborado con entusiasmo en la confección de este proyecto de Reglamento y que con sus conocimientos podía ilustrar al Ayuntamiento se encontraba imposibilitado de asistir a sesión por motivos de salud, se acordare quedara sobre la mesa hasta tanto pueda asistir a sesión el Sr. Espinós, acordándose de conformidad con lo propuesto.

Hacienda - Previa la declaración de urgencia del asunto, para con a estudio e informe de la Comisión de Hacienda las conclusiones que a tal objeto remita el Sr. Alcalde de Madrid y que relacionadas con las Haciendas locales y con motivo de los proyectos del Excmo Sr. Ministro de Hacienda sobre régimen interior y muy especialmente lo relativo a la reintegración a la Hacienda pública del impuesto sobre Cédulas personales y que habian de ser sometidas al Gobierno de S. M.

Ruegos, Preguntas, Etc. - El Sr. Poler Moya rogó a la presidencia que estando terminadas las obras de la Pescadería pública, pues no faltaba más que la colocación de dos arxas de hierro, ordenase se inaugurara cuanto antes, pues con ello se beneficiaría al público en general y a los vendedores de pescado, ruego que le prometió el Sr. Alcalde transmitir al Sr. Presidente de la Comisión de Policía de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente, de que certifico.

Salvador Pico

Manuel Espinós

Salvador Pico

Manuel Espinós

Eugenio Soler J. Payá Miralles
Juan Sureda
Francisco Seguí

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales. Y para que conste firmo la presente arizada por el Sr. Alcalde en Alcoy a uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Francisco Seguí

Sesión de 3 de Diciembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Francisco Seguí Blácer, Don Salvador Pico Nadal, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Bartolomé Espliques Pérez y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y seis de Noviembre último fue aprobada por una-

humedad.

Multas - Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados, no se había impuesto ni pagado multa alguna.

Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Capitán de la segunda compañía del décimo quinto tercio de la Guardia civil Don Enrique Ballenilla y Herrera daba las gracias a este Excmo. Ayuntamiento por el acuerdo adoptado con referencia a él en la anterior sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal.

Fuentes - Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Ingeniero municipal ponía en su conocimiento haber quedado instalado en el Manantial del Molinar un indicador del nivel de agua, en cumplimiento de lo ya acordado por esta Excmo. Corporación municipal.

Canteras - Dada cuenta de una instancia por la que Don Alfonso Antolí Lonstan solicitaba autorización para abrir una cantera para la extracción de piedra para mampostería en el monte de San Antonio terrenos de Cantagallet a la parte de arriba del puente de piedra allí existente, se acordó, se publicaran los edictos prevenidos en el Reglamento de Canteras.

Aguas - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal una instancia por la que Doña Clara Valor Chous después de manifestar era dueña de la heredad denominada "Foya de Valor" situada en este término municipal y partida de Sembenet bajo cuya finca contenía una fuente viva de agua del Manantial del Molinar que se tomaba de la mina que conducía al depósito general las aguas potables que abastecen la población de la cual hacía uso la exponente como lo hacían sus antecesores en el dominio de la heredad expresada desde tiempo muy remoto con la dotación efectiva de veinticuatro mil litros diarios o sea la equivalente a la que corresponde a las concesiones de caño libre llamadas balas vivas del propio manantial cuyo derecho se hallaba expresamente consignado en las escrituras de adquisición de

la finca de que se trataba y que en la propia instancia mencionaba, alguno de los cuales se remontaba al año mil ochocientos ochenta y seis y aunque en ellos no se especificaba la cantidad de aguas con que se hallaba dotada de hecho y desde inmemorial venia siendo esta la de veinticuatro mil litros diarios lo que podia acreditarse por el diametro o calibre del tubo de presa por las visitas de los facultativos de esta Corporacion han realizado y por el testimonio de muchos colonos que han pasado por la finca, cuya fuente estima la exponente y tenia por evidente se concedio por el Excmo. Ayuntamiento con motivo de la construccion de la mina para la traida del agua del Manantial del Molinar al actual deposito y por via de indemnizacion a los dueños de la heredad donde se utilizaba por la ocupacion de terreno y establecimiento de servidumbre de acueducto, por lo que habiendo sido infructuosas cuantas gestiones se han realizado para encontrar algun documento en que ello pueda hacerse constar, se atenia al hecho de la posesion constante desde tiempo inmemorial quieta, pacifica y sin oposicion ni contradiccion por parte de nadie y en concepto de dueña de mencionada fuente por la exponente y por los que la han precedido en el dominio de la heredad "Fogaz de Valor" y deseando que asi quede acreditado y en consecuencia sea reconocido su derecho a la tan repetida fuente viva, solicitaba se ordenase la formacion del oportuno expediente porvenir, y que una vez reconocido su derecho a la mencionada fuente viva de veinticuatro mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, se le expida titulo o certificacion que asi lo acredite.

Otras - De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de agua potable del Manantial del Molinar la número 24 a nombre de Don Vicente Garcia Jimis y para el servicio de la casa número 7 de la calle del Caracol y la número 298 a nombre de Don Camilo Corol Pastor y para

el servicio de la casa número 4 de la calle de Anselmo Aracil.

Seguidamente se dió cuenta de una moción por la que la Alcaldía en atención a que el laureado pintor Don Fernando Cabrera Canto demostrando una vez mas el cariño que le inspira todo cuanto afecta a nuestra ciudad ha llevado a un artístico pergamino el acuerdo del Excmo Ayuntamiento nombrando hijo adoptivo de Alcoy al Excmo Sr. Virconde de Morera que dedicaba al interesado y aspirando a que la Excmo Corporación municipal cooperara en dicha obra de arte, proponia se acordare colocar el pergamino referido en artistico marco y cristal bajo la direccion del pintor Sr. Cabrera Canto y ello con cargo al capitulo de Mobiliario del Ayuntamiento, acordandose de conformidad con lo propuesto.

Elecciones - Seguidamente se dió cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, inserta en el Boletin Oficial de la provincia número 265 correspondiente al veintiseis de Noviembre próximo pasado, ordenando que antes del dia diez del corriente mes de Diciembre se procediere por todos los Ayuntamientos a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que hayan de ser sometidas a la próxima renovacion bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la Ley municipal vigente, se procedió a la lectura de los nombres de los Señores Concejales que debian cesar en el cargo en primero de Abril próximo venidero y que por tanto han de ser sometidas sus vacantes a la próxima renovacion bienal segun lo prevenido en el antes mencionado artículo de la Ley municipal vigente como tambien las vacante extraordinaria ocurrida por fallecimiento de Don Antonio Valor Julia y habiendo procedido a los sorteos prevenidos por la Real Orden de diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve a fin de designar los Concejales que elegidos en los Distritos segundo y tercero: respecto reemplazaron al cubrir vacante extraordinaria a Don Camilo Gilbert Vallés y Don

Don José M.^o Rodas Masanet que por proceder de la elección verificada en catorce de Noviembre de mil novecientos quince debían cesar ahora en el desempeño de dicho cargo y cuyo resultado fué que de entre los señores Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues Pérez, Don Eugenio Soler Moya, Don Tomás Valor Segura y Don Enrique Carbonell Antoli, fué designado por los suertes el último de dichos señores Concejales como sustituto de Don Camilo Gisbert Valls y por lo tanto para cesar en el cargo, y designado Don Enrique Pérez Barceló como sustituto de Don José M.^o Rodas Masanet en el llevado a efecto entre dicho Sr. Pérez Barceló y Don Adolfo Vilaplana Florcia, por lo que se procedió a la declaración de las siguientes vacantes:

Distrito 1.^o

Secciones 1.^o, 2.^o y 3.^o

Una vacante ordinaria por corresponderle cesar en el cargo a Don Miguel Payá Pérez y una extraordinaria por fallecimiento de Don Antonio Valor Julia, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Distrito 2.^o

Secciones 4.^o, 5.^o y 6.^o

Una vacante ordinaria por corresponderle cesar en el cargo a Don Enrique Carbonell Antoli designado por suertes como sustituto de Don Camilo Gisbert Valls, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Distrito 3.^o

Secciones 7.^o, 8.^o y 9.^o

Una vacante ordinaria por corresponderle cesar en el cargo a Don Francisco Molit Molina, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Distrito 4.^o

Secciones 10.^o, 11.^o y 12.^o

Cuatro vacantes ordinarias por corresponderles cesar en el cargo a Don José Chinchilla Montava, Don Juan Botella Arensi,

Don Tori Pera Cabrera y Don Salvador Pico Nadal, pudiendo cada elector dar validamente su voto a tres personas.

Distrito 5º

Secciones 13ª, 14ª y 15ª

Cuatro vacantes ordinarias por corresponderles cesar en el cargo a Don Fernando Cabrera Banto, Don Francisco Pujá Alti-ralles, Don Santiago Gisbert Boronat y Don Francisco Matarredona Parual, pudiendo cada elector dar validamente su voto a tres personas.

Distrito 6º

Secciones 16ª, 17ª y 18ª

Tres vacantes ordinarias por corresponderles cesar en el cargo a Don Juan Matarredona Pérez, Don Salvador Pólex Boll y Don Enrique Pérez Barceló, designado este último señor por sorteo como sustituto de Don Tori M.ª Podes Maranet, pudiendo cada elector dar validamente su voto a dos personas.

Ya en despacho extraordinario quedó enterada la Corporación municipal de un oficio por el que el Sr. Capitán del Cuerpo de Seguridad de Alicante manifestaba la satisfacción y daba las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo adoptado por el mismo en sesión de veintiseis del próximo pasado mes de Noviembre referente al Teniente de aquel Cuerpo destacado en Alcoy Don Salustiano Jimenez Rubio con motivo de los recientes conflictos sociales acaecidos en esta.

Igualmente quedó enterado del oficio por el que el Sr. Teniente del Cuerpo de Seguridad Don Salustiano Jimenez Rubio daba las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo de referencia y que aceptaba como representante del Cuerpo de Seguridad y en su nombre propio por considerarse firmado con dicho acuerdo.

También quedó enterado de otro oficio por el que el Inspector de Vigilancia Don Miguel Pérez significaba su gratitud por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en veintiseis del pasado mes de Noviembre referente a él y aprecia su colaboración por cuanto tiende al bienestar y



tranquilidad pública.

Distribución de fondos - Fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes de Diciembre presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de trescientas treinta mil trescientas treinta y ocho pesetas y veinticinco céntimos.

El Sr. Alcalde manifestó que por la autoridad militar se había solicitado la cesión del Salón de sesiones del Ayuntamiento para celebrar en el mismo el próximo día ocho del que cursa la oficialidad del Regimiento de Vizcaya un banquete en honor de la Patrona del Arma de Infantería, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruego, ni preguntas, se levanto la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico - El interpunteado "terceró" no vale - El interpunteado "con" no vale

[Signature]
M. Gavello

[Signature]
A. R. K. K. K.

[Signature]
Bartolomé G. G.

[Signature]
Eugenio T. T.

[Signature]
J. P. P.

[Signature]
A. A. A.

81
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente averada por el Sr. Alcalde en Alcoy a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve

Nº 9º

Año diez

Sesión de 11 de Diciembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día once de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Salvador Pico Nadal, Don Enrique Pérez Barceló y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 3 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Extracto de sesiones - Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el propio mes de Noviembre, fueron aprobados, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún Sr. Concejál estimaba hacer observaciones al mismo y que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados

por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma en veintuno de noviembre próximo pasado, concediendo permiso a Don José Cort Pascual para construir un edificio almacén en terrenos de su propiedad situados entre las casas números 6 y 10 de la calle de Oliver, si bien imponiendo al Sr. Cort la obligación de construir la fachada del edificio en cuestión adyacente a la calle de Churrucá el día que por el Ayuntamiento se acuerde la apertura de dicha calle, y aprobando el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche con relación a la instancia por la que Don Agustín Payá Aracil como Gerente de la casa Agustín Payá Abad solicitaba permiso para llevar a cabo las obras que proyectaba en la calle de San Isidro de la tercera zona de Ensanche, y según el cual el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche manifestó, que estos planos ya fueron presentados con fecha tres de octubre último, y la Comisión de Ensanche y como Ayuntamiento en sesiones de diez y veintidos del mismo mes, respectivamente, acordaron devolverlos al interesado entre otros extremos por no estar representados en los mismos los muros o verjas que, formando parte de las fachadas laterales, deben figurar por tratarse de un edificio aislado, con arreglo a lo que dispone el artículo 45 del Reglamento de Ensanche; ello, no obstante, los citados planos vuelven a presentarse sin haberse subsanado aquella deficiencia, y como por providencia de la Alcaldía fecha trece del pasado noviembre, la instancia y planos del Sr. Payá Aracil, pasaron a mi informe, estimé:

1.º Que procede devolver de nuevo a dicho Sr., los repetidos planos, para que se completen con otros de los también repetidos muros o verjas y

2.º Que no se debe autorizar la construcción de muros de carácter provisional para cerrar los jardines o patios de los edificios aislados, ya que el artículo 45 del citado Reglamento, no dice que los muros que han de cerrar los

mencionados jardines o patios hayan de ser de dos me-
tros, sino que esta cantidad sería la mínima; fueron ra-
tificados.

Hacienda - Dada cuenta de una instancia por la que Ra-
fael Garcia Masanet, vigilante nocturno de la Plaza cenar-
da del Mercado por las razones que exponia solicitaba se le con-
cediese una pensión al igual que se habia hecho con otros vi-
gilantes, se acordó pasara a estudio e informe de la Comi-
sion de Hacienda.

Desague - Dada cuenta de los informes emitidos por las
Comisiones de Edificios municipales y Caminos y puentes y Señores
Ingeniero y Arquitecto municipales con relacion a la instancia
presentada por Don Antonio Feidro Miró y de que se dio
cuenta en sesion de diez y nueve del propio pasado mes de
Noviembre, y segun lo que no acian inconveniente se accediera
a lo solicitado siempre que las obras de derivacion de dicha ace-
quia las efectuare el solicitante a su propia costa bajo la ins-
peccion de los facultativos municipales y ratificarse al Ayunta-
miento los derechos establecidos en presupuesto por acometida a
la alcantarilla publica, fueron aprobados.

Montes y Plantíos - Ya en despacho extraordinario se
dio cuenta de un oficio por el que el Sr. Arquitecto munici-
pal del Ensanche Don Vicente Paruel Partoc manifestaba
que al final del Parco de Cervantes en terrenos que fueron
expropiados por el Excmo Ayuntamiento a los Sres. Barceló,
junto al camino que conducia al tinte denominado de "La
Bolta" se estaba procediendo a la corta de unos corpulentos
árboles situados en los mencionados terrenos; expresando el Sr.
Alcalde que tan pronto tuvo noticia del hecho despues de
ordenar cesaran en la operacion de corta de árboles, requirió
a Don Vicente Ribellé, Abogado y Notario de esta ciudad pa-
ra levantar acta notarial de lo ocurrido, acordándose previa
la declaracion de urgencia del asunto, que el oficio antes lu-
ido con el acta notarial a cuya lectura igualmente se pro-
cedió, pasara a estudio e informe de la Comision de

Montes y Plantíos

Campo de tiro - Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde a fin de que pronto sea un hecho la conversión del monte San Antón en campo de tiro, solicitaba se le concediese por el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, autorización para tramitar cuantos expedientes necesarios fueran incluso la cesión de derechos propios del Ayuntamiento hasta conseguir el fin propuesto, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto con la moción de la Alcaldía.

Ruegos, Preguntas, Etc. - Ya en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Pico Nadal después de manifestar que desde la muerte ocurrida en primero de Noviembre del Guardia Ermitaño de San Cristóbal hasta la designación de su viuda Doña Serra Planes para el desempeño del mencionado cargo en acortarse del propio mes por esta se había desempeñado el cargo interinamente, rogaba, por estimarlo de justicia, a sus dignos compañeros de Consistorio acordasen abonar a dicha señora por los días que interinamente desempeñó aquella plaza la cantidad consignada en presupuesto y con cargo al propio capítulo y artículo, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico

[Signature]
J. Pajo Arriola

[Signature]
Eugenio Lahu

[Signature]
Antonio Ruiz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento no ha podido te-
ner lugar por falta de asistencia de Señores Concejales

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr.
Alcalde en Alcoy a quince de Diciembre de mil novecien-
tos diez y nueve.

N.º P.º

Antonio J. J. J.

Sesión de 17 de Diciembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día diez
y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Martí Pérez, con
asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Conce-
jales Don Adolfo Vilaplana Morca, Don Francisco Juguí Fla-
ser, Don Salvador Pico Nadal, Don Ricardo Miralles Pastor
Don Bartolomé Espluques Pérez y Don Eugenio Soler Moyas,
y dada cuenta del acta de la anterior fecha once del corriente,
fue aprobada por unanimidad

Multas - Lució entrada la Corporación municipal de que du-
rante la semana no se había impuesto ni pagado multa al-
guna por infracción del régimen de mercados.

Belén - Dada cuenta de una instancia por la que Torí Esteve Car-
bonell solicitaba autorización para levantar como de costumbre un ba-
rracón para el Belén en la Plaza del Maestro Jordá con arreglo
al modelo que tenía presentado en años anteriores, se acordó acceder
a la solicitud previa el pago de los derechos establecidos en presu-
puesto

Aguas - De conformidad con la solicitud y en vista de los do-

documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, la número 285 afecta al servicio de la casa número cinco de la calle de Laporta a nombre de Don Santiago Domínguez López, previo el pago de los derechos correspondientes.

Hacienda - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad respecto al contraproyecto formulado por los representantes de Ayuntamientos de más de cien mil habitantes con relación al proyecto de ley estableciendo nuevas bases para el impuesto de Cédulas, y según el que dicha Comisión manifiesta se muy bien orientado el contraproyecto y únicamente se ven obligados a llamar la atención sobre algunos puntos del mismo, pero no sin antes hacer notar las dificultades insuperables que constituyen la base principalísima de la injusticia de todos los impuestos basados en utilidades personalmente obtenidas.

Por motivos que no debemos examinar, por no ser este el momento oportuno, se ve que muchas propiedades rústicas y urbanas inscritas se encuentran todavía a nombre de poseedores que ha ya mucho tiempo fallecieron y a los que no ha de ser posible aplicar el impuesto de cédulas personales, siendo este motivo, para que todos los ingresos por estos bienes producidos se escapen de la tributación. Constituye también una dificultad insuperable el poder apreciar las rentas obtenidas de la posesión de valores públicos o privados los que al tener el carácter de sec, generalmente, al portador, no puede determinarse los verdaderos poseedores de ellos, dificultad que se hace más insuperable dada la tendencia a no facilitarse por los centros concededores de las tenencias de estos valores, dato alguno que pueden servir para determinar quienes sean los poseedores de ellos. Con estos vicios en la administración ni el importe de cédulas que se ingresen al Estado, ni el repartimiento municipal que únicamente a los Ayuntamientos afecta, ni ningún otro impuesto basado en las utilidades personales, puede ser verdaderamente justo y equitativo y todo aquello que de es-

15
los principios de justicia y equidad fundamentales de la sociedad, carraza, se puede ser viable, y tendrá siempre el estigma de odioso, estorbo que el Estado, la provincia y el Municipio deben procurar desaparecer de los impuestos reales o por crear.

Respecto esta ligera obstrucción y en lo que al impuesto de cédulas se refiere, se otea la diferencia de percibir a quiénes competirá la confección del padrón correspondiente, y como es muy posible que esta se encomiende a los Ayuntamientos debe tratarse de la compensación que a los mismos debe darse por los trabajos que ha de ocasionar y que no serán compensados con los tanto por ciento del importe del padrón abonados hasta la fecha dada la denuncia de los haberes y jornales de las personas que en la confección del mismo han de intervenir.

Conforme con el apartado B del número IV del contraproyecto por la diferencia de que si es el Ayuntamiento el que realiza la recaudación, deducida de la misma la parte obtenida con el timbre especial cuya creación se propone.

La creación del timbre propuesta por el contraproyecto es la única compensación que puede darse a los Ayuntamientos no siendo admisible la cedida por la ley desde el momento en que las Sociedades no es posible resistir el aumento que se autoriza, ni tampoco los carruajes de lujo, esto prescindiendo de los efectos condicionales que estos aumentos han de producir en las poblaciones de escasa importancia. Además, debe tenderse a separar cuanto posible sea los ingresos propios del Estado de los que privativamente sean de los Ayuntamientos. Si el Estado realiza la recaudación por cuenta del Ayuntamiento es un administrador al que cuentas no se le pueden pedir y el Ayuntamiento se ve obligado a pagar por los ingresos que a estos Centros le viene bien darlos, sin que sin ningún momento les sea posible compulsar la exactitud de los ingresos obtenidos; si por el contrario, es el Ayuntamiento el que cobra por cuenta del Estado, es vale de todos los medios a su alcance para no ingresar todo lo recaudado, a pesar de los medios coercitivos que en sus manos tiene el Estado; prueba de todo lo dicho la tiene el Estado con las exoneraciones concedidas y con los proyectos

LISTAS ALFABÉTICAS
22

de ley a fin de liquidar las cuentas pendientes entre el Estado, los Ayuntamientos y las Diputaciones; fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Concejal Don Desiderio Matas Doménech.

Transferencia de créditos - Dada cuenta del proyecto de transferencia de créditos presentado por la Comisión de Hacienda de los capítulos y artículos del arigente presupuestado sobrantes de consignación a aquellos cuya consignación está agotada o próximo a agotarse, fue aprobada en principio, reservándose el derecho a discutirlo para cuando a la Junta municipal de Asociados se presente, transcurridos que sean los quince días que según ley debe estar expuesto al público a los efectos de reclamación.

Cuentas municipales - A continuación fueron fijadas por la Corporación municipal las cuentas municipales del Ayuntamiento de los ingresos obtenidos y gastos realizados durante el ejercicio de mil novecientos diez y ocho y su ampliación, fijándose las primeras en un millón cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos, y las segundas en un millón diez y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesetas y treinta y seis centimos, quedando un saldo de cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos, y las del Ensanche en sus tres zonas en cuarenta y tres mil seiscientas cuarenta pesetas y veintinueve centimos, lo ingresado y en treinta y seis mil ciento diez y nueve pesetas y cuarenta y un centimos los gastos realizados, quedando un saldo de siete mil quinientas veintiseis pesetas y ochenta y ocho centimos acordándose pasarlos a la Junta municipal para su examen y censura.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Francisco Payá Miralles.

Obsequios y gratificaciones de Navidad - a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó obsequiar con motivo de las próximas Pascuas de Navidad y como de costumbre al Excmo Sr. Don Manuel González Montoria, Diputado por este distrito, Excmo

- Sr. Don Felipe de Valencia, Comis. Sr. Capitán General de la Región, Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y Illmo. Sr. Delegado de Haciendas de Méjico.

Igualmente y a propuesta de la presidencia, se acordó en sesión a que con motivo de la necesidad y continuación de asuntos sociales, tanto el Consejo del Ayuntamiento Don Agustín Juan Cortés como los señores de Secretaría Don Juan Esteban, Don Enrique Vaino, y Don Patricio Aguilla han tenido trabajo y transacción, justificando en los propios Puntos con la exactitud que la Comisión de Haciendas desea procedente.

Casascho - Fue ratificado previa la declaración de urgencia del asunto, el acuerdo adoptado por la Comisión de Haciendas en sesión celebrada en virtud del acuerdo, conminando por medio a Don José Toranzo Plasencia para construir un edificio de abanico en terreno de su propiedad situado en la calle de Figueras de la Tenencia de Casascho, con arreglo a los planos que acompañaba.

Igualmente fue ratificado previa la declaración de urgencia del asunto el acuerdo adoptado en sesión de diez y seis del propio mes por el que la Comisión acordó proponer una transferencia de crédito en el presupuesto de la Tenencia de Casascho para dotar el artículo respectivo de destino al afianzamiento, impedimento y adquisición de las calles de esta zona, acordando el Ayuntamiento aprobar en principio este proyecto de transferencia de crédito, que se exponga al público por espacio de quince días a los efectos de observación y que transcurrido dicho plazo, se presente a la Junta municipal para la discusión y aprobación en definitiva.

Petición Urbana - Visto el plan que a su efecto acompañaba al Ayuntamiento municipal referente a la rectificación de alineación del tramo de la calle del Carmel comprendida entre el Puente de Penabazola sobre el río Albarana, referenciado, y anchura de veinte y la calle de San Antonio, fue aprobado por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Línea eléctrica - Dada cuenta de una instancia por la

que Francisco Albero Rodas, en representación de la Sociedad "Viuda de Armar, Rodas y Compañía", solicitaba permiso para prolongar la línea eléctrica subterránea de la calle de Daoiz y Velarde hasta la Plaza de la Gran Trinidad, con arreglo a los planos que acompañaba, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Beneficencia - Fue aprobado previa la declaración de urgencia del asunto un informe de la Comisión de Beneficencia por el que no veía inconveniente en nombrar a Don Santiago Francis Almiñana, Practicante interino del Gabinete Pneumoterápico.

Otro - Igualmente y previa la declaración de urgencia del asunto, fue aprobado otro informe de la propia Comisión por el que no veía inconveniente se nombrase a Don Juan Beneyto Beneyto, Practicante supernumerario para prestar los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de esta ciudad y Clínica municipal, sustituyendo a los propietarios en ausencias y enfermedades; bien entendido que este cargo ha de prestarse gratuitamente y no ha de invocarse como mérito para concursar los plazas que, por vacantes, puedan anunciarse en lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Bartholomé Pylaguer

Arden Matus
Eugenio

Alcázar

J. P. Ferrer

Hueso

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente verada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve

of. B°

Atenas Ruiz

Sesión de 24 de Diciembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Pegui Placer, Don Francisco Moltó Molina, Don Salvador Pico Nadal, Don Enrique Perera Barceló, Don Desiderio Mataje Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moyas y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete de los concurrentes, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Policia Industrial - Horno de pan-cocer - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal referente a la instancia presentada por Don Manuel Miralles Molina y otros de que se dio cuenta en la sesión de diez y nueve de Noviembre próximo pasado, y según el cual los informantes examinado el asunto y vistas las disposiciones vigentes sobre la materia; entendian:

1.º - Que ni las Ordenanzas municipales de Alcoy, ni las de las demás poblaciones importantes de España, consideran establecimientos peligrosos los hornos de pan-cocer.

2.º - Posteriormente a la aprobación de las Ordenanzas municipales vigentes se han establecido en esta ciudad hornos de pan-cocer sin haber solicitado la autorización del Ayuntamiento.

3.º - Que las disposiciones que se citan en la instancia se refieren exclusivamente a los hornos de cal, yeso y ladrillo que, en nuestras Ordenanzas y en las de las principales poblaciones, se reputan como establecimientos peligrosos y a los que son aplicables las citadas disposiciones.

4.º - Que es cierta la disposición del Código civil que se invoca, pero en todo caso será el propietario de la casa contigua el que tendrá que reclamar y no al Ayuntamiento sino al Juzgado, y.

5.º - Que las Ordenanzas municipales de esta ciudad en lo relativo a los hornos, solo previenen en sus artículos 767 y 768 las condiciones a que han de sujetarse los depósitos del combustible necesario para el funcionamiento de aquellos, y estas disposiciones deben ser cumplidas en absoluto, como es natural, por todos los establecimientos de esta índole instalados en la población.

Fue aprobado por unanimidad.

Alcaldía - A continuación se dió cuenta de un oficio por el que el Sr. Alcalde Presidente Don Benito Martí Pérez, en atención a no permitirle el estado de salud continuar por mas tiempo desempeñando el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación municipal, presentaba la dimisión del mismo, dando las gracias a los señores Concejales que tuvieron a bien seguirle en su día para el referido cargo y a los que con su eficaz colaboración habían prestado ayuda a su gestión administrativa, y de un certificado expedido por Don David Lurol Pérez, Médico cirujano, según el cual Don Benito Martí Pérez padecía de una neurastenia que lo imposibilitaba en absoluto continuar en el desempeño del cargo de Alcalde por tener que

atender durante algún tiempo a la curación de su dolencia; en vista de lo cual y previa la declaración de urgencia del asunto, le fue admitida a dicho Sr. la dimisión que del cargo de Alcalde presentaba, después de manifestar el Sr. Presidente que motivos de salud obligasen al Sr. Martí Pérez a separarse de la Alcaldía y de acordarse a propuesta del propio Sr. Payá Miralles un voto de gracias por la gestión realizada por el Sr. Martí Pérez al frente de la Alcaldía y de la Administración municipal.

Ensanche - Acto continuo se dió cuenta de una moción por la que el Sr. Payá Miralles en atención a que tenía que resultar beneficioso la ampliación del ancho de la zona del adoquinado que por cuenta del Estado se estaba llevando a cabo desde el Puente de Cristina hasta las estaciones del ferrocarril hasta completar el total ancho del arroyo, aun a costa de suprimirse el adoquinado del trayecto comprendido entre el Puente de la Pechina y las citadas estaciones que por su pronunciada pendiente no resulta de tanta necesidad, dando a la vez mayor anchura a los andenes laterales, proponía al Excmo. Ayuntamiento acordarse pedir a la Superioridad previos los trámites necesarios la modificación del proyecto de adoquinado en el sentido que se indicaba, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto parara a estudio de la Comisión de Ensanche.

Gratificación - Igualmente y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad en atención a que con motivo de los muchos y continuados conflictos sociales, tanto el Conserje de este Ayuntamiento Don Agustín Juan Antolí como los Ordenanzas de Secretaría Don Juan Esteve, Don Enrique Vano, y Don Saturnino Agulló habían tenido trabajo extraordinario, se les gratificare en las Pausas de Navidad del presente año con la cantidad de cien pesetas al primero y setenta y cinco pesetas a cada uno de los Ordenanzas citados, y que dicha cantidad se pague con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente



presupuesto.
Vigilante nocturno - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad con relación a la instancia presentada por Don Rafael García Marañet, Vigilante nocturno de la Plaza del Mercado, de que se dio cuenta en la sesión de once del corriente mes por la que solicitaba se le diese concediere una pensión por el Ayuntamiento, y según el cual la Comisión estimaba debía desecharse tal instancia por cuanto si alguna vez se había concedido pensión a los Vigilantes nocturnos, había sido por quitarles parte del barrio como ocurrió en el de la calle de La porta que al desaparecer la Pasada Nueva se le menguaron los ingresos en una cantidad de consideración, lo que no ocurría en el presente caso, debiendo el interesado recabar de los vecinos de la Plaza del Mercado que es de quienes dependía mayor remuneración para atender a las necesidades de la vida, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Feria - De conformidad con el dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Fiestas con relación a la instancia presentada por Don José Julián Peidro, contratista de las ferias de esta ciudad, de que se dio cuenta en sesión de veintinueve de Octubre último, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y en atención a los razones expuestas por el solicitante y que estimaban de justicia, llevar en un acinte por ciento todos los precios que satisfacen los friantes.

Enseñanza - Gratificación - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Enseñanza acerca de la distribución de la cantidad consignada en el vigente presupuesto municipal para subvencionar a los Maestros y Maestras de Escuelas privadas de esta población que admitan alumnos pobres, y según el cual debían ser admitidos a participar de dicha subvención todos los señores Maestros que lo tenían solicitado, excepto D.ª Berona Ivars Gaya que con posterioridad a su solicitud había dejado de actuar como Maestra privada, debiendo incluirse entre ellos

a Don Francisco Reig Cabrera, Maestro de la Colonia "El Planis" atendiendo al extraordinario trabajo que en pro de la enseñanza realiza, en condiciones muy penosas según se ha reconocido por la Corporación municipal en años anteriores, por lo que teniendo en cuenta los servicios que cada uno de los Colegios particulares presta a la localidad, el número de alumnos pobres que en ellos reciben instrucción gratuita, vistos los antecedentes de años anteriores y considerando especialmente en el actual que el maestro Don José María ha sido el único que ha organizado en su Escuela exposición de trabajos realizados durante el curso con muy brillante resultado, habiéndose distinguido también sus alumnos de un modo extraordinario en un certamen escolar recientemente celebrado en Látiva, motivos por los cuales se considera justo distinguirlo en la distribución de la cantidad presupuestada, estimaban y proponían fuere repartida ésta en la forma siguiente:

A las Escuelas del Ave María	350'00	peretas
Al Patronato de la Juventud Obrera	300'00	"
A Don José María Pascual	252'00	"
" " José Payá Gilbert	200'00	"
" Doña Amalia García Miralles	162'50	"
" " Rita Botella Romá	162'50	"
" " Elena García Gilbert	162'50	"
" Don Ramón Jordá Canet	150'00	"
" Doña Filomena Gilbert Repollino	150'00	"
" Don Francisco Reig Cabrera	100'00	"

se acordó previa la declaración de urgencia del asunto con lo informado por la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. — El interpuntado "diere" no vale

[Firma]

[Firma]

Eugenio Toler

Fran^{co} Motta Molini

J. S. J. J. J.

Ateneo J. J.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

V. B.

Ateneo J. J.

Sesión de 31 de Diciembre de 1919

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde Don Adolfo Vilaplana Dorca, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Seguí Lliscer, Don Benito Martí Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Toler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinticuatro de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Martí Pérez

para manifestar su gratitud hacia la Corporación municipal por el acuerdo adoptado en la sesión anterior al concederle un voto de gracias, ofreciendo su cooperación mas decidida y poniendo su inteligencia y su voluntad a disposición de sus compañeros de Consistorio para cuanto con la marcha administrativa del Ayuntamiento se relacione y en beneficio de Alcoy redunde.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Fiesta de Reyes - Cual en años anteriores, se acordó obsequiar con motivo de la festividad de la Adoración de los Santos Reyes a los acogidos en los asilos y establecimientos benéficos de esta ciudad, destinando al efecto la cantidad de seiscientas pesetas.

Distribución de Fondos - Ya en despacho extraordinario y previa la declaración de urgencia del asunto, fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el mes de Enero presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendia a la cantidad de trescientas sesenta y tres mil doscientas ocho pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Hacienda - Guardia municipal - Igualmente y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó pararas a estudio e informe de la Comisión de Hacienda una moción por la que el Sr. Alcalde accidental Don Francisco Pajá Miralles proponia se acordase aumentar el jornal diario de los individuos de la Guardia municipal en la cantidad que el Ayuntamiento estimare procedente dadas las necesidades de la vida en la actualidad y hasta treinta y uno de Marzo próximo venidero en que finaliza el corriente ejercicio.

A continuación se dió cuenta de una carta por la que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia daba las gracias a la Corporación municipal por el acuerdo adoptado en sesión de diez y siete del propio mes de Diciembre de obsequiarle con motivo de las pasadas Pascuas de Navidad.

Hospital civil - Igualmente se dió cuenta de una carta dirigida por Don Juan S. de Longoria a Don Benito

Marti Pérez manifestando habia hecho presente sus deseos de llevar la energía eléctrica que suministraba la Hidroeléctrica Española a este Hospital civil de Oliver para dotarle de ampliaciones de servicios y en la que aquella era necesaria como fuerza motriz a cuyos hechos se habia dado la conformidad restando en su concepto tan solo conseguir de la Electricista la renuncia de los derechos que le concede el compromiso con las Empresas distribuidoras de fluido porque se obligan a no suministrar alumbrado a ningún abonado dentro del caudal de Alcoy, lo que estimaba podia conseguirse por tratarse de un caso de beneficencia y no resultar por ello como competidores de una Empresa abonada suya y haciéndolo presente que no dando ellos servicios sino a alta tensión, habia de proveerse el Ayuntamiento de todos los aparatos precisos para la transformación y que no teniendo reservas técnicas para la sustitución de la fuerza hidráulica en caso de averia, lo ponía igualmente en conocimiento de la Corporación municipal para que esto no fuera luego motivo de censura para la Sociedad; y que en cuanto a tarifa se aplicará la más económica de las que tenga sea por contador o a tanto alzado, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto, haberse enterado con satisfacción de lo que antecede, y de que por el Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia se continuen las gestiones iniciadas por el Sr. Marti Pérez hasta conseguir la implantación de servicio tan beneficioso para el Ayuntamiento y para el Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

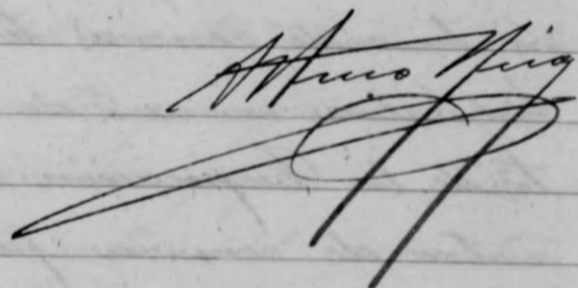
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a cinco de Enero de mil novecientos veinte.

J.º B.º

Aturo Fig


Sesión de 7 de Enero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día siete de Enero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Paja Miralles, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Seguí Maser, Don Salvador Pico Nadal, Don Benito Martí Pérez, Don Enrique Pérez Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Eugenio Soler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta y uno de Diciembre último, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Hacienda - Dada cuenta de los pliegos de condiciones que



han de regir en las subastas que se celebren para el suministro de carne de ternera para el Hospital civil municipal, pan comun y blanco para el propio establecimiento benéfico y los contratos de arriendo de cobranza de los arbitrios denominados "Lonjas y puertos publicos" y "Pesas y balanzas por mayor y menor", fueron aprobados por el Ayuntamiento, acordándose se presentaren a la Junta municipal por afectar a los años mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno y mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos y por lo tanto a mas de un presupuesto.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de una carta por la que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, daba las gracias a la Corporación municipal por el acuerdo adoptado en sesión de diez y siete de Diciembre último de obsequiarle con motivo de las paradas Pascuas de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico. El interpuntado "y" no vale.

[Signature]
[Signature]

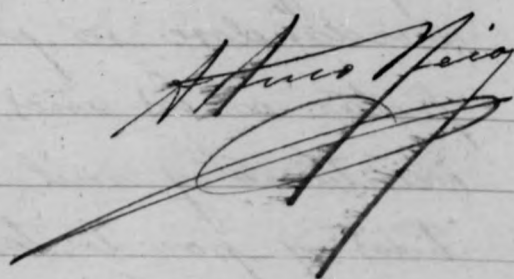
[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr.
Alcalde en Alcoy a doce de Enero de mil novecientos veinte.

N.º B.º

Affonso Feig


Sesión de 14 de Enero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos del día ca-
torce de Enero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del
Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Payá Mira-
lles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores
Concejales Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don Francisco Se-
qui Llácer, Don Salvador Pico Nadal, Don Benito Martí
Pérez, Don Antonio Berol Monllor, Don Enrique Pérez Bar-
celó, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues
Pérez, Don Eugenio Soler Moja y Don Domingo Espinós
Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha siete
de los corrientes, fué aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que du-
rante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna
por infracción del régimen de mercados.

Beneficencia - Se acordó autorizar a la Alcaldía para que
si le estimaba procedente accediera a la solicitud por Don José
García Llorca concediéndole permiso para pasar prácticas en el
Hospital civil municipal de Oliver ayudando como Practicante auxi-
liar gratuito sus servicios, sin que pueda esto alegarse como mérito
para pretender en su día algún cargo municipal.

Personal - Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el
que el Sr. Director del Hospital civil municipal de Oliver

manifestaba habia fallecido en ocho del que cursa el enferme-
ro jubilado José Llopi Ferrando, acordándose a propuesta de
la presidencia constara en acta el sentimiento de la Corpora-
ción municipal.

Enseñanza - Pasó a estudio e informe de la Comisión mu-
nicipal de Enseñanza una instancia por la que Doña Pere-
ra Trués Jaisi despues de manifestar habia visto con sen-
timiento se la excluyera de entre los Maestros privados que
percibieron subvención del Ayuntamiento en el presente año,
siendo así que hasta el mes de Octubre último habia teni-
do a su cargo una Escuela privada y recibido niñas pobres,
solicitaba se le concediere la subvención que teniendo en cuen-
ta las razones que aducia, estimare de justicia el Ayuntamien-
to.

Policia Urbana - De conformidad con lo solicitado por
Don Enrique Oleina Constan, se acordó autorizarle para que
coloque unas puertas de madera que abran hacia el exterior,
con sujeción a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes
Ordenanzas Municipales y en la puerta de la casa número
uno de la calle de San Francisco, previa el pago de los
derechos correspondientes.

**Beneficencia - Reglamento Benéfico - Sanita-
rio** - Dada cuenta nuevamente del proyecto de Reglamento
para el servicio benéfico-sanitario de esta ciudad que en sesión
de veinticinco de Noviembre último quedó sobre la mesa hasta
tanto pudiera asistir a sesión el Sr. Copinós, fué aprobado por
unanimidad, acordándose elevarlo al Gobierno civil de la provincia
para su sanción definitiva, despues de usar de la palabra el
Sr. Copinós Vilaplana para dar las gracias a sus compañeros de
Consejo por la deferencia obsequada para con él al acordar
quedara dicho proyecto de Reglamento sobre la mesa hasta que
él pudiera asistir a sesión, manifestando que cuantos en la con-
fesion del Reglamento habian intervenido se habian inspira-
do en las mayores necesidades sentidas cada dia de dotar a
Alcoy de un servicio benéfico-sanitario que respondiere a la reas-

05
lidad mas que el que teniamos que databa de bastantes años
atrás).

Hacienda - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad respecto a la proposición por la que Don Francisco Payá Miralles solicitaba se acordase aumentar el jornal diario de los individuos de la Guardia municipal, y según el cual por las razones que en el mismo se aducían la Comisión no podía menos de ver con simpatía todo aquello que redundase en beneficio de la clase trabajadora y asociándose a lo propuesto se permitía fijar en cincuenta céntimos de peseta diarias el aumento de jornal, el que debería ser satisfecho a contar desde el primero del corriente y con cargo al capítulo de Imprevistos, fué aprobado por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Aumento jornal - Dada cuenta de una moción por la que Don Francisco Payá Miralles en atención a las necesidades de la vida, pedía se aumentase el jornal a los Dependientes de la Administración de Arbitrios municipales en la cantidad que se estimase procedente con lo que se evitaría que muchos de dichos funcionarios dimitieran del cargo, dejando vacantes difíciles de cubrir por la escasa retribución con que estaban dotados, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto aumentar dichos jornales al igual que los de la Guardia municipal en cincuenta céntimos de peseta diarias a satisfacer desde el primero del actual y con cargo al capítulo de Imprevistos y ello después de manifestar el señor Martí Pérez estaba en un todo conforme con lo propuesto por la presidencia, tanto mas cuanto desempeñando de reciente la Alcaldía había visto que muchos de los dependientes habian presentado la dimisión sin más motivo que el que la escasez del jornal no les bastaba para cubrir las necesidades más perentorias y el Sr. Soler Moya que por las propias razones aducidas por la presidencia en su moción y por el Sr. Martí Pérez se adhería a lo propuesto y de que estimaba debía estudiarse la forma de aumentar igualmente el jornal del moro encargado de la estufa de desinfecciones, pues que

sobre el mismo pesaba un trabajo improbable que llevada a cabo con general satisfacción, acordándose en cuanto a este último extremo y previa la declaración de urgencia del asunto tomar en consideración lo propuesto por el Sr. Pólez Moya y que sea estudiado por la Comisión de Hacienda.

Subsistencias - El Sr. Presidente manifestó que sería posible que antes de la próxima sesión tuviese que trasladarse a la Corte para gestionar el abastecimiento en Alcoy de trigo en la forma que por el Excmo. Sr. Conde de San Luis siendo Ministro de Abastecimientos se ofreció al Sr. Martí Pérez.

El Sr. Espinós Vilaplana dijo era de parecer se gestionase por la presidencia caso de trasladarse a la Corte y si no podía conseguir el abastecimiento de trigo argentino se abonase la diferencia de corte de este al del país en metálico, calculando para ello el que necesitaba Alcoy para su consumo hasta la próxima cosecha; y el Sr. Martí Pérez que caso no diesen garantías suficientes para la remesa de trigo argentino o abono de la diferencia, se arrese de conseguir remitiesen harina al precio de tara.

El Sr. Payá Miralles pidió se ampliase la Comisión con el Sr. Pólez Moya o con el Sr. Martí para poder realizar las gestiones con el debido acierto, a cuyas manifestaciones se adhirió el Sr. Miralles Pastor; a lo que por el Sr. Martí se contestó que le merecía plena y absoluta confianza la presidencia y que una de las cosas que debía de tenerse en cuenta era la modificación de las zonas de abastecimiento de trigo nacional señaladas a la provincia de Alicante, estando dispuesto a facilitar cuantos datos necesitase la presidencia referentes a su último viaje a Madrid y que pudiesen estar relacionados con el viaje en proyecto, acordándose finalmente previa la declaración de urgencia del asunto después de intervenir el Sr. Pólez Moya manifestando que por la junta local de Abastecimientos se había concedido un voto de confianza al Sr. Payá Miralles para que obrase en esta cuestión como estimase por conveniente, de este señor manifestando deseaba le acompañase el Sr. Martí Pérez.

85
lidad mas que el que teniamos que databa de bastantes años
atrás.

Hacienda - Dada cuenta del informe emitido por la Comi-
sion de Hacienda y Contabilidad respecto a la proposicion por
la que Don Francisco Payá Miralles solicitaba se acordase au-
mentar el jornal diario de los individuos de la Guardia mu-
nicipal, y segun el cual por las razones que en el mismo se adu-
cion la Comision no podia menos de ver con simpatia todo aque-
llo que redundase en beneficio de la clase trabajadora y asocian-
dore a lo propuesto se permitia fijar en cincuenta centimos de
pereta diaria el aumento de jornal, el que deberia ser satisfe-
cho a contar desde el primero del corriente y con cargo al ca-
pitulo de Imprevistos, fue aprobado por unanimidad previa
la declaracion de urgencia del asunto.

Aumento jornal - Dada cuenta de una mocion por
la que Don Francisco Payá Miralles en atencion a las ne-
cesidades de la vida, pedia se aumentase el jornal a los De-
pendientes de la Administracion de Arbitrios municipales en la
cantidad que se estimase procedente con lo que se evitaria que
muchos de dichos funcionarios dimitieran del cargo, dejando vacan-
tes dificiles de cubrir por la epigua retribucion con que estaban
dotados, se acordó previa la declaracion de urgencia del asun-
to aumentar dichos jornales al igual que los de la Guardia mu-
nicipal en cincuenta centimos de pereta diarias a satisfacer desde
el primero del actual y con cargo al capitulo de Imprevistos y ello
después de manifestar el señor Martí Pérez estaba en un todo
conforme con lo propuesto por la presidencia, tanto mas cuanto
desempeñando de reciente la Alcaldia habia visto que muchos de
los dependientes habian presentado la dimision sin más motivo que
el que la epiguidad del jornal no les bastaba para cubrir las
necesidades más perentorias y el Sr. Soler Moya que por las pro-
pias razones aducidas por la presidencia en su mocion y por el
Sr. Martí Pérez se adheria a lo propuesto y de que estimaba
debia estudiarse la forma de aumentar igualmente el jornal
del mozo encargado de la estufa de desinfecciones, pues que



sobre el mismo pesaba un trabajo impropio que llevaba a cabo con general satisfacción, acordándose en cuanto a este último extremo y previa la declaración de urgencia del asunto tomar en consideración lo propuesto por el Sr. Póker Moya y que sea estudiado por la Comisión de Hacienda.

Subsistencias - El Sr. Presidente manifestó que sería posible que antes de la próxima sesión tuviese que trasladarse a la Corte para gestionar el abastecimiento en Alcoy de trigo en la forma que por el Excmo. Sr. Conde de San Luis siendo Ministro de Abastecimientos se opuso al Sr. Martí Pérez.

El Sr. Espinós Vilaplana dijo sea de parecer se gestionase por la presidencia caso de trasladarse a la Corte y si no podía conseguir el abastecimiento de trigo argentino se abonase la diferencia de coste de este al del país en metálico, calculando para ello el que necesitaba Alcoy para su consumo hasta la próxima cosecha; y el Sr. Martí Pérez que caso no dieran garantías suficientes para la remesa de trigo argentino o abono de la diferencia, se arrese de conseguir remitiesen harina al precio de tara.

El Sr. Payá Miralles pidió se ampliase la Comisión con el Sr. Póker Moya o con el Sr. Martí para poder realizar las gestiones con el debido acierto, a cuyas manifestaciones se adhirió el Sr. Miralles Pastor; a lo que por el Sr. Martí se contestó que le merecía plena y absoluta confianza la presidencia y que una de las cosas que debía de tenerse en cuenta era la modificación de las zonas de abastecimiento de trigo nacional señaladas a la provincia de Alicante, estando dispuesto a facilitar cuantos datos necesite la presidencia referentes a su último viaje a Madrid y que puedan estar relacionados con el viaje en proyecto, acordándose finalmente previa la declaración de urgencia del asunto después de intervenir el Sr. Póker Moya manifestando que por la junta local de Abastecimientos se había concedido un voto de confianza al Sr. Payá Miralles para que obrase en esta cuestión como estimare por conveniente, de este señor manifestando deseaba le acompañase el Sr. Martí Pérez

08
y del Sr. Martí Pérez reiterando lo dicho por ofreciéndose para si
estimaren conveniente acompañar a la presidencia, el conceder plena
y absoluta confianza al Sr. Payá Miralles para que se hiciere a-
compañar para gestionar en la Corte el asunto de referencia por
el Sr. Concejal que estimare necesario y conveniente para el buen
éxito de sus gestiones

Ruegos, Preguntas, Etc. - El Sr. Miralles Pastor rogó a
la presidencia se colocasen algunos bancos de piedra junto a la
carretera y en el trayecto comprendido desde la salida de la po-
blación a los Cementerios municipales de esta ciudad para facilitar
descanso a los conductores de cadáveres y evitar tengan que dejar
las cajas en mitad de la carretera si se ven obligados a darse al-
gún descanso, lo que le prometió la presidencia.

Finalmente habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, de que
certifico.

Antonio Barrio

Barbalomeo Ojshugay

Alapana

Encomi Lora

J. Payá Miralles

Antonio Neg

Sesión extraordinaria de 16 de Enero de 1920

Se abrió la sesión a las diez y nueve y treinta minutos del día diez y seis de Enero de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde Don Adolfo Vilaplana Llorca, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Seguí Placer, Don Rafael Silvestre Abad, Don Salvador Picó Nadal, Don Benito Martí Pérez, Don Santiago Gilbert Boronat, Don Francisco Matarredona Pascual, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Boti, Don Antonio Ceriol Monllor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Juan Matarredona Pérez, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues Pérez, Don Eugenio Soler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era cual se indicaba en la convocatoria oportunamente circulada elegir Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento toda vez que le habia sido admitida la dimisión que Don Benito Martí Pérez presentó del cargo de Alcalde fundándola en motivos de salud, por lo que dada lectura a la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete se procedió a la votación secreta para la elección de tal cargo y verificado el escrutinio dió por resultado que Don Francisco Payá Miralles obtuvo diez y siete votos, por lo que habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de Concejales de que debía constar el Ayuntamiento quedó elegido para Alcalde Presidente de esta Excmo. Corporación municipal Don Francisco Payá Miralles; manifestando el Sr. Presidente que como quiera que motivos de salud habian impedido a dicho señor asistir a sesión, se pararía seguidamente oficio notificándole el resultado de la sesión que se estaba celebrando.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, optendiéndose la presente acta de



que certifico
D. Juan García

Andrés Matos

2.º D. Matamoros

Bartolomé G. G. G.

Eugenio León

Jorge Domenech

Rafael Silvestre

Metaplana

Aturo Quij

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había
de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar
por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente arrada por el Sr.
Alcalde en Alcoy a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte
te 4.º B.º

Aturo Quij

Sesión de 21 de Enero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día veintiuno de Enero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Adolfo Vilaplana Lloca, Don Rafael Sibestre Abad, Don Salvador Pico Nadal, Don Miguel Payá Pérez, Don Santiago Gibert Boronat, Don Francisco Matarredona Parual, Don Benito Martí Pérez, Don José Moya Moya, Don Antonio Cerol Monllor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domènec, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espuques Pérez, Don Eugenio Soler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuenta de las actas ordinaria fecha catorce del actual y extraordinaria fecha diez y seis del propio mes celebrada para la elección de Alcalde Presidente de la Excmo. Corporación municipal, fueron aprobadas por unanimidad.

Ayuntamiento - Seguidamente se procedió a la elección por votación secreta del cargo de primer Teniente de Alcalde vacante por haber sido elegido Don Francisco Payá Miralles que lo desempeñaba para la Alcaldía y verificado el escrutinio dió por resultado haber obtenido para el desempeño del cargo Don Salvador Pico Nadal quince votos y aparecer una papeleta en blanco, por lo que habiendo obtenido el Sr. Pico Nadal la mayoría absoluta de los votos de los Concejales de que debía constar el Ayuntamiento fue posesionado del cargo de primer Teniente de Alcalde, manifestando dicho señor su agradecimiento a los compañeros de Consistorio que le habían elegido, honrándole con distinción que en su concepto no merecía pero apreciando ya que no otra cosa su buena voluntad para desempeñar el cargo, esperando le ayudarían en su difícil cometido, constituyendo para él la distinción un sacrificio más que otra cosa.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para manifestar que el Sr. Pico era acreedor a la distinción hecha

por sus compañeros de Consistorio por su solvencia ciudadana, por su voluntad y por su amor a Alcoy, y que él con la minoría que representaba se congratulaba hubiere sido elegido el Sr. Pico Nadal para el desempeño de la primera Venencia de Alcaldía, ofreciéndole su ayuda para todo aquello en que el Sr. Pico la estimase de utilidad.

El Sr. Espinós Vilaplana usó de la palabra para adherirse a las manifestaciones hechas por el Sr. Martí Pérez, que todos se conocían y que cual aquel estimaba era acreedor el Sr. Pico a la distinción otorgada, por lo que le felicitaba lo propio que a la presidencia, ofreciéndoles su apoyo y que estaba convencido de que ningún perjuicio podía irrogar el Sr. Pico a Alcoy durante el tiempo que desempeñare la primera Venencia de Alcaldía, pues conocida era la rectitud en el obrar en el Sr. Pico y que debía admitirlo como premio a su labor durante el tiempo que ha estado desempeñando la Concejalia.

El Sr. Pérez Barceló manifestó su satisfacción por ver a todos como sus amigos y al pensar con el Sr. Pico para el desempeño de la primera Venencia de Alcaldía habían tenido en cuenta no tan solo las condiciones personales de dicho Sr. si que también su labor en el Consistorio.

El Sr. Alcalde dió las gracias por los ofrecimientos hechos, manifestando necesaria el apoyo de todos para el buen desempeño de la Alcaldía; a lo que el Sr. Martí dijo que los ofrecimientos ahora hechos era el pago de una deuda contraída con el Sr. Payá Miralles y con el Sr. Pico Nadal así como con todos los demás compañeros que le ofrecieron su apoyo al encargarse de la Alcaldía y que habían cooperado con él durante el tiempo que había desempeñado aquel cargo.

Extracto de sesiones - Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún señor Concejal estimaba procedente hacer observaciones al mismo y que, transcurrido dicho plazo sin que se



hubiere formulado ninguna, fuere remitido al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

En este momento y con el permiso de la presidencia se aumentaron del salón los señores Concejales Don Miguel Payá Pérez y Don Antonio Cerol Monllor.

Policia Industrial - De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, se acordó autorizar a Don Francisco Albero Rodas en la representación que ostentaba para que pudiese prolongar la línea subterránea de alta tensión de la calle de Daoiz y Velarde hasta la Plaza de la Gran Trinidad, siempre que para ello se cumplan las condiciones siguientes:

1.^a - El cable que se emplee será de fuerte aislamiento, armado con plancha de acero y de modelo igual o análogo a la muestra que existe en el Negociado correspondiente del Ayuntamiento.

2.^a - Deberá acreditarse cumplidamente haber sido comprobado a una tensión doble que la normal del trabajo.

3.^a - El cable se colocará a una profundidad mínima de un metro y setenta centímetros de la cota del suelo, tendido sobre un lecho de arena, cubriendo la parte superior con una fila de ladrillos para indicar la presencia del mismo cuando por operaciones en el subsuelo haya necesidad de poner al descubierto la zona que aquel atraviesa. Los cruces con las tuberías de agua o gas y las derivaciones de las mismas para el servicio particular, se defenderán por medio de canales, tuberías de hormigón u otro medio cualquiera que evite toda posibilidad de contactos.

4.^a - La traza de la canalización se fijará sobre el terreno por el Ingeniero municipal que suscribe, de acuerdo con el peticionario.

5.^a - El interesado en la representación que ostenta, se obligará al más exacto cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas municipales relativos a las conducciones en general en lo que

sea aplicado al caso de que se trata.

Limpieza pública - Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Cloquell Bonet contratista del servicio de limpieza pública de esta ciudad manifestaba que la imposición de la jornada máxima de ocho horas y el aumento de jornales había encarecido el servicio de limpieza pública en tales términos que no solo quedaba anulado todo margen de beneficio sino que aun le producía pérdidas considerables y estimando que la causa constituye un caso de fuerza mayor ya que la reducción de jornada ha sido decretada por el Gobierno, suplicaba se aumentase el precio del servicio de limpieza pública de esta ciudad de que era contratista en la cantidad proporcional a la reducción de ocho horas de la jornada de doce diarias que regía al formalizarse el contrato, se acordó parara a estudio e informe de las Comisiones de Policía Urbana y Hacienda.

Fuentes y Cañerías - Seguidamente se dió lectura a una moción por la que Don Salvador Picó Nadal, como Presidente de la Comisión de Fuentes y Cañerías proponía se acordare en primer término y por las mismas razones que se habían tenido en cuenta para aumentar el jornal de la Guardia municipal y dependencias de la Administración de Arbitrios, se aumentare el del personal de Fuentes y Cañerías en cincuenta céntimos de peseta diarios a partir del primero de Enero corriente, y en segundo lugar que por la Comisión de Fuentes y Cañerías se tengan en cuenta los trabajos extraordinarios efectuados por el fontanero y personal auxiliar para que proponga el aumento de jornal a los mismos en relación a los trabajos extraordinarios realizados por dicho personal, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto aprobar desde luego el aumento de jornal indicado en la primera parte de la proposición, y que en cuanto a la segunda parte se estudiara por la Comisión lo que como gratificación debía dárselos en atención a los trabajos extraordinarios que hayan podido realizar y que la Comisión debía averiguar para proponerle así al Ayuntamiento.

El Sr. Espliques Pérez propuso que al igual que en la Guardia municipal, Fontanerías y Dependientes de Arbitrios, se aumentase el jornal de los peones de Policía Urbana, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto tomarse en consideración esta proposición y que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de aumentar el jornal a todos los que cobren hasta tres pesetas y setenta y cinco céntimos diarios retrotrayendo en su caso los efectos para la cobranza a primeros de Enero corriente y se estudiare el modo de hacer efectivo el cobro por cuanto lo consignado en el capítulo de Imprevistos es posible fuere insuficiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas se levanto la sesión a las tres horas, entendiéndose la presente acta, de que certifica.

Estimada Barato

Rendón Mestuz

Jco. Matamoros

Barobano Espliques

Atapalana
J. Laya Miralles

Eugenio Tolosa
Rafael Saliente

Atenas Murg

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido te-
ner lugar por falta de asistencia de Señores Concejales

Y para que conste firmo la presente virada por el Sr. Al-
calde en Alcoy a veintiseis de Enero de mil novecientos veinte.

Nº 93º

Sesión de 28 de Enero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día
veintiocho de Enero de mil novecientos veinte, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asis-
tencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Conce-
jales Don Salvador Pico Nadal, Don Francisco Seguí
Placer, Don Francisco Moltó Molina, Don Benito Mar-
ti Pérez, Don Santiago Gilbert Boronat, Don Jorge Do-
mènec Boti, Don Antonio Cerol Monllor, Don Enrique Pícer
Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler
Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veintiuno
del propio mes de Enero, fue aprobada por unanimidad.

Ensanche - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Co-
misión de Ensanche en sesión celebrada en nueve del propio
mes de Enero, aprobando en todas sus partes la proposición for-
mulada por el Concejale Don Francisco Payá Miralles y pa-
sada a su informe por acuerdo del Excmo Ayuntamiento re-
ferente a la modificación del proyecto de adoquinado del que
se estaba llevando a cabo desde el Puente de Cristina hasta las
estaciones del ferrocarril en el sentido de ampliar el ancho de
la zona adoquinada hasta completar el ancho del arroyo aun-
a costa de suprimir el adoquinado del trayecto comprendi-
do entre el puente de la Pechina y las citadas estaciones,



lo que debía pedirse a la Superioridad previos los trámites correspondientes; y autorizando a Don Agustín Payá Aracil como Gerente de la razón social Agustín Payá Abad para construir un edificio en la Tercera zona de Ensanche con sujeción a los planos que por duplicado acompañaba suscritos por el Sr. Arquitecto Don Joaquín Aracil Arnau.

Quiosco - Dada cuenta del acta de subasta celebrada en acintidés del propio mes de Enero ante el Sr. Alcalde y Sr. primer Regidor Síndico de este Ayuntamiento para el arrendamiento del terreno necesario para la instalación de un quiosco en la calle del Carmen junto a la Plaza de la Constitución y según lo que la Mera adjudicó provisionalmente el arriendo del mencionado terreno a Don Leopoldo Jadca Molto firmante del único pliego que se presentó ofreciendo mil pesetas anuales como precio de arriendo y con sujeción al pliego de condiciones que aceptaba en todas sus partes, y teniendo en cuenta que contra dicho acto no se había formulado protesta alguna, se acordó llevar a definitiva la adjudicación provisional.

Lista Compromisarios - Formada la lista de Compromisarios para Senadores para el año mil novecientos veinte y expuesta al público por espacio de veinte días sin que contra la misma se hubiera presentado reclamación alguna, se aprobó a propuesta del Sr. Alcalde Presidente previa la declaración de urgencia del asunto y en cumplimiento de lo dispuesto por Ley.

Voto de gracias - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Jefe de instrucción de este partido manifestaba que en el sumario que sobre homicidio de Joaquín Martínez Sánchez se instruía contra Juan Polic Candela y Rogelio Gilbert Barceló, había acordado dirigirse a la Alcaldía para hacer constar que aquel Jurgado había quedado altamente satisfecho por la actividad, celo y éfite con que había procedido el Jefe de la Guardia municipal en unión del Sargento de la Guardia civil en el descubrimiento del homicidio y captura de los autores, se acordó a propuesta de la presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto, haberse enterado con satis-

facción del comunicado del Sr. Fuero y conceder un voto de gracias a los mencionados señores Jefe de la Guardia municipal y Sargento de la Guardia civil, notificándoles tal acuerdo para su satisfacción y para que les sirva de estímulo en el cumplimiento de su deber.

Ruegos, Preguntas, Etc. — El Sr. Miralles Pastor rogó a la presidencia que en atención a la falta de alumbrado que había en la Plaza de Mosén Toré Gisbert y a estar la mayoría de las luces de la calle de les Umbries continuamente apagadas, ordenase el traslado de estas a la mencionada Plaza, punto de mas tránsito que el de aquella calle, a lo que por la presidencia se le prometió transmitir su ruego al Sr. Presidente de la Comisión de Alumbrado para que por la mencionada Comisión se estudie si es conveniente trasladar dichas instalaciones o es mejor instalar luces en la repetida Plaza de Mosén Toré Gisbert, sin quitar las de la calle de les Umbries.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Eugenio Colas

J. Payeras

Franco Motta Molino

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a dos de Febrero de mil novecientos veinte

Nº Bº

Affonso Juy

Sesión de 4 de Febrero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Florca, Don Benito Martí Pérez, Don Tori Moya Moya, Don Antonio Berol Monllor, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Bartolomé Copliques Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veintiocho de Enero último, fue aprobada por unanimidad.

Elecciones - Dada cuenta de los acuerdos, a propuesta de la presidencia, se acordó abonar con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto cinco pesetas a cada uno de los señores que constituyen la Mesa oficial el día ocho del corriente mes en que han de celebrarse las elecciones de Concejales.

Igualmente se acordó a propuesta de la presidencia que manifestó haberle sido pedido personal por la Junta municipal del Censo para que le auxiliara en la extensión de actas y documentos electorales, invitar a los empleados del Municipio con excepción del Secretario, Contador y Depositario para que los

que voluntariamente se presten a ello, se presenten a las mesas electorales ofreciendo sus servicios para entender las actas y demás documentos con el fin salgan hechos según ley, y que a los mencionados empleados se les abone también por gastos de comida cinco peretas con cargo al correspondiente artículo y capítulo del vigente presupuesto.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de veinticuatro de Enero próximo pasado, autorizando a Doña Angelina Faragosa Placer para construir un edificio en terrenos de su propiedad situados en la calle de Virtabella de la segunda zona del Ensanche con arreglo a los planos que acompañaba; aprobando la medición y valoración presentadas por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche con motivo de los terrenos cedidos a vía pública por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros por construcción de un edificio con fachada a la calle de Santo Domingo en donde están los terrenos cedidos y la Plaza de Mosén Toré Gilbert, dando por resultado lo siguiente: Censo comprendido dentro del antiguo caso de la población.

Terreno cedido a la vía pública ochó metros y setenta y seis centímetros cuadrados que a razón de veinte peretas valen 175'20 pts

Censo comprendido fuera del caso antiguo de la población.

Terrenos cedidos veinticuatro metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados que al precio de dos peretas y diez céntimos metro cuadrado valen 52'18 "

Terrenos que debe ceder hasta completar la mitad del ancho de la vía según el artículo 25 del Reglamento de Ensanche setenta y seis metros y noventa y tres centímetros que a dos peretas y diez céntimos valen 140'55 "

Diferencia a favor del Ayuntamiento 88'37 "

Cuya cantidad deducida de la primera partida resulta un saldo a favor del Monte de Piedad



dad y Caja de Ahorros de
 y accediendo a lo solicitado por Don Federico Cort Pascual
 y por lo tanto permitiendo que los planos presentados por dicho
 señor con fecha diez y nueve de Noviembre último para
 construir un edificio almacén en terrenos de su propiedad si-
 tuados entre las calles de Oliver y Churrueca, fueren sustituidos
 por otros de casa vivienda y almacén, en fueron ratificados
 previa la declaración de urgencia del asunto.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entró en
 el salón el Concejal Don Eugenio Soler Moya.

Distribución de fondos - Fue aprobada previa
 la declaración de urgencia del asunto la distribución de
 fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes de Fe-
 brero presentaba la Comisión de Hacienda y que en
 total ascendía a la cantidad de trescientas sesenta y tres
 mil doscientas ocho pesetas y treinta y cuatro céntimos

Policia Industrial - Previa la declaración de urgen-
 cia del asunto, pasó a estudio e informe de la Comisión de
 Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal una instancia
 por la que Rafael Abad Cormo, solicitaba autorización pa-
 ra instalar con sujeción al proyecto que se acompañaba seis
 telares mecánicos en el cobertizo recientemente construido en
 terrenos de su propiedad lindantes con la carretera del Mio-
 linar y que tenían su acceso por la casa número 57 del
 callejón de San Vicente.

Ruegos, Preguntas, Etc. - El Sr. Miralles Pastor,
 rogó se viera el modo de conceder derecho a comidas a los
 Practicantes del Hospital civil municipal cuando estuviesen
 de guardia, a lo que por el Sr. Martí Pérez se dijo que
 debía presentarse la proposición en forma y que en todo caso de-
 bía pasar el ruego a la Comisión de Beneficencia, a lo que
 por el Sr. Miralles Pastor se dijo no había sido su intención
 el que desde luego y sin previo informe se concediera la co-
 mida a los Practicantes cual había indicado, sino que se to-
 mare en consideración lo propuesto, pudiendo el asunto pasar

a informe de la Comisión de Beneficencia para que apro-
bara el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presen-
te acta de que certifico. — Los interlineados "Dada cuenta de
los acuerdos" y "en" no valen

Eugenio Soler

J. Paya Girado

Bartolomé Espinosa

Alfonso

Alfonso

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr.
Alcalde en Alcoy a nueve de Febrero de mil novecientos veinte.

N. B.

Alfonso

38

Sesión de 11 de Febrero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día once de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Florca, Don Francisco Seguí Plácer, Don Rafael Sibestre Abad, Don Benito Martí Pérez, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domínech, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatros de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Extracto de sesiones - Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún Sr. Concejál estimaba hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna, se remitiese al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Quintas - Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente o Sr. Teniente de Alcalde que por su delegación inter venga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los mozos del actual recemplazo y revisión de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y recemplazo del Ejército.

Otro - Igualmente se acordó por unanimidad fijar en tres pesetas el jornal de un bracero en la localidad y a los efectos de quintas.

Otro - Dada cuenta de una Circular del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante por la que ordenaba a los Ayuntamientos de esta provincia nombrasen Comisionados para que provistos de la oportuna credencial y duplicada relación de los expedientes, se presentasen en la Secretaría de aquella Comisión, donde se les haría entrega, previo el recibo de una de las relaciones antes ep-

presadas de los expedientes de excepción a los Ayuntamientos que lo solicitasen, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde y previa la declaración de urgencia del asunto designar al Auxiliar del Negociado de Quintas Don Camilo Pedro Pells para que como Comisionado por este Ayuntamiento, retirase de la Oficina. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante los expedientes de años anteriores

Arriendo locales Matadero - A propuesta de la presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó arrendar la mitad del local del nuevo Matadero sobrante del que estaba ocupado en la actualidad para almacén de paja, a Don Santiago Sordá para utilizarlo como cuadra del ganado bovino destinado a la matanza, por el tipo de alquiler de veinticinco pesetas mensuales en atención a los gastos que ha de realizarse para ponerlo en condiciones para el servicio a que se destinaba y siendo pagadero por meses.

Arbitrios - Dada cuenta de una moción por la que el Concejal Don Salvador Picó Nadal manifestaba que el contratista del arbitrio denominado Lonjas y puertos públicos, debido a la mayor o menor recaudación que se obtenía en estos meses, se negaba a cobrar la cobranza de tal arbitrio si no se le hacía alguna bonificación, por lo que estimando justas las razones aducidas y teniendo en cuenta que ya había terminado el plazo del contrato del mencionado arbitrio, proponía se acordase por el Ayuntamiento se cobre al actual arrendatario del arbitrio durante el plazo de ampliación al tipo de adjudicación en la subasta que del repetido arbitrio debe celebrarse el once del próximo mes, y caso de no haber portor, ya se trataría de la bonificación a hacer, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto con lo propuesto por el Sr. Picó Nadal.

Instalación barracones - Dada cuenta de una instancia por la que Juan Campos Costa solicitaba autorización para instalar desde el quince del corriente en el sitio del Parque de los Aliados ocupado ya en la pasada feria de San Jorge y previo el pago de los derechos establecidos en presupuesto, un columpio de barcas y un barracón de tiro al rifle, se acordó previa la declaración de urgencia del



asunto acceder a lo solicitado.

Aguas - Dado cuenta de una instancia por la que Casimiro, Matilde y Angela Borrell Felle's despues de manifestar eran dueños proindiviso de la concesion de agua del Manantial del Molinar numero 513 que figuraba a nombre de Don Casimiro Borrell Torda, concesion que deseaban dividir en dos de a mil litros para utilizar una de ellas en la casa numero 33 de la calle de San Francisco y la otra para venderla a Don Genralo Motta Motta que deseaba utilizarla en la casa numero 91 de la calle de la Virgen Maria, solicitaban por haber sufrido extravio los documentos acreditativos de la propiedad de dicha concesion se instruyere el oportuno expediente posesorio a fin de que la repetida concesion pudiese ser inscrita en nombre de los actuales poseedores y en su dia hacer la rescisa de la division y traspaso antes indicado, acordandose previa la declaracion de urgencia del asunto acceder a lo solicitado siempre que sean pagados los derechos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesion a las doce y cuarenta y cinco minutos, entendiendose la presente acta, de que certifico. - El interpuentado mayor no vale

Mano de Casimiro Borrell Torda

Mano de Genralo Motta Motta

Mano de Matilde y Angela Borrell Felle's

Mano de Rafael Saluste

Mano de J. Payeras

Mano de Rafael Saluste

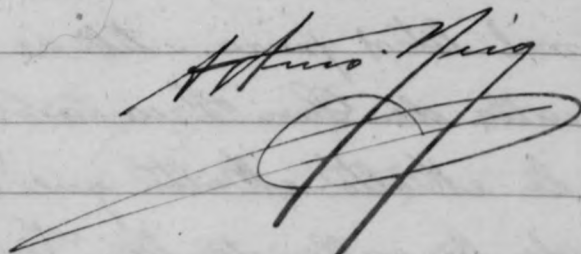
Mano de Francisco Motta Motta

Mano de Juan Payeras

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido
tener lugar por falta de asistencia de Pres Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Alcoy a diez y seis de Febrero de mil
novecientos veinte

V.º B.º

Francisco J. J. J.


Sesión de 18 de Febrero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día
diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con
asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores
Concejales Don Salvador Pico Nadal, Don Francisco Seguí
Placer, Don Francisco Molto Molina, Don Benito Martí
Pérez, Don Antonio Cerol Monllor, Don Ricardo Miralles
Pastor, Don Bartolomé Esplugues Pérez, Don Eugenio So-
ler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuen-
ta del acta de la anterior fecha once de los ochenta, fue apro-
bada por unanimidad

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la se-
mana no se había impuesto ni pagado multa alguna por in-
fracción del régimen de mercados.

Ensanche - Fue ratificado el acuerdo adoptado por la Comisión
de Ensanche en sesión celebrada por la misma en veintinueve
del próximo pasado mes de Enero, aprobando el proyecto de
urbanización de las calles de Alramora y Avenida de Bana-
lejas presentado por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche,
de acuerdo con la proposición presentada al Ayuntamiento
por el Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles de am-

placación de la zona actual de adoquinado hasta diez metros, suprimiendo los cunetas y con la construcción de rastrillos e imbornales correspondientes, encargando al Sr. Alcalde eleva a la Superioridad la instancia correspondiente para que por esta se apruebe la modificación del proyecto de adoquinado en la forma indicada.

Igualmente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la propia Comisión en sesión celebrada en catorce del corriente, concediendo permiso a Don Antonio Gilbert Barceló para construir en terrenos de su propiedad situados en la calle de Lope de Vega de la segunda zona de Ensanche y junto al edificio que posee en la actualidad destinado a fábrica de jabones otro edificio con arreglo a los planos que por duplicado acompañaba; concediendo permiso a Don Adrián Pasto Cortés para construir un edificio con arreglo a los planos que por, en terrenos de su propiedad situados al final del Paseo de Amalio Jimeno junto a la carretera de Alcoy a Callosa de Enraia, con arreglo a los planos que acompañaba; autorizando a Don Adolfo Pasto para construir un edificio destinado a almacén de trapos en el solar de su propiedad situado en la calle de Daoiz y Velarde de la 2.^a zona de Ensanche, junto al almacén que poseía, con arreglo a los planos que por duplicado acompañaba; y acordando que el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de cada una de las tres zonas en que estaba dividido el Ensanche de esta ciudad que había sido presentado de conformidad con lo prevenido por el artículo 31 del Reglamento, pasara al Sr. Regidor Sindico para su censura y en su día al Excmo. Ayuntamiento para que lo tramite con arreglo a la ley municipal.

Presupuestos municipales - Presentado el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, fueron aprobados en principio, reservándose el derecho a discutirlos para cuando transcurridos los quince días de exposición al público a los efectos de reclamación pre-

venidos en el artículo 146 de la ley municipal, se presenten a la Junta municipal de Asociados para su aprobación definitiva.

Presupuesto del Ensanche - Presentado el proyecto de presupuesto de los ingresos y gastos de cada una de las tres zonas en que está dividido el Ensanche de esta ciudad para el ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, fueron igualmente aprobados en principio, reservándose el derecho a discutirlo cuando se presente a la Junta municipal transcurridos que sean los quince días que a los efectos de reclamación debe estar expuesto al público, según previene el artículo 146 de la ley municipal.

Donativo - A propuesta de la Alcaldía, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto como en años anteriores, que las ciento cuarenta pesetas recaudadas con motivo de Carnaval y por permisos de la Alcaldía para disfraces, se destinarán a la mendicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, de que certifico - El interpun- teado "con arreglo a los planos que por" no vale

Bartolomé Gubugue

J. Laya

Eugenio Lela

Fran^{co} Nolte Molino

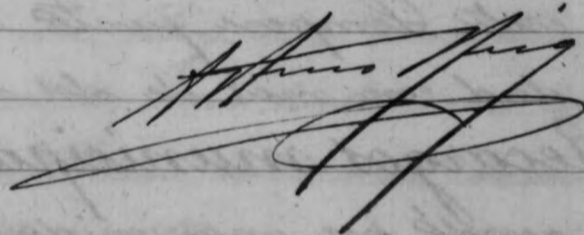
Aturo Neg

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintitres de Febrero de mil novecientos veinte.

Vº Bº



Sesión de 25 de Febrero de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Salvador Picó Nadal, Don Adolfo Vila-plana Llorca, Don Francisco Seguí Lliscer, Don Rafael Silvestre Abad, Don Enrique Pérez Barceló, Don Desiderio Mataix Domènech, Don Ricardo Miralles Pastor, y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho del propio mes de Febrero, fué aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de 2 pesetas a Joaquín Anduís Comas por infracción del artículo 64 del Reglamento para el régimen de los mercados, no habiéndose pagado ninguna.

Quintas - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir por el Sr. Teniente Instructor del Regimiento de Infantería la Corona número 71, al recluta Vicente Payá

11
Sempre, número 65 de suerte del Recompilado de mil novecientos diez y nueve y cupo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico declarar pobres al expresado recluta así como a sus padres a los efectos del goce de la excepción alegada por el primero como sobrevivida.

Vecindamiento - De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el padrón correspondiente a Francisco Vicedo Sempre junto con su familia como vecino de esta ciudad con más de dos años de residencia.

Recargos municipales - A propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto utilizar en el próximo ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno los siguientes recargos municipales con la exención del correspondiente a las cédulas personales de undécima clase que se expidan a los individuos inscritos en el Registro de los que tienen derecho a la Beneficencia domiciliaria.

El cincuenta por ciento sobre cada cédula, según autoriza el artículo 5.º de la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno y el recargo municipal de tres décimas del valor de la cédula autorizado por el número doce del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento del importe de las cuotas del impuesto de carruajes de lujo autorizado por el artículo 46 de la Ley de presupuestos de treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y el ciento por ciento de las dos décimas autorizadas por el artículo 6.º de la Ley de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, y treinta y uno de Marzo de mil novecientos, en uso de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el número 2.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento sobre el tipo actual de imposición del importe que grava a los Circulos y Casinos de recreo fijado por el artículo 10 de la Ley de treinta y uno de

12

Marzo de mil novecientos, según la autorización concedida a los Ayuntamientos por el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El treinta y dos por ciento de las cuotas de contribución industrial y de comercio en la forma establecida en el artículo 3.º de la Real Orden de primero de Enero de mil novecientos once y artículo 3.º de la de doce de Junio del mismo año dentro de los límites fijados por el artículo once de la Ley de veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez con relación al artículo 9.º de la Ley de trece de Junio de mil ochocientos ochenta y seis cedido a los Ayuntamientos, según el número 4.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El recargo del treinta por ciento sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, a excepción del alumbrado público que se considerará gravado únicamente con dos décimas del diez por ciento con que ha de estar gravado para el Estado, todo ello con arreglo a la condición 3.º de la Ley de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez, en consonancia con la de tres de Agosto de mil novecientos siete.

Fiestas - Dada cuenta de una instancia por la que Don Francisco Laporta Gilbert como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Martín, solicitaba permiso para celebrar en el presente año como en los anteriores las tradicionales fiestas de Moros y Cristianos y en los días veintidos, veintitres y veinticuatro de Abril próximos venideros, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto conceder el solicitado permiso sin perjuicio de solicitarlo del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Berol Monllor y Don Bartolomé Espinques Pérez.

Arbolado - Dada cuenta de una moción por la que la

Comisión de Montes y Plantíos proponía se acordase destinar a los servicios del Ayuntamiento y Hospital las leñas y ramaje procedentes de la poda del arbolado, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo propuesto.

Policia Industrial - Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia recordando que en cuatros de Enero próximo pasado se publicó en el Boletín Oficial de la misma un edicto abriendo información pública por término de treinta días al proyecto presentado por Don Antonio Boronat Sans como Gerente de la razón social "Hijos de J. Boronat" y Don Segundo Sivert Sivert en solicitud de autorización para establecer una línea subterránea de seis mil voltios de conductibilidad derivada de la Hidroeléctrica Española en esta ciudad en la forma y disposiciones que en la nota del Sr. Gobernador se consignaban, rogaba se remitiese la certificación e informe referentes a haberse expuesto al público, reclamaciones que se hubiesen presentado y condiciones que este Ayuntamiento tuviese a bien imponer por lo que las obras solicitadas afecten al servicio encomendado al mismo, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y después de manifestar el Sr. Alcalde que fijado dicho edicto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por el plazo de treinta días ordenado en el Boletín Oficial de la provincia abriendo información pública no se había presentado reclamación alguna, parara la instancia de Don Antonio Boronat Sans y Don Segundo Sivert Sivert junto con los demás documentos referentes al asunto, a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal para que el Ayuntamiento asesorado y con conocimiento de causa pueda emitir el informe pedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Antonio Barreto

Acordada



Barbafame Orpuguera

Vilaplana

Enguera

Pascual Siliueta

J. Puy Miralles

Franco Motta Molin

Francisco Puy

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
dia habia de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de tres Conce-
jales.

Y para que conste firmo la presente visada por el
Sr. Alcalde en Alcoy a uno de Marzo de mil novecientos
veinte

N.º B.º

Francisco Puy

Sesion de 3 de Marzo de 1920

Se abrio la sesion a los doce y treinta minutos del dia
tres de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Puy Miralles, con asistencia a
virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don
Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don

Francisco Molto Molina, Don Benito Martí Pérez, Don Desiderio Mataix Domínech, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinticinco de Febrero último, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de los mercados.

Ensanche - Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma en veintisiete de Febrero próximo pasado, y según los que autorizaba a Don Roberto Payá Segura como Jefe de la casa Payá Hermanos para construir un edificio en el solar que se indicaba en los planos que se acompañaban situado en la tercera zona del Ensanche de que era propietario y requirir la apertura de la calle donde ha de emplazarse el mencionado edificio, para cuyo fin el Sr. Payá ofrecía ceder las tierras de su propiedad que haya de ocupar la nueva vía, debiendo procederse a convocar en su día a los propietarios correspondientes y ejecutando lo previsto en el Reglamento; construir alcantarilla por lo menos en el tramo de la calle de Gravina donde están emplazados los edificios que Don José Domínech Boti y Hermanos estaban construyendo, pudiendo desembocar en la alcantarilla del General Marina por la inmediata de Rigoberto Albors, siempre que dichos señores adelanten las cantidades necesarias para llevar a efecto tales obras e reintegrarlas cuando lo permitan los fondos del Ensanche; autorizando a Don Antonio Cerol Monllor para construir un edificio industrial en terrenos de su propiedad situados en la Plaza de la Gran Trinidad y calle de Onofre Jordá con arreglo a los planos que acompañaba; accediendo a lo solicitado por Don Federico Cort Pascual en lo referente a la petición que hacía al Ayuntamiento de

que se explanara la calle de Churrucá en donde estaba construyendo el edificio para que estaba autorizado, a condición de que la explanación se había de efectuar en todo el frente de la nueva fachada y dicho Sr. Cort había de adelantar los fondos necesarios para llevar a efecto la repetida explanación a reintegrarse a medida que lo permitiera el estado económico de la 2.^a zona del Ensanche, y acordando rellenar con machaca o grava la parte no adequinada de la Avenida de Canalejas para la regularización de las veredas, a fin de que cuando se reanuden los trabajos de adequinado, esté consolidado el firme sobre el que ha de desarrollarse, ratificándose dichos acuerdos.

Depósitos aguas - De conformidad con lo indicado por oficio por el Sr. Ingeniero municipal, se acordó autorizarle para proceder a la limpieza de los dos depósitos de agua potable del Manantial del Molinar existentes para el abastecimiento de esta población.

Ordenanzas Municipales - Por el informe de las Comisiones municipales de Ensanche, Policía Urbana y Arquitectos respectivos una moción de la Alcaldía por la que teniendo en cuenta que las casas tanto de la población como del Ensanche que forman esquina se hallan en mejores condiciones de higiene que las del centro de la manzana, proponía sea permitido dar a éstas no solamente la altura que correspondiera a la de más categoría, sino un metro más, y que por las mismas razones proponía que las casas de los centros de las manzanas que dejan a un lado un espacio sin edificar de cuatro metros como minimum, les sea permitido un metro más que la que permitan las Ordenanzas Municipales, y si dejare el mismo espacio sin edificar a ambos lados, sean los metros que pueda elevar más de la altura mencionada.

Puente Cadiseño - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Caminos y Puentes, se acordó realizar las obras de reforma del Puente del Cadiseño con arreglo al proyec-

to y presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal siendo por cuenta del Municipio la mitad del coste de tales obras y la otra por la de los interesados que la pidieron y aceptando el ofrecimiento de éstos en cuanto al anticipo inmediato del importe total de las obras, a condición que de fondos municipales se les reintegre de la mitad correspondiente tan luego lo permitan las consignaciones de presupuesto y estado de las áreas municipales.

Policia Industrial - De conformidad con la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal, se acordó emitir informe con respecto a la instancia suerita por Don Antonio Boronat Panz en nombre de la razón social Hijos de J. Boronat y Don Segundo Pirvent Pirvent con fecha primero de Diciembre último, autorizando a dichos señores para tender un cable armado de tres conductores de cobre en la calle de Santa Marta para el transporte de fluido eléctrico de alta tensión; siempre que se sujeten a las siguientes condiciones:

1.º - El cable que se emplee será de fuerte aislamiento, armado con planchas de acero y de modelo igual o analogo a la muestra que existe en el Negociado correspondiente del Ayuntamiento.

2.º - Deberá acreditarse cumplidamente haber sido comprobado a una tensión doble de normal del trabajo.

3.º - El cable se colocará a una profundidad mínima de 1'70 metros de la rasante del suelo tendido sobre un lecho de arena, cubriendo la parte superior con una fila de ladrillos para indicar la presencia del mismo, cuando por operaciones en el subsuelo haya necesidad de poner al descubierto la zona que aquel atraviesa. Los cruces con las tuberías de agua o gas y las derivaciones de las mismas para el servicio particular, se defenderán por medio de canales, tuberías de hormigón u otro medio cualquiera que evite toda posibilidad de contactos.

4.º - La traza de la canalización se fijará



sobre el terreno por el Ingeniero municipal que suscribe, de acuerdo con los peticionarios.

5.º - Los interesados se obligarían al más exacto cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, del de veintiete de Marzo último y de los artículos de las Ordenanzas municipales relativos a las conducciones en general, en lo que sea aplicable al caso de que se trata.

Certamen literario - Pasó a informe de la Comisión municipal de Fiestas un comunicado por el que el Sr. Presidente de la Junta Directiva del tercer centenario del patronato de San Mauro Martir y el de la Comisión del Certamen ponían en conocimiento del Excmo Ayuntamiento que entre los festejos organizados al efecto, figuraba un torneo científico literario, solicitando al efecto el concurso de la Excmo. Corporación Municipal, esperando concederle premio y señalarle tema, cooperando a la mayor brillantez del Certamen.

Montes - Dada cuenta de un oficio por el que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Murcia - Alicante contestando a la comunicación de esta Alcaldía diez y siete de Diciembre último, manifestaba que los linderos del monte de San Antón eran los que constaban en el Catálogo y que la taración requería una medición exacta de la superficie e inventario de existencias, cuyos datos no podían tomarse de oficio, siendo estos trabajos a los que se refieren las Reales Ordenes de primero de Junio de mil novecientos uno y veintisiete de Mayo de mil novecientos ocho relativas a los honorarios que han de percibir los Ingenieros por los trabajos que ejecuten al servicio de Corporaciones, empresas o particulares, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y a propuesta de la Alcaldía pedir el deslinde del monte de San Antón propiedad de este pueblo, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los gastos que ello

ocasion
Correo Madrid - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad por estimar seria beneficio para Alcoy se efectuara por los automóviles que prestan servicio entre Alcoy-Villena en lugar de recibirse por ferrocarril, solicitaba se insistiese por el Ayuntamiento cerca del Director General de Comunicaciones al objeto de conseguir a la mas perentoria brevedad se prestara aquel servicio en las formas indicadas, acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto de conformidad con lo solicitado y a propuesta del Sr. Martí Píexs acudir a nuestro Diputado a Cortes para que interponga su valiosa influencia, a fin se resuelva cuanto antes la instancia que en tal sentido tenia presentada el Ayuntamiento al Director General de Comunicaciones.

Cementerios - Dada cuenta de una instancia por la que las Superiores de las Comunidades de Religiosas Paulas, Siervas de Maria, Hermandades de Ancianos Desamparados, Carmelitas del Santo Hospital y Beneficencia y Religiosas Esclavas del Sagrado Corazon de Jesus solicitaban en nombre propio y de sus respectivas Comunidades se les concediese una parcela conveniente en los Cementerios municipales para que las inhumaciones al fallecimiento de alguna Religiosa se hagan todas dentro de la referida parcela y en el lugar donde ya se designara por las respectivas Comunidades, se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto parara esta instancia a estudio e informe de la Comisión municipal de Cementerios.

Padrón vecinos - Dada cuenta de una mocion por la que la Alcaldia manifestaba que en vista de la imposibilidad de que el trabajo de repartir y llenar las hojas del Padrón de vecinos de las partidas rurales de este término se lleve a cabo por los Alcaldes pedáneos, propia se entendiese que la cantidad consignada para es

tos sea pagada al personal designado al efecto para ello, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Edificios municipales - A continuación se dio cuenta de una moción por la que Don Eugenio Soler Moya estimando de gran conveniencia que el Fiel del Repeso habite en el local contiguo al mismo propiedad del Ayuntamiento, proponía se acordase que la habitación que en la actualidad ocupaba el Ordenanza Don Camilo Ripoll con entrada por el callejón de la puerta falsa del antiguo Teatro principal se agregue a la dependencia del Repeso para la habitación del Fiel del mismo, y que al Sr. Ripoll se le habilite vivienda en parte del local que ocupaba la Escuela pública de la Casa Consistorial y que ha sido trasladada recientemente, acordándose previa la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión de Edificios municipales y Sr. Arquitecto municipal.

Alumbrado - Dada cuenta de una moción por la que el Concejal Don Salvador Picó solicitaba se acordase por el Ayuntamiento instalar una luz en el callejón existente al lado izquierdo de la calle de San José por cuanto habiendo desaparecido las puertas que impedían el acceso al mismo era conveniente estuviere debidamente alumbrado, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Alumbrado.

Distribución de fondos - Fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto la distribución de fondos que para el corriente mes de Marzo presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la suma de trescientas diez y ocho mil setecientas treinta y tres pesetas y cincuenta y tres céntimos.

Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Miralles Pastor rogó se

acordara por el Ayuntamiento solicitar del Sr. Administrador de Correos se instalara en la Plaza de la Constitución a punto céntrico de la población un burón de alcance en evitación de las molestias que se ocasionan al público al tener que ir donde la Administración está instalada en la actualidad, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico

Eugenio Soler

Rodrigo Méndez

Alapana

J. Paya Giraldo

Franco Malto Molino

Francisco Yrujo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento no ha podido
tener lugar por falta de asistencia de Pres Concejales.
Y para que conste firmo la presente visada por el

47
Sr. Alcalde en Alevy a ocho de Marzo de mil nove-
cientos veinte.

N.º 13.º



[Handwritten signature]

Sesión de 10 de Marzo de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día diez de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Poyasi Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Lloca, Don Francisco Seguí Blàcer, Don Francisco Molló Molinas, Don José Moya Moya, Don Antonio Cecol Monllor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres de los corrientes, fué aprobada por unanimidad, debiendo hacer constar se emitió en la misma que en lo referente a Montes se acordó no tan solo pedir el deslinde del Monte San Antón, si que también la taración del mismo por ser ello necesario para la autorización de cederlo al ramo de guerra.

Multas - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de los mercados.

Extracto de sesiones - Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el propio pasado mes de Febrero, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún señor Concejál estimaba hacer observaciones al mismo y que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se re-

mitiere al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

A continuación se dió cuenta de un oficio por el que Don Francisco Herrera, Jefe del Negociado primero manifestaba que confeccionados los padrones de contribución urbana, al practicar la liquidación de lo que correspondía a cada uno de los empleados que habían intervenido en dichos trabajos, se había notado que de las setecientas cincuenta pesetas consignadas al efecto en presupuesto habían de ser bajas noventa por hallarse afecto al impuesto de utilidades, lo cual no se tuvo en cuenta en su día, dejando de consignarse la cantidad necesaria para atender al pago del doce por ciento que debía descontarse, por lo que y después de aducir otras varias razones como era el aumento de jornal de escribientes temporeros y la demanda formulada en igual sentido por el Sr. Jefe del Negociado cuarto con referencia al padron de Cédulas personales y que fué atendida, solicitaba del Excmo. Ayuntamiento acordare abonar las citadas noventa pesetas a que ascendía el doce por ciento de la cantidad consignada para el pago de los trabajos de referencia, acordándose acceder a lo solicitado.

Aguas - Accediendo a lo solicitado por los interesados y en vista de los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de agua potable del Manantial del Molinar los números trescientos setenta y ocho, trescientos setenta y nueve, trescientos ochenta, cuatrocientos setenta y siete y cuatrocientos setenta y ocho de dos mil litros diarios afectas al servicio de las casas números cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Morán Corregrora a nombre de Don Miguel Penades, la número trescientos setenta y nueve afecta al servicio de la casa número diez de la calle de Wilson a nombre de Don Modesto Payá Soler y la número ciento uno afecta al servicio de la casa número ocho de la calle de Wilson a nombre de D^{ña} Concepción Payá Soler, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra - Dada cuenta de una instancia por la que Don



Francisco Piehor Carbonell después de manifestar era dueño de la concesión de dos mil litros diarios de aguas del Manantial del Molinar número treinta y dos afecta al servicio de la casa número treinta y tres de la calle de San Antonio y que deseaba dividirla en dos de a mil, solicitaba se ordenase la tal división, expediendo título de una de ellas a favor suyo y otra a favor de Don José Raduán Caramitjana para el servicio de la casa número seis de la calle de Juan Canto, se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Hacienda - Pasó a estudio e informe de la Comisión de Hacienda una instancia por la que Juan Campos Costa después de manifestar que desde el día quince de Febrero último tenía instalado en el Parque de los Aliados un columpio de barcas y un barracón de tiro al rifle habiendo satisfecho los derechos correspondientes, y que desde la fecha de instalación hasta primeros del mes actual no había podido funcionar por cuanto no había cesado de llover, suplicaba se le bonificase en parte los derechos que tenía satisfechos por el funcionamiento de los aparatos de referencia.

Policia Urbana - Dada cuenta de una instancia por la que D^{ña} Emilia Molto Plans solicitaba permiso para colocar unas puertas que abran hacia el exterior en la casa de su propiedad número cuatro de la calle de San Francisco, se acordó acceder a lo solicitado siempre que se sujete al artículo 366 de las Ordenanzas Municipales. El Sr. Policar Moya rogó a la presidencia que diese las órdenes oportunas a fin de que cuantos tenían establecidas puertas que abriesen al exterior y no se sujetaron a lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas Municipales se pusiesen en las debidas condiciones.

Fiestas - Quedó enterada la Corporación municipal de un oficio por el que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia concedía la autorización solicitada para celebrar las fiestas de

Moros y Cristianos en honor a San Jorge Mártir en los días veintidós, veintitres y veinticuatro de Abril próximo, a condición de que la Alcaldía dicto con la antelación debida las órdenes oportunas para que al hacerse los disparos no ocurran desgracias ni incidentes desagradables a cuanta presencia los festejos.

Seguidamente se dió cuenta de un acta suscrita por el Alcalde Presidente y Presidentes de Comisión determinando las obras del Ayuntamiento cuya dirección compete al Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor y cuales al Arquitecto Don Timoteo Briet Montaud, siendo aprobada por unanimidad.

Correo Madrid - A continuación se dió lectura a una carta por la que el Diputado a Cortes por este Distrito Excmo. Sr. Don Manuel González Montoria manifestaba al Sr. Alcalde que tan pronto recibió su oficio cuatro del corriente se dirigió al Sr. Director General de Correos y Telégrafos recomendándole con el mas vivo empeño la pronta y favorable resolución de la instancia elevada a aquel Centro por esta Alcaldía en treinta de Noviembre próximo pasado; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto dar las gracias a nuestro Diputado por el interés demostrado en asunto de tanta trascendencia para Aleoy.

Junta Pericial - Seguidamente y despues de haber entrado en el Salon los señores Don Camilo Botella Lovers, Don Rafael Mollá Corres, Don Remigio Llopis Pastor, Don José Antonio Fadrague, Don Arcenio Mompó Caballero, Don Fabián Bisbal Gosalbes, Don Bautista Soler Reig, Don Rafael Masanet Satorre, Don Emilio Capinós Botella y Don Ricardo Mira Lloret, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de haber citado a dichos señores era cual se indicaba en las convocatorias, dar posesión a los Peritos y Suplentes designados en mil novecientos diez y nueve por la Administración y por el Ayuntamiento para que junto con los pro-



cedentes de mil novecientos diez y siete constetuyaron la Junta Pericial durante el bienio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, por lo que se declararon porerionados de los cargos de Peritos a Don Camilo Botella Llover, Don Rafael Mollá Corred, Don Miguel Botella Juliá, Don Santiago Rovira Gosalbes, Don José Espi Poti, Don Anselmo Graçil Carbonell, Don Romualdo Graçil Carbonell, Don Paulino Puig Boronat, Don Antonio Pidaura Abad, Don Remigio Llopis Pastor, Don Bernardo Borja Karagoci, Don Rafael Garcia Pedro, Don Pablo Casamitjana Pérez, Don José Antonio Sadraque, Don Arcenio Mompó Calabrig y Don Fabian Bisbal Gosalbes, y Suplentes a Don Bautista Foler Peig, Don Rafael Masanet Fatorre, Don Antonio Aura Berenguer, Don José Vitoria Miralles, Don José Gómez Salvador, Don Francisco Albors Raduán, Don Rafael Carbonell Pascual, Don José Carasempere Florens, Don Emilio Espinós Botella y Don Ricardo Mira Florit procedentes de la designación de mil novecientos diez y nueve.

Alumbrado - De conformidad con la Comisión de Alumbrado y Sr. Ingeniero municipal, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto aumentar el alumbrado público con una luz eléctrica de incandescencia que se instalará en el callizo existente al lado izquierdo de la calle de San José por considerarlo necesario desde el momento que había desaparecido la verja que impedía el acceso al mismo, haciendo constar a los efectos del pliego de condiciones del contrato del servicio que existe en presupuesto a consignación suficiente para atender al aumento propuesto.

Edificios municipales - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Edificios municipales referente a la proposición presentada por Don Eugenio Foler Moya relativa a que el Fiel del Reposo habite en el local contiguo a dicha dependencia municipal propiedad del Ayuntamiento, y según

el cual dicha Comisión estimaba debía darse encargo al Sr. Arquitecto municipal para que vea si existe posibilidad de habilitar el local ocupado hasta la fecha para Escuela de niñas para habitación del Ordenanza y ensanche de las oficinas municipales, no olvidando el deber en que está el Ayuntamiento de dar local suficiente para el archivo notarial de esta ciudad; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

Policia Industrial - De conformidad con la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó acceder a lo solicitado por Don Rafael Abad Como siempre que en la instalación y funcionamiento de los telares que trata de instalar en el edificio contiguo a la carretera del Molinar y que tiene su acceso por la cara número 57 del callejón de San Vicente, se sujete a los planos presentados y a las prescripciones en las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industrias.

Cementerios - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Cementerios con referencia a la instancia de las Reverendas Madres Superiores de las Comunidades Religiosas establecidas en esta ciudad de que se dió cuenta en sesión de tres del corriente, y según el que habiendo consideración de que dichas Comunidades dan a la ciudad positivos beneficios dando los servicios que prestan a la enseñanza y a la beneficencia, y en atención a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con respecto a dichas Comunidades, estimaba que existiendo en estos Cementerios una parcela cerrada que en un principio sirvió para los enterramientos de los suicidas, pero que desde hace trece años próximamente no se utiliza, parcela que mide seis metros y ochenta y cinco centímetros por diez metros y ochenta centímetros, lugar suficiente para poder construir sobre cuarenta nichos número bastante para cubrir las necesidades de las Comunidades dichas, ya que su mortalidad en



junto no excede de dos religiosas por año, la Comisión estimaba debía cedérseles tal parcela para que de su cargo puedan construirse los enterramientos que crean conveniente, así como sumidero especial y capillas si lo desearan tener propio, entendiéndose que esta concesión no mermará los intereses del Municipio sobre los impuestos de los enterramientos; lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

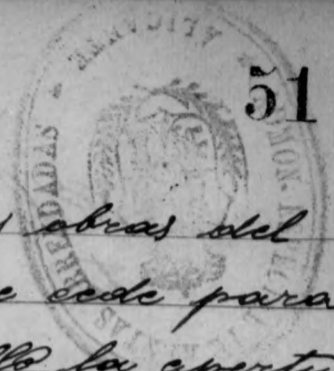
Fiestas-Certamen - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fiestas referente al oficio del Sr. Presidente de la Comisión organizadora del tercer Centenario del patronato de San Mauro Mártir de que se dió cuenta en la sesión anterior, y según el cual la Comisión estimaba debía concederse un premio consistente en un objeto de arte al que mejor desarrolle el tema: "Monografía documentada de la antigua y popular Ermita de San Mauro. lugar fije de su emplazamiento, área, edificación, estilo, su destrucción, causas que la motivaron y cesión por el Comité Ayuntamiento"; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con la Comisión, si bien con la modificación a propuesta de la presidencia de que el premio consista en un objeto de arte o en doscientas cincuenta pesetas, a elección del que resulte premiado.

Aumento jornal. - Seguidamente y a propuesta del Sr. Pico Nadal, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto aumentar en cincuenta centimos de peseta diario el jornal que disfrutaban los tres peones de Policía Urbana que cobran mensualmente por relación así como el único que figura en nómina, a contar desde el primero de Enero próximo pasado, cantidad que les será satisfecha con cargo a lo consignado para gastos de Policía Urbana al satisfacerse los jornales correspondientes al presente mes y caso de no existir consignación suficiente, se entenderá como reconocido el crédito y deberá satisfacerse bien con cargo a

06
Imprevistos o con cargo a lo que quede disponible de la cantidad figurada para pago de los créditos que reconozca con el Ayuntamiento.

Ensanche - Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Moya Moya después de manifestar que por la situación topográfica de esta ciudad la denominada Avenida de Banalejas y puntos adyacentes son lugares donde muchos proyectan erigir nuevas edificaciones, si bien aquellos proyectos quedaban retrasados ante el temor de que por el Excmo. Ayuntamiento se concedan autorizaciones para levantar edificios industriales que por lo menos restaría visibilidad a una vía llamada a ser de las más hermosas y mejores de la población y punto de concurrencia en las horas de afluencia, con el fin de que sea una facilidad más para que los propietarios se decidan a edificar en aquella Avenida y sea a la vez motivo de embellecimiento de la calle que da entrada a nuestra ciudad sin que ello signifique traba para el establecimiento de industrias, baste de la creciente prosperidad de nuestro pueblo, proponía que se prohiba y en lo sucesivo las edificaciones de carácter industrial en la Avenida de Banalejas y en las esquinas a la misma y que las edificaciones urbanas que se intenten realizar sean autorizadas a condición de que se emplacen a una distancia aproximada de cuatro metros de la calle conforme al plan aprobado por la Superioridad en diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, cercándose con arcos los terrenos que median entre dichos edificios y la alineación actual de la calle, pasó previa la declaración de urgencia del asunto a estudio e informe de la Comisión de Ensanche.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Miralles Pastor rogó se interesara la pronta ejecución de las obras de Ensanche del Cuartel de Infantería para evitar los inconvenientes que la falta de local en dicho Cuartel lleva consigo y los perjuicios que ello podría irrogar a Alcoy, con lo que



tambien se conseguiria adelantarse mas las obras del nuevo Matadero, local que en muchos casos se cede para alojamiento de soldados, retrasando con ello la apertura para la matanza, por todo lo cual debia interesarse la mediacion de nuestro Diputado para conseguir la ejecucion de aquellas obras, lo que se prometio la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Manuel Barrios
J. Payero

Eugenio Lora
Atenciano

Franco Motta Bolun

Atenciano

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Tres Concejales.

Y para que conste firmo la presente avisada por el Sr. Alcalde en Alcoy a quince de Marzo de mil novecientos veinte.

Nº Bº

Sesión de 17 de Marzo de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Salvador Picó Nadal, Don Adolfo Vilaplana Flores, Don Francisco Seguí Llácer, Don Francisco Moltó Molina, Don Rafael Silvestre Abad, Don José Moya Moya, Don Enrique Peris Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues Peres, Don Eugenio Soler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados, se había impuesto una multa de cinco pesetas a José Croda Garrigós, sin que se hubiese pagado ninguna.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de cinco de Marzo, aco-

dando de conformidad con la proposición de la Alcaldía:

1.º - Las casas que formen esquinas podrán darse la altura que permitan las Ordenanzas para la calle de mayor categoría y en una profundidad que no exceda de la mitad del lado de la manzana.

2.º - Que las casas recayentes a dos calles de igual categoría puedan tener la altura que correspondiera a la categoría superior, siempre que las fachadas no lleguen a la mitad del lado de la manzana.

3.º - Que las casas, que por un lado, estén aisladas de las casas inmediatas por una distancia de cuatro metros, como minimum, puedan tener un metro más de altura que la que correspondiera a la categoría de la calle y dos metros más si estuviere aislada por ambos lados por la misma distancia; entendiéndose, por tanto, así reformado el párrafo segundo del artículo 180 de las Ordenanzas municipales; fueron ratificados previa la declaración de urgencia del asunto. Igualmente fueron ratificados previa la declaración de urgencia del asunto los acuerdos adoptados por la propia Comisión en sesión celebrada en trece del que cursa, denegando el permiso solicitado por Don Tori Pérez para construir un muro de cerca en los jardines de su edificio recientemente construido entre las calles de Méjico y Cid, mientras no cumpla en todas sus partes las condiciones que le fueron impuestas por la Comisión de Entranche y Exorno. Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Octubre y doce de Noviembre del año anterior, y pasando a informe del Secretario de la Exorna. Corporación municipal como letrado de la Corporación la proposición del Sr. Moya Moya referente a prohibición de instalar establecimientos industriales en la Avenida de Canalejas y esquinas adyacentes y retirada de fachadas en los edificios que en lo sucesivo se construyan con relación a la alineación de la calle en la actualidad.

Arbitrios municipales - Dada cuenta de las actas correspondientes se elevó a definitiva la adjudicación provisional

56

hecha por la Mesa oficial en la subasta de arriendo de la cobranza del arbitrio denominado "Lonjas y puestos publicos" para los años economicos de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno y mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos y resto del presente a favor de Don Rafael Molines Ripoll, unico licitador, por el precio de cuarenta y dos mil cinco pesetas anuales. Igualmente fue elevada a definitiva previa la declaracion de urgencia del asunto la adjudicacion provisional hecha a favor de Don Antonio Trainers Novella de arrendamiento de la cobranza del arbitrio denominado "Pesos y balanzas por mayor y menor" durante los años mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, y mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos y resto del presente, por el precio de ocho mil cinco pesetas anuales y la parte correspondiente a lo que resta del actual. Enterada la Corporacion municipal de que habian quedado desiertas por falta de licitadores las subastas para el suministro de pan comin y blanco para el Hospital civil municipal y carne de ternera para el propio establecimiento benéfico, se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto anunciar nueva subasta.

Beneficencia - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia con referencia al ruego formulado por el Sr. Miralles Pastor en sesion de cuatro de Febrero proximo pasado, respecto a facilitar comida a los Practicantes del Hospital civil municipal de esta ciudad cuando estuviesen de guardia, y segun el cual la Comision estimaba justa la peticion y entendia que no solamente a dichos Practicantes, sino a todos los empleados de dicho establecimiento que a las horas de comida y por el ejercicio de su cargo tuviesen necesidad de estar en el mismo de una manera permanente se les facilitase la comida, sin que en modo alguno se permitiera sacarla fuera de dicho Hospital, se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto de conformidad



con la Comisión.

Beneficencia — Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Vitoria Lluhe, Don Vicente Parcual Canto, Don Francisco Muñoz Valor y Don Rafael Boronat Aracil, Farmacéuticos titulares de esta ciudad, después de manifestar que por la Junta Central de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares se les había oficiado conminándoles para que modifiquen el contrato de suministros de medicamentos, aparatos y demás materiales farmacéuticos que para sus establecimientos curativos y Beneficencia municipal tiene concertado la Excmo. Corporación Municipal, ya que según la aludida Junta el referido contrato en su cláusula séptima infringe abiertamente lo que la misma tiene ordenado sobre contratos de suministros a Corporaciones oficiales y muy especialmente la tarifa que debe regir dichos contratos que es la aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por R. O. de quince de Septiembre de mil novecientos seis, por lo que solicitaban se acordase modificar el mencionado contrato en su cláusula séptima en el sentido de que todo lo que en ella se expresa debería regirse por la tarifa aprobada en la mencionada R. O. y posteriores dictadas por el Ministerio de la Gobernación pertinentes a tales contratos, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto parara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Beneficencia.

Ruegos, preguntas, etc. — Ya en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Pérez Barceló usó de la palabra para rogar a la presidencia que por quien correspondiera se avisara a los dueños de motocicletas y sidekarts para que se pongan dentro de ley, pagando el impuesto correspondiente y que se les ordene vayan a la velocidad que les permita la ley por dentro de las poblaciones, así como que se evite que conviertan el Parque de Amalio Gimeno en un velódromo en perjuicio de cuantos a dicho lugar concurren, lo que le pro-

metió la presidencia

El Sr. Coplucues Pérez preguntó si había consignación para la fiesta del árbol y si se había realizado, a lo que se le contestó por la presidencia y por el Sr. Silvestre Presidente de la Comisión de Montes hasta de reciente que existía consignación, pero que por causas ajenas a la voluntad de la Presidencia y de los individuos de la Comisión de Montes no se había llevado a efecto este año, pero que en el año próximo si en la estación propicia para ello no lo impedían como en el actual las inclemencias del tiempo, se llevaría a cabo, tanto más cuanto en los viveros municipales había plantel de árboles para evitar excesivos gastos al Ayuntamiento en la adquisición y transporte de arbolado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]
Eugenio Tolosa

Barbaroni G. Murguía

J. Sagüés
Rafael Silvestre

Alcega
Francisco Walter Molino

Antonio Pérez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión ordinaria que en este
 día había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento no ha po-
 dido tener lugar por falta de asistencia de Ptes. Concej-
 ales.

Y para que conste firmo la presente visada
 por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintidós de Marzo de
 mil novecientos veinte.

Nº Bº

Sesión de 24 de Marzo de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos
 del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinte,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá
 Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria
 de los señores Concejales Don Salvador Pico Nadal,
 Don Adolfo Vilaplana Lloca, Don Francisco Molto
 Molina, Don Miguel Payá Pérez, Don Antonio Cerol Mon-
 llos, Don Enrique Pérez Barceña, Don Desiderio Mataix
 Doménech, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Euge-
 nio Peler Moya, y dada cuenta del acta de la ante-
 rior fecha diez y siete de los corrientes fue aprobada por
 unanimidad.

Multas - Quedó enterada la Corporación Municipal de que
 durante la semana no se había impuesto multa alguna
 por infracción del régimen de mercados, habiendo sido pa-
 gada por Joaquín Anduix Comas una de las peretas.

Cuenta de bagajes - Presentada por el Negociado co-
 rrespondiente y autorizada por la Alcaldía, la cuenta de
 bagajes que por administración se han servido en esta ciu-
 dad durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio de mil

16
novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, importantes res-
pectivamente mil cuatrocientas veintisiete pesetas y treinta céntimos
y mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, y toda vez que
para el cumplimiento de este servicio se ha observado estric-
tamente lo dispuesto en las reglas dictadas por la Comisión
provincial publicadas en el Boletín Oficial número 370 de
veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad prestar su aprobación y que
se lleve dicha cuenta a la citada Comisión provincial a fin
de que una vez aprobada por la misma abone a este Ayun-
tamiento la cantidad de dos mil novecientos veintuna pesetas
y treinta céntimos, importe total de los bagajes servidos, remi-
tiendo del importe líquido que resulte, carta de pago por
contingente provincial corriente.

Aguas - Dada cuenta del expediente porrorio instruido a
petición de Don Casimiro, Doña Matilde y Doña Angela Po-
well Sells con respecto a la conceción de dos mil litros diarios
de agua del Manantial del Molinar número 513 y visto que
contra lo solicitado no se había presentado reclamación alguna
durante el plazo al efecto concedido, se acordó inscribirla en
nombre de dichos señores y acceder la división de la misma en
dos de a mil litros cada una para utilizar una en la casa
número 33 de la calle de San Francisco y que puedan
vender la otra a Don Gonzalo Mollo Mollo que según se
desprende de la instancia desea utilizarla en la casa número
91 de la calle de la Virgen Maria, todo ello previo el
pago de los derechos correspondientes.

Policia Industrial - Pasó a estudio e informe de la Comi-
sión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal una instancia
por la que Don Alberto Lopez Lopez solicitaba autorización
para trasladar la fábrica de hielo que tenía instalada en
los bajos de la casa número 19 de la calle de Anselmo Ara-
cil al edificio que estaba construyendo en la Eraseria del Via-
dueto.

Cobogán - Dada cuenta de una instancia por la que



Don Rafael Poler Ferrand solicitaba autorización para instalar desde el día veintiocho del actual en el Parque de los Aliados y en el mismo sitio en que lo tuvo por la feria de Santa Teresa del pasado año mil novecientos diez y ocho, el aparato de su propiedad titulado "Coboggan", comprometiéndose a pagar previamente los derechos establecidos en presupuesto, se acordó acceder a lo solicitado.

Personal - Dada cuenta de una comunicación por la que Don Arturo Colomer, Ordenanza auxiliar de esta Secretaría presentaba la dimisión del cargo por no convenir a sus intereses continuar desempeñándolo, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto proveer la vacante por concurso, concediendo ocho días a partir desde el siguiente al en que se publiquen los edictos correspondientes para que los que la deseen puedan presentar los documentos y solicitudes en esta Secretaría municipal.

Fiestas - Previa la declaración de urgencia del asunto, para a estudio e informe de la Comisión de Fiestas una instancia por la que Don Remigio Alborn en nombre y representación de la Sociedad "Club Cinegético" solicitaba se concediera por el Ayuntamiento un regalo a favor de la Sociedad con destino a los concursos de tiro de pichón que la misma realiza para las próximas fiestas de San Jorge.

Limpieza pública - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana con relación a la instancia por la que el contratista del servicio de limpieza pública de esta ciudad solicitaba se aumentara se el precio de dicho servicio, y según el cual visto que la condición décima quinta del contrato establece que este se tendrá por hecho a riesgo y ventura para el rematante sin que por ninguna causa pueda pedirse alteración de precio o rescisión y considerando que no es de estimar como fuerza mayor la imposición de la jornada máxima de ocho horas puesto

66
que dentro de ellas caben las señaladas en el contrato para el cumplimiento del servicio diario ni mucho menos el aumento de precio en los jornales por haberse contratado aquel a riesgo y ventura del contratista quien en todo o parte puede compensar los perjuicios que alega con el mayor valor de las basuras, las Comisiones informantes proponían fuese desechada la expresada petición de aumento, se acordó de conformidad con lo informado previa la declaración de urgencia del asunto.

Policia Urbana - De conformidad con la Comisión informante y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó autorizar a Don Leopoldo Soler Valor y a Don Leopoldo Valor para instalar en un buco de la planta baja de la casa número 8 de la calle de Santo Tomás el primero y de la número 64 de la calle de San Francisco el segundo unas puertas de madera que abran hacia el exterior, siempre que lo sean en la forma prevenida en el artículo 366 de las Ordenanzas Municipales, observen las demás disposiciones de las mismas y mediante pago de los derechos establecidos en presupuesto. El Sr. Soler Moya pidió se hicieran cumplir dichas disposiciones a todos los que tenían instaladas puertas en la forma dichas, pues los había que no tenían practicado en aquellas el postigo que abra hacia el interior o retirarles el permiso, a lo que la Alcaldía le hizo observar que había quien tendría puertas instaladas con anterioridad a la publicación de las vigentes Ordenanzas, por lo que el Sr. Soler Moya dijo se exigiera a los que habían instalado puertas con posterioridad a la publicación del Código municipal.

Otro - Dada cuenta del informe emitido por la propia Comisión sobre la proposición del Sr. Alcalde Presidente relativa a la concesión de mayor altura a las edificaciones de casas que formen esquinas o que hallándose en los centros de las manzanas dejen a uno o a ambos lados espacio sin edificar, y según el cual la Comisión informante no veía inconveniente

te fuere aprobada por el Excmo. Ayuntamiento y en su consecuencia fuere adicionado el artículo 180 de las vigentes Ordenanzas Municipales con un párrafo disponiendo que cuando el edificio forme esquina será permitido darle no solamente la altura que corresponde a la calle de más categoría sino un metro más; y que las casas de los centros de las manzanas que dejen a un lado un espacio sin edificar de cuatro metros como minimum, les sea permitido un metro más de (la) altura que la que permiten las Ordenanzas Municipales y si dejaren el mismo espacio sin edificar a ambos lados, sean dos los metros que pueda elevar más la altura mencionada; fué aprobado previa la declaración de urgencia del asunto.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada en acatados del corriente, aprobando en todas sus partes el informe emitido por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento cumpliendo el encargo al mismo conferido en días y riete del actual con relación a una proposición presentada por el Concejal Don José Moya Moya, y según el cual era de parecer en cuanto se refería al primer punto de la proposición mencionada o sea a la prohibición en lo sucesivo de edificaciones de carácter industrial en las manzanas de la Avenida de Canalejas, podía acordarse al Ayuntamiento por cuanto el artículo 693 de las vigentes Ordenanzas Municipales y el 695 del propio Código municipal, daban facultades al Ayuntamiento para fijar condiciones en la instalación de industrias, pudiendo indicar zona, local o emplazamiento, etcétera, y que consideraba aplicables al caso; y que en cuanto al segundo extremo de la proposición referente a que las edificaciones urbanas que se intenten realizar sean autorizadas a condición de que se emplacen a una distancia aproximada de cuatro metros de la alineación de la calle conforme al plano aprobado por la Superioridad en

diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, cercándose con verjas los terrenos que median entre dichos edificios y la alineación de la calle, estimaba el informante que para poder acordar de conformidad con lo propuesto debería preceder la modificación de los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecución de las obras del Ensanche de esta ciudad, aprobado en diez y seis de Enero de mil novecientos siete, pudiendo quedar redactados en la forma siguiente:— Artículo 44.— "Las fachadas exteriores de los edificios podrán retirarse hacia el interior de las manzanas cuando los propietarios deseen establecer jardines en su parte anterior, limitándose en este caso, la edificación por una verja que se sujetará a las alineaciones oficiales de la manzana, y cuyo plano se someterá a la aprobación del Ayuntamiento. Dicha retirada de fachadas será obligatoria en un fondo de cuatro metros, como minimum, en las calles en que así lo acuerde el Ayuntamiento, salvando las edificaciones ya existentes"— Artículo 45.— "Cuando todos los propietarios de una manzana acuerden construir un jardín en la parte exterior de sus fincas, la superficie de estos jardines se computará como formando parte del jardín o patio central, de que trata el artículo 42.— Igual cómputo se hará cuando la retirada de fachadas sea obligatoria según el artículo anterior. También podrán las edificaciones estar aisladas de los predios vecinos, debiendo en este caso dejar un espacio mínimo de dos metros, el cual espacio vendrá cerrado con una verja o muro de cierre convenientemente decorado a la línea oficial, computándose también este cierre como formando parte del jardín o patio central antes mencionado." Fueron ratificados por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Beneficencia— Dada cuenta de una instancia por la que los Practicantes de la Clínica municipal y Hospital civil municipal de Oliver por las razones que exponían solicitaban que para el próximo año económico se les au-

mentare el sueldo en la forma que en un principio propuso la Comisión de Hacienda; se acordó previa la declaración de urgencia, del asunto parara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Padrón de vecinos - Dada cuenta de que terminado el Padrón de vecinos de esta ciudad y expuesto al público a los efectos de reclamación por el plazo de quince días no se habia formulado ninguna, fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto

Enseñanza - A continuación y previa la declaración de urgencia del asunto, fue aprobada una moción por la que los Sres. Concejales Don Enrique Peces Barceló, Don Eugenio Póler, Don Ricardo Miralles y Don Francisco Fayá Miralles proponian acordare el Excmo. Ayuntamiento dirigirse al Gobierno de S. M. el Rey en manifestación de que seria con gusto fuere aprobada la proposición de la Comisión de Presupuestos referente al aumento de sueldos en el Magisterio.

Quintas - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Teniente Instructor del Regimiento de Infanteria Vizcaya número cincuenta y uno al soldado Vicente Versúe Marco, número 81 de suerte del Recemplazo de mil novecientos diez y nueve y cupo de esta ciudad, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres y hermanos a los efectos del goce de la excepción alegada por el primero como sobrevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. Los interpunktados "ad" y "la" no valen

[Firma] *[Firma]*

Eugenio Tolosa

Francisco Moltó Molina

Atapobas

J. Payá Miralles

Atapobas

Sesión extraordinaria de 28 de Marzo de 1920

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos del día veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Payá Miralles con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Florca, Don Francisco Seguí Llacer, Don Rafael Salvaterra Abad, Don Benito Martí Pérez, Don Miguel Payá Pérez, ^{Don Enrique Pérez Barceló} Don Francisco Matarredona Pascual, Don José Moya Moya, Don Jorge Doménech Boti, Don Antonio Cerol Monllor, Don Juan Matarredona Pérez, Don Desiderio Mataix Doménech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues Pérez, Don Eugenio Soler Moya, del Cronista de esta Ciudad Don Remigio Vicedo San Felipe y la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Martín.

El Sr. Presidente usó de la palabra para manifestar, que el objeto de la sesión, era cual se había indicado en las convocatorias oportunamente circuladas, entregar el título de hijo adoptivo de Alcoy, cuya ejecución artística se debía al ilustre alcoyano y laureado pintor Don Fernan-



do: Cabrera; al Excmo Sr. Don Lore Pastor Rodriguez
 Vizconde de Morera que por su patriotismo y por su
 amor a Alcoy habia merecido que el Ayuntamiento
 con cuya Presidencia se honraba, en sesion celebrada
 en catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve, le
 otorgara aquella distincion.

Seguidamente por el Sr. Cronista de esta ciudad,
 se procedio a la lectura de una memoria que literal-
 mente decia:

"Con toda la solemnidad que esta Corporacion
 Municipal puede dar a sus faustos acontecimientos, se reune
 en el dia de hoy para hacer entrega a V. E. de un
 pergamino que responde a un unanime acuerdo tomado
 en la sesion celebrada el dia catorce de Mayo de mil
 novecientos diez y nueve.

Y con esto quedaria cumplida la mision Mu-
 nicipal, si no gravitara, como deber, sobre nuestras concien-
 cias, hacer publico los motivos que nos impulsaron a to-
 mar aquella determinacion.

Al concederos el honroso titulo de Hijo Adoptivo
 de Alcoy, en ese pergamino contenido y trazado por quien
 es tan artista como alcoyano y tan alcoyano como artista,
 este Ayuntamiento ha querido honrar y dignificar a la
 genuina, a la verdadera, a la propia alma alcoyana,
 fielmente representada en V. E.: Al espiritu activo, emprende-
 dor, incansable, que no fia en ajenos y extraños auxilios, si-
 no en sus propias energias, en sus exclusivas fuerzas y boga
 y lucha y vence y engrandece a su pueblo, ornando su escudo
 con los dignos blasones del trabajo.

Como el bardo que busca laureles con que coronar
 las virgineas sienas de su amada, dejo V. E. nuestra patria;
 joven aun y por unico bagaje un corazon grande, como
 alcoyano, un mundo de ideas en vuestro cerebro, como levante-
 tino y el bordon de trovador en nuestra mano, cruzaste los
 mares y alla en lejanas tierras, donde aun resuenan los

dulces ecos de nuestra lengua y riegan los campos honrados
gotas de sudor español, sin tregua ni fatiga luchaste, no arre-
diándolos ni el número de los que peleaban, ni la poderosa
palanca del capital, ni menos aún la soledad de ~~id.~~ la tier-
ra pampa.

Fuiste al fin y cuando la nieve del honor cubió
nuestra cabeza, el nostálgico sentimiento embargó nuestro corazón,
con ojos jubilosos mirasteis nuestra patria y quisiste impri-
mir el último beso en su inmaculada frente. España os
recibió con los brazos abiertos y su Monarca colocó sobre
nuestras sienes una corona, corona que es la que la ama-
do deposita sobre la cabeza del bardo vencedor.

Y Alcoy que siente orgullo de la sangre que
corre por vuestras venas, arranca una página de su
historia, escribe vuestro nombre y os entrega ese pergamino.

Así Alcoy honra y premia a sus preclaros hijos!

A continuación usó de la palabra el Sr. Martí
Pérez, manifestando que sería tener el dominio de la palabra
pero que no lo podía no siendo él obice para que in-
terese intensamente como alcoyano las glorias de su pueblo,
pues no obstante no haber nacido en Alcoy como tal se con-
sideraba, ya que cual dijo el ilustre Canalejas « Los hom-
bres no son de donde nacen sino de donde se hacen ».

Que después de lo que se expresaba en la memoria
leída por el Sr. Cronista, no debiera por otro hablarse, pero
que considerando que el acto que se estaba celebrando no era
una sesión más del Ayuntamiento ni un homenaje de más
o menos brillo para festejar tal o cual acontecimiento memo-
rable o tal o cual persona que sobresale entre la colectividad
sino que se trata de una explosión de entusiasmo del pue-
blo de Alcoy que viene hoy a rendir homenaje a quien como
el Excmo. Sr. Visconde de Morra ha sabido llevar el nom-
bre de Alcoy y de España a lejanas tierras haciendo fue-
ren conocidas y respetadas con actos de patriotismo tan ra-
ros hoy día que han merecido el unánime agradecimiento de

un pueblo por lo que él abogándose la representación de sus compañeros de Consistorio por estimar que participaban de su sentir, suplicaba al Excmo. Sr. Visconde de Morera aceptar el título de hijo adoptivo de Alcoy, que el Ayuntamiento representante de la voluntad de este pueblo le confería esperando sería un alcoyano más que cooperaría a la gloria y al engrandecimiento de nuestro Alcoy que también era el suyo, puesto que premiando sus virtudes ciudadanas le había adoptado por hijo.

Seguidamente usó de la palabra Don Francisco Laporta Gisbert en nombre y representación de la Asociación de San Jorge Mártir de cuya Junta Directiva era Presidente, manifestando que aquella Asociación, se adhería y tomaba parte muy activa en el homenaje al caballero que supo sentir y comprenderse con las tradiciones alcoyanas, haciendo votos para que el Santo Mártir San Jorge nuestro Patrono, bendiga y proteja a quien como el Sr. Visconde de Morera, supo con nosotros sentir y con sus bienes contribuyó a la mayor gloria de Alcoy y de San Jorge.

A continuación el Sr. Presidente ofreció al Excmo. Sr. Visconde de Morera el pergamino que Alcoy le dedicaba como hijo adoptivo como gratitud al amor demostrado a nuestro pueblo, manifestando que si estuviera en sus atribuciones el conceder noblesas concedírala y que si uno de los blasones más preciado es el cariño de los pueblos, podría colocarlo el Excmo. Sr. Visconde de Morera en su escudo por cuanto tenía el cariño y el agradecimiento de Alcoy.

El Excmo. Sr. Visconde de Morera usó de la palabra, manifestando era triste no poder expresar con palabras las ideas en su mente sugeridas por el acto que se acababa de celebrar y los sentimientos que experimentaba; que desde luego aceptaba con el alma el título otorgado por Alcoy, considerándose honrado con ello; representaba el anhelo de su vida toda pues no obstante respetar el pueblo

26
donde nació por así haberlo dispuesto el destino, siempre había sentido el no haber nacido aquí, pero que educado por su padre de quien era el hijo predilecto y oyéndole constantemente hablar de Alcoy y ensalzar las virtudes de este noble pueblo, volver al cual constituía el deseo más constante de aquel, con el sentir y con el sufrir como alcoyano el alejamiento forzoso de su patria chica, en especial en los días en que Alcoy celebraba sus fiestas y por ello después de haber cerrado los ojos al autor de sus días, se prometió hacer por Alcoy lo que aquel no pudo realizar y por ello cuanto había hecho, cuanto hacía y estaba dispuesto a hacer, lo hacía sin la menor violencia, por placer, por sentir cual su padre cuyo espíritu se había infiltrado en su alma, llenándolo de emoción y de orgullo el acto que se había llevado a cabo, pues si bien él siempre se había considerado como alcoyano considerándose como el Sr. Martí que el hombre no es de donde nace sino de donde se hace, hoy lo era mucho más, hoy lo era por la voluntad del pueblo de Alcoy que por mediación de su Ayuntamiento, le había conferido aquel honroso y anhelado título, prometiendo ser un alcoyano más a cooperar por el engrandecimiento de Alcoy.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, siendo las trece y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico. - El interpunteado "el" no vale - El interlineado "Don Enrique Peres Barceló" vale

J. Payá Miralles

Ricardo Borralla

José Matarro

Antoni Bard

Severino Matheu

Juan Matarro



~~Bartolomeo Gysling~~

Jorge Domenech

José López

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Eugenio Soler

Rafael Silvestre

Adolfo Vilaplana

Genigio Viedo
Comunista

José Lapostolle

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Ricardo Meloa

Miguel Lempiere

Joaquín Bort

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Rafael Flores
Pto.

~~[Signature]~~

José Luján

Salvador Rico

~~Bartolomeo Gysling~~

Arturo Feig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste firmo la presente, visada por el Sr Alcalde en Alcega a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte.

Nº 13º

Sesión de 31 de Marzo de 1920

Se abrió la sesión a las 12'30 del día 31 de Marzo de 1920, bajo la presidencia del Sr Alcalde de Don Francisco Payá Miralles, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales, Don Salvador Pico Nadal, Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don Benito Martí Perer, Don José Moya Moya, Don Antonio Ferrel Moullo, Don Enrique Perer Barceló, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta de las actas de las anteriores ordinaria fecha 24 de Marzo y extraordinaria 28 del propio mes celebrada con el fin de entregar el título de hijo adoptivo de Alcega al Excmo Señor Don José Pastor Rodríguez, Virconde de Morera, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose cuanto se hizo en la extraordinaria.

Multas.- Dada cuenta a la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de los mercados.

Hacienda.- Dada cuenta del informe emitido por la

Comisión de Hacienda con relación a la instancia presentada por Don Juan Campos Costas de que se dió cuenta en la sesión del día 10 del propio mes de Marzo, y según el cual la comisión informante estimaba atendidas las razones alegadas por dicho Sr, proponiendo se acordase bonificar al solicitante en la mitad del recibo satisfecho o sean 60'20 pesetas, las que deben ser descontadas en los recibos sucesivos que se le cobren por el mismo concepto de ocupación de vía pública; fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una moción por la que el Concejal Don José Moya proponía se acordase autorizar a Don Juan Gomis para que traslade la paja con que ocupaba uno de los locales del matadero en construcción a otro designado por el Sr Arquitecto bajo las mismas condiciones que en el contrato vigente se establecían, dando previo aviso a la Unión de Alceyana para que traspase el seguro al nuevo local, y el local que el Sr Gomis dejaba libre se cediese en arriendo bajo las mismas condiciones que las figuradas para Don Santiago Sordá a Don Rafael Orquín Llobregat para destinarlo a depósito de bueyes, con lo que no se lesionarían los intereses públicos ni particulares y se proporcionarían con ello nuevos ingresos al procomún; acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Voto de gracias. - En un despacho extraordinario se dió cuenta de otra moción por la que el propio Sr Concejal Don José Moya proponía se acordase conceder un expresivo voto de gracias al ilustre patricio y dignísimo compañero de Corporación Don Fernando Cabrera Cautó, por la valiosa cooperación prestada en la dedicación del título de hijo adoptivo de Alcey a favor del Sr Virconde de Morera, obra pictórica de aquel insigne y laureado artista, que, al revelar una vez más

sus imponderables cualidades en dicho arte, testimonio
elocuentemente sus fervores como entusiasta alayano,
acordándose previa la declaración de urgencia del
asunto con lo propuesto como igualmente y a
propuesta del ^{propio} Sr. Concejal el que el voto
de gracias se inscriba en una fotografía de las que
tiene noticia se han hecho del pergamino, título
de hijo adoptivo de esta Ciudad del Sr. Virconde de
Morera

Correos. - Quedó enterado el Ayuntamiento de un
oficio por el que el Sr. Administrador de Correos
manifestaba le había sido remitido por la Supe-
rioridad un burón de tamaño grande para ins-
talar en estas Casas Consistoriales adosado a la pa-
red, según se solicitó por oficio de esta Alcaldía fe-
cha 14 del actual, número 47.

Preguntas, preguntas, etc - El Sr. Miralles Pastor rogó
a la Presidencia convocara a la Comisión de Abastos
para que por cuestión de ornato determinar el co-
lor de que debían estar pintadas exteriormente to-
das las casillas del mercado, lo que le prometió
la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las 12'55, extendiéndose la
presente acta, de que certifico. El interpunteado
mismo, no vale si el interlineado, propio.

Manuel Barrio
Alcalde
Francisco Mollat
Eugenio Soler
J. Laya
Antonio Yera

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento
En la ciudad de Alcoy a primero de Abril
de mil novecientos veinte y hora de las once treinti-
tas, se reunieron en el salon de sesiones y bajo la
presidencia del Alcalde Don Francisco Payá Mi-
rally, los tres Don Salvador Tied Nadal, Don
Adolfo Vilaplana Lorea, Don Tomas Valor Se-
gura, Don Francisco Segui Lacer, Don Francisco
Molto Molina, Don Rafael Silvestre Abad,
Don Benito Martí Perez, Don Francisco Mata-
medona Pascual, Don José Chinchilla Montaña,
Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Bo-
te, Don Antonio Jeral Monllor, Don Enrique
Perez Barceló, Don Desiderio Mataix Domenech,
Don Ricardo Mirally Pastor, Don Salvador
Perez Santonja, Don Eugenio Soler Moya
y Don Domingo Espinos Vilaplana, y dada
cuenta del pacto de la sesión ordinaria celebra-
da el treinta y uno del proximo pasado mes

de Harro, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio lectura a los artículos de la ley municipal referentes al acto y se acordó por unanimidad que una comisión compuesta por los Sres. Don Enrique Perer Barceló, Don Domingo Espinós Laplana, Don Benito Martí Perer, Don José Chiniñilla Montaña y Don Tomás Valor Segura, pasara a invitar a los Sres. Concejales a que pasaran a posesionarse de sus cargos.

Cumplimentado dicho objeto y ya presentes los Sres. últimamente elegidos para el cargo de concejal, Don Emilio Raduan Casanvitjana, Don Andrés Catalá Fluviá, Don Enrique Llaçer Belenguier, Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Guillermo Berenguier Navarro, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Francisco Laporta Gilbert, Don Enrique Moltó Abad, Don Joaquín Petit Aura, Don José Ferrandis Belda, Don Rafael Perer Martner, Don Fernando Pla Botí, Don Joaquín Catalá Perer, Don Lázaro Mascarell Llaçer y Don Cesar Puig Martner; usó de la palabra el Sr. Presidente para saludar y dar la bienvenida en nombre del resto del Ayuntamiento a los Sres. que venían a compartir la ardua labor administrativa con los que juntos con ellos constituían el nuevo Ayuntamiento, deseándoles acierto y prosperidad en sus gestiones.

Seguidamente manifestó que si algunos aciertos había tenido durante el desempeño de la alcaldía, debían en su mayor parte al apoyo decidido y constante que le habían prestado las autoridades, los empleados de este Ayuntamiento, así como los jefes e individuos de la Guardia civil, Cuerpo de Seguridad y Vigilancia y Guardia municipal,

deseando constara su gratitud para todos; que dejaba la Caja municipal con una existencia de cuarenta y tantas mil pesetas despues de pagar al personal la nomina correspondiente al mes de Marzo, de las que eran disponibles nueve mil para que quien le sustituyera en la Alcaldia pudiese atender al pago de los servicios mas perentorios del Municipio.

Durante las manifestaciones que hizo el Sr Payá Miralles, entró en el salon el Concejal Don Bartolomé Espluques Perez.

Ato continuo usó de la palabra el Sr Perez Barceló para pedir constara en acta la satisfaccion del Ayuntamiento por las gestiones que el Sr Payá habia realizado al frente de la administración municipal durante el breve tiempo que habia desempeñado la Alcaldia, así como su gratitud por todos los que habian constituido el ayuntamiento durante los años mil novecientos dieciocho, mil novecientos diez y nueve y primer trimestre de mil novecientos veinte, que cooperando con él como Alcalde y como Concejal le habian ayudado, facilitando su gestión y constara muy especialmente su satisfaccion y su gratitud hacia los empleados municipales que no tan solo habian cumplido con su deber sino que le habian hecho experimentar emociones que nunca olvidará, dándole muestras inequivocas de afecto; terminó dando la bienvenida a los nuevos Concejales, a los que deseaba acierto en la gestión, esperando no defraudarian las esperanzas que ellos habia puesto en ellos.

Seguidamente usó de la palabra el Sr Martí Perez en nombre de la minoria maurista para manifestar que a aquella minoria le habia merecido



buen concepto la gestión del Sr. Payá al frente de la Alcaldía, por lo que al retirarse dicho Sr. a consecuencia de las arduas tareas que le habían sido encomendadas durante el tiempo que al frente de la Alcaldía había estado, podía tener la tranquilidad de haber cumplido con su deber; y terminó dando un saludo de despedida a los compañeros de Consistorio que por ministerio de la ley cesaban en el cargo y un saludo de bienvenida a los nuevos Sres. Concejales que venían a compartir con los que quedaban, la administración municipal.

El Sr. Payá Miralles invitó a ser seguido al Concejil Don Emilio Raduan Casamitjana a que ocupara la presidencia, ya que por ministerio de la ley le correspondía ocupar esta interinamente y hasta que se proceda a la elección de Alcalde, por ser el que mayor número de votos de entre los que constituyen el nuevo Ayuntamiento obtuvo en la elección en que para tal cargo los eligieron.

Después de lo cual se nombró una comisión compuesta por los Sres. Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Eugenio Soler Moya, Don Adolfo Vilaplana Llorca, Don Sararo Mascarell Llacer y Don Cesar Puig Martiner para que acompañaran a los Sres. Concejales salientes.

Leído lo cual se procedió a la lectura de la R. O. E. del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de Noviembre de 1917, concediendo a los Ayuntamientos atribuciones para elegir Alcalde Presidente, después de lo cual, y de leer los artículos de la ley municipal referentes a la sesión que se estaba celebrando, se procedió a la votación secreta para la elección de Alcalde Presidente y verificado el escrutinio dió por resultado que Don Andrés Cotalá Fluixa obtuvo veinte votos.

votos y cinco papeletas en blanco, por lo que habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de Concejales de que debía constar el Ayuntamiento, quedó elegido para Alcalde Presidente de esta Corporación municipal Don Andrés Botola Fluija que se posesionó auto con firmo de la Presidencia.

A continuación usó de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que era costumbre que el elegido para Presidente del Ayuntamiento se dirigiese a los Tres Concejales y de no, él lo hubiera exigido para expresarles su agradecimiento por haberle dignado con sus votos para que ocupara sin merecerlo la Alcaldía; estando dispuesto para poner cuanto dependa de su voluntad en bien de Alcoy, pues había que hacer patria engrandeciéndola cual se merecía este pueblo para lo que solicitaba y esperaba le prestarían el apoyo de todos cuanto integraban el Ayuntamiento; que no exponía programa a seguir cuanto que casi se podía decir que carecía de él, pero que la norma que seguiría sería el ocuparse de la cuestión social latente y que preocupaba no solo a España si que también al mundo entero, muy especialmente a solucionar en Alcoy la carencia de viviendas y lo referente a subsistencias, promoviendo para conseguir lo primero cuantas soluciones estime prácticas para que Alcoy disponga en breve de suficientes viviendas y que en cuanto lo segundo castigará con rigor el egoísmo de los de arriba como la videncia de los de abajo para que con ello no salga perjudicada la llamada clase media, víctima casi única de la agobiante carutia de la vida; que aquí podrán exponer todas las opiniones e ideas que estimen convenientes, siempre a base del respeto mutuo y de la mutua consideración, pues no permitirá en modo alguno se fallen a él ofendiéndose.

El Sr. Alfoya manifestó que un precepto le ordenaba

dirigirse al Sr Alcalde para saludarle lo que gustara hacia en nombre del partido liberal; que el Sr Botella habia llegado a ocupar la presidencia por sus grandes merecimientos y por su probado cariño a Alcoy; que esperaba fundadamente que su gestion al frente de la Alcaldia seria acertadísima y beneficiosa para Alcoy y que cuando por ley abandonase a quel cargo habra merecido el agradecimiento de ^{este} ~~aquél~~ pueblo.

A continuación usó de la palabra el Sr Espinós Vilaplana dirigiendo un cariñoso saludo a los Concejales que tomaron posesion, felicitando a la par a la presidencia por su eleccion; que en representacion de la minoria conservadora venia obligado a manifestar sus propositos y que para ello le bastaria solicitar del Sr Secretario diese lectura al acta de la constitucion del Ayuntamiento anterior, sin embargo en sintesis manifestó que trató de dos asuntos importantisimos, el uno referente al problema administrativo economico del Ayuntamiento y el otro a los medios que deben emplearse para conseguir la higienizacion del pueblo de Alcoy. En cuanto al problema administrativo economico manifestó la necesidad de hacer unos presupuestos en los que el capitulo de gastos e ingresos sean una realidad efectiva, pues no debiamos olvidar la ordinaria disparidad que existe entre ambos capitulos demostrado por el deficit anual; que mucho podria hablar de la forma tributaria, puesto que no veia verdadera equidad en los sacrificios que se imponian a las diferentes clases sociales; y en cuanto al problema de higienizacion precisaba que no olvidaramos la necesidad de favorecer a la construccion de viviendas, emperando por construir el tercer deposito de aguas potables que el Concejial Sr Botella Anensi solicitó en el acta de la cons.

titucion del Ayuntamiento anterior con el objeto de
 proporcionar solares utiles para la construccion
 de viviendas. Tampoco dejaba de ser importante to-
 do lo referente a la canalizacion de aguas potables,
 para cuyo fin tenia presentadas algunas propo-
 siciones examinadas a dar solucion a este impor-
 tante asunto. Y finalmente entre otros asuntos ha-
 bia de merecer especial atencion todo lo referente al
 alcantarillado. Terminó ofreciendo en nombre de la mi-
 noria conservadora su cooperacion y concurso tanto
 a la Presidencia como al Ayuntamiento para todo
 aquello que pueda redundar en beneficio de Alcoy,
 pues sin que le molestara el titulo politico que obten-
 taba, era antes que politico un alcoyano y dispuesto
 estaba a luchar por el bien y contra el mal de Alcoy,
 siendo su unica aspiracion en que el dia que cesara
 en el cargo poder preguntar a su conciencia si habia
 cumplido con su deber, la afirmativa constituiria la
 satisfaccion mas grande que pudiera experimentar en
 esta vida.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Marti Perez
 en nombre de la minoria maurista saludando al nue-
 vo Ayuntamiento y al nuevo Alcalde que ha llegado
 a ocupar el primer puesto en la magistratura popu-
 lar por sus merecimientos y por el voto unanimitario
 de los que al pueblo de Alcoy representan, y habien-
 do expuesto el Sr. Espinos su sentir y revelandose como
 economista, a aquellas reglas se atendra la minoria
 que representa, pero que siendo de gran importan-
 cia para el partido Maurista la moral en los pue-
 blos, llamaba la atencion del Sr. Alcalde en lo que al
 juego se referia para que inflexible fuera en su re-
 presion, y para que reglamente la prostitucion, que
 si el Sr. Alcalde en su actuacion se basa en leyes de
 justicia, equidad, de derecho, de moral que son las

bases en que se funda el programas del partido maurista, en ellos tendrán el alcalde y el Ayuntamiento un cooperador decidido y leal, pero que de no, tendrán en el partido maurista un dique que se les opondrá, un enemigo irreductible.

El Sr. Mascarell Llaur usó de la palabra en nombre del partido radical manifestando que sería sobrio y breve en su discurso por así aconsejarlo las circunstancias actuales, por estimar que en estos actos no deben formularse programas que generalmente no se cumplan o quedaban incumplidos en gran parte y que los esfuerzos del partido que representaba tenderían al bien y a la prosperidad de Alcoy, por lo que si prescindiendo de antagonismos y rencillas personales se hacía una buena y sana administración recabando en todo cuanto al engrandecimiento de Alcoy afitarse la colaboración ciudadana, tendrán en el partido radical un decidido colaborador.

El Sr. Puig Martiner usó de la palabra como representante del partido reformista del que es en el Municipio único representante, manifestando que si la fuerza la daban los votos sería insignificante la del partido reformista y aun la del resto de los partidos de los izquierdas, y que cualquiera de las otras facciones que integraban el Ayuntamiento, pero que si la fuerza no la daban los votos sino que la constituía cual él estimaba la rectitud con que se obra, la altera de miras con que se procede, la minoría que representaba tenía tanta importancia como la que más pues nadie había de aventajarle en el cumplimiento del deber, que se congratara

laba de las manifestaciones de la presidencia y de los deseos expresados de que se guarden las consideraciones y respetos debidos, ofreciendo discutir con la cordialidad y tranquilidad necesaria siempre; que no le ocurra como ya le habia ocurrido otras veces verse desamparado y sin apoyo ninguno en sus derechos por la autoridad presidencial; entiendo que cual ha dicho el representante de la minoria radical que nada debe prometerse que no pueda cumplirse pero que exigiendo el bien de todos la pronta solución de los problemas sociales como son el de las viviendas y lo referente a subsistencias, a ello debe atenderse con imparcialidad sin obedecer a presión alguna de grupo o banderita politica y en este sentido si así se obra tendrán el apoyo de la minoria reformista para todo aquello que redunde en beneficios de nuestro pueblo.

Seguidamente se procedió a la votación de seis Jueces de Alcalde dando por resultado que verificadas las de primero y segundo Jueces de Alcalde así como verificados los escrutinios correspondientes, fueron elegidos para primer Jefe de Alcalde Don Rafael Porro Martínez por veintitres votos y seis papeletas en blanco; y para segundo Don Francisco Laporta Gilbert por veinticuatro votos y cinco papeletas en blanco; verificada la votación para tercer Jefe de Alcalde y verificado el escrutinio correspondiente resultaron veintidos papeletas a favor de Don Enrique Melto Abad, seis papeletas en blanco y una con el nombre de Don Enrique Melto Abad tachada con lapiz, al contestar la presidencia la pregunta del Sr. Mascarell de que estaba borrado con la lapiz ordinario, este Sr. hizo constar que en su concepto y si no atendamos por analogia a lo dispuesto por la

22
Ley electoral, dicho voto debía ser válido y que si se acordaba que dicha papeleta fuese considerada como en blanco, debía así constar en acta para que formara precedente.

El Sr. Martí Pérez dijo que la minoría que representaba, si todas las fracciones votaban por la validez de la papeleta sumándose aquel voto al Sr. Moltó Abad también la votaría, pero que si una sola de las fracciones se oponía, votaría porque fuese considerada en blanco.

El Sr. Puig Martiner usó de la palabra para hacer constar que según su criterio la voluntad del elector había sido al borrar el nombre del candidato el que la papeleta fuese considerada en blanco y así debía acordarlo el Ayuntamiento.

Después de intervenir en la ^{discusión} votación los Sres. Espinós Vilaplana, Soler Moya, Esplugues Perer, Moya Moya en el mismo sentido que el Sr. Puig Martiner y de asistir el Sr. Masarell en sus apreciaciones, se procedió a votación nominal de si se consideraba en blanco o si se consideraba válido el nombre escrito en la misma y borrado con lapiz, dando por resultado que votaron por la validez los Sres. Don Antonio Jerol Moullor, Don Salvador Perer Santuja, Don Jomas Valor Segura y Don Lararo Masarell Llaer; total cuatro Sres. Concejales, y que fuese considerada en blanco, los Sres. Don Rafael Perer Martiner, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Emilio Roduan Casanvitjana, Don Cristobal Gisbert Andrés, Don Guillermo Boreuquer Navarro, Don Benito Martí Perer, Don Juan Vicente Galbis Puy, Don Enrique Moltó Abad, Don Joaquín Petit Auras, Don José Ferrandir Belda, Don José Moya Moya, Don Francisco Seguí Llaer, Don Jorge Domenech Boté, Don Rafael Silvestre Abad, Don Gerisiderio Mataix Domenech, Don

Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espinosa
 Perez, Don Eugenio Soler Moya, Don Domingo Espinosa
 Vilaplana, Don Fernando Pla Boté, Don Joaquín Ca-
 talá Perez, Don Adolfo Vilaplana Lorea, Don Enar Puig
 Montaner y Si Presidente Don Andrés Catalá Fluixá, to-
 tal veinticinco Srés. Concejales, acordándose por mayoría
 absoluta de votos de los asistentes el considerar la pape-
 leta en que el nombre de Don Enrique Melto Abad
 aparecía tachado con lapiz, como en blanco, por lo que
 Don Enrique Melto Abad fue elegido para tercer Jemien-
 te de Alcalde por veintidos votos y siete papeletas en
 blanco.

Habiendo procedido a las votaciones y escrutinios co-
 rrespondientes para la elecion de los tres Jemientes de
 Alcalde restantes, resultaron elegidos, para cuarto Je-
 niente de Alcalde Don Ricardo Miralles Pastor por vein-
 tidos votos y siete papeletas en blanco; para quinto Je-
 niente de Alcalde Don Enrique Llacer Belenquer por
 veintitres votos y seis papeletas en blanco y para sexto
 Jemiente de Alcalde Don José Moya Moya por veintitres
 votos y seis papeletas en blanco

Acto seguido se acordó elegir dos Srés Concejales con
 el carácter de Procuradores Sindios,

Verificadas las correspondientes votaciones dieron
 por resultado sus escrutinios, quedara elegido para pri-
 mer Sindio Don Eugenio Soler Moya por veintidos votos
 y siete papeletas en blanco; y para segundo Sindio Don
 Jorge Domenech Boté por veintitres votos y seis papeletas
 en blanco

Puerto a resolucion el punto referente a los dias y
 horas en que el Ayuntamiento haya de celebrar sus sesio-
 nes ordinarias se acordó que fuesen los martes o re-
 quindo dia laborable de la semana y hora de las doce
 Y no siendo otro el objeto de la sesion se levan-
 to esta a las trece diez, entendiéndose de todo ello lo

presente acta de que certifico. Los interlineados, adiciones, vales, y en los interlineados de

Luzan Bonaventura

J. Paya Gual

~~Fernando de la Cruz~~

Joaquin Petit

Joaquin Calala

A. Rabate

Juan Hobbis

Salvador Perez

Eugenio Soler

Peterella

Juán López

Enrique Riera

~~Enrique Galtés~~

Jorge Domenech

Enrique Soler

José Leporello

Bartholomé Gysler

Rafael Tosi

~~Antonio Tosi~~
Domingo Espinosa

Rafael Silvestre

Emilia Verdine

Juan Gual

~~Justo Martí~~

Antoni Bonal

J. Berenguer

~~Adolfo Maslana~~

Enrique Riera

~~Miguel Gual~~

Francisco Botto

José Bernabé

Rafael Soler

Rafael Tosi

Rafael Tosi

José Maslana

ARRAIDAS 68

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr Alcalde en Alcoy a seis de Abril de mil novecientos veinte.

90.º B.º

Atfeco Juez

Sesión de ocho de Abril de mil novecientos veinte.

Se abrió la sesión a las doce del día ocho de Abril de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andrés Catalá Flupá, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres Concejales Don Rafael Perez Martínez, Don Francisco Laporta Gintest, Don Enrique Molto Abad, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Lacer Belengués, Don José Moya Moya, Don Eugenio Lacer Moya, Don Emilio Raduan Casanitiña, Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Guillermo Berengués Navarre, Don Juan Vicente Gallis Gony, Don Joaquín Petit yma, Don José Ferrandir Belda, Don Rafael Silvestre Abad, Don Rafael Yerol Monllor, Don Salvador Perez Santonja, Don Domingo Espino Vilaplano, Don Yonás Valor Segura, Don Fernando Pla Boté, Don Joaquín Catalá Perez y Don Laceró Manarell Lacer, y dada cuenta del auto de la anterior, fecha primero del actual celebrada con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia. - Quedó enterada la Corporación Municipal de un oficio fecha siete del que una por el que don Francisco Seguí manifestaba se ausentaba de la población por más de ocho días por asuntos particulares.

Multas. - Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había ni puesto ni pagado multa alguna por infracción del regimén de los mercados.

Ura de la Bandera. - Dado cuenta de un oficio por el que el Comodoro General Gobernador Militar de esta Plaza después de manifestar que el día once de los corrientes tendría lugar el acto de la Jura de la Bandera por los reclutas últimamente incorporados al Regimiento Infantería de Virreya número cincuenta y uno de guarnición en esta Plaza, por lo que y conminando para el mayor esplendor de aquel acto, tuviese lugar en la Plaza de la Constitución, interinaba se trasladare el mercado a otro sitio, a fin de que las tropas e invitados tengan el lugar suficiente, se acordó a propuesta de la Alcaldía acordar a lo solicitado, trasladando el mercado para dicho día al sitio que en casos análogos se ha hecho.

Personal. - Dado cuenta de que durante el plazo concedido al efecto, tan solo se había presentado una instancia solicitando la plaza de Ordenanza auxiliar de esta Secretaría, suscrita por don Santiago Vicent Reig, se acordó a propuesta del Sr. Mariscal Lloer pasara a informe de la Comisión de Personal.

Policia Urbana. - A informe de la Comisión de Policía Urbana paró a propuesta del propio Sr. Concejal una instancia por lo que don Santiago Colombo se refirió después de manifestar había comprado el quiosco de refrescos a don Manuel Joaner Marín, solicita la instalarlo en el sitio de costumbre, o sea en la



Paruela de San Francisco.

Aguas.- Paso a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías una instancia por la que Alberto Sanjuán Bocá, después de manifestar necesitaba en arrendamiento media concesión de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa número diez y siete de la calle de Santa Marta, solicitaba se diesen las órdenes oportunas para que se le colocase en el lugar correspondiente por orden de fechas.

Fiestas.- A propuesta de la Alcaldía se acordó como de costumbre hacer las mismas invitaciones que en los años anteriores con motivo de las fiestas que se celebran en honor de su Patrono San Jorge Martir.

Subsistencias.- De conformidad con lo dispuesto por la Real Orden del Ministerio de Abastecimiento, fecha veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve se procedió al sorteo de cinco mayores contribuyentes para que formen parte de la Junta local de Subsistencias, siendo designados, Don Enrique Catalina Elda, número ciento cincuenta y ocho, Don Antonio Giner Ponsoda número ciento diez y seis, Don Enrique Garcia Matang número ciento treinta y siete, Don Camilo Grau Garcia número cuatrocientos cincuenta y seis y Don Virgilio Jeral Saur número trescientos noventa y siete.

Comisiones permanentes.- Cumpliendo las disposiciones del artículo sesenta de la Ley municipal, se acordó fijar en diez y seis el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, denominadas, Personal y Gobierno interior, Hacienda y Contabilidad, Alumbrado, Policía de Abastos, Higiene y saneamiento local, Fiestas, Policía urbana, Montes y plantíos, caminos y puentes, Edificios municipales, Fuentes y cañerías, Policía industrial, Beneficencia, Abastecimientos, alojamiento y bagajes, Cementerios,

Escuelas, estadísticas y casas baratas y Eusebio; acordándose que todas ellas contem de ocho individuos, excepción hecha de la de Eusebio de la que según el Reglamento han de formar parte el Sr. Alcalde y cinco Sres. Concejales y cinco propietarios dos del interior y tres del Eusebio designados por sorteo los propietarios, después de lo cual se procedió a la elección de personas, por lo que verificadas las votaciones y escrutinio correspondientes, quedaron constituidas aquellas en la siguiente forma:

Personal y Gobierno interior. - Don Rafael Perez Martinez, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Meltó Abad, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Claver Belenquer, Don José Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya y Don Jorge Domenech Botí por dieciocho votos y cuatro papeletas en blanco. - Hacienda y Contabilidad. - Don Domingo Espinós Vilaplana, Don Guillermo Berenquer Navaro, Don Quinto Martí Perez, Don Antonio Jerol Monllor, Don Desiderio Natair Domenech, Don Tomás Valor Segura, Don Fernando Pla Botí y Don Cesar Puig Martiner por diez y nueve votos y tres papeletas en blanco.

Alumbrado. - Don José Moya Moya, Don Guillermo Berenquer Navaro, Don José Ferrandis Belda, Don Bartolomé Espluques Perez, Don Salvador Perez Santonja, Don Fernando Pla Botí, Don Adolfo Vilaplana Lloca y Don Cesar Puig Martiner por diez y nueve votos y tres papeletas en blanco. - Policía de Abastos. - Don Rafael Perez Martiner, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Meltó Abad, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Eugenio Soler Moya, Don Jorge Domenech Botí, Don Salvador Perez Santonja y Don Isaquín Catalá Perez por diez y nueve votos y tres papeletas en blanco. - Fijación y saneamiento local. - Don Enrique Meltó Abad, Don Eugenio Soler

70

Meya, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Cris-
topal Gisbert Andrés, Don Joaquin Petit Aura,
Don José Ferrandir Pelda, Don Joaquin Catalá Pe-
rez y Don Lázaro Marsarell Llaier por diez y nueve
votos y tres papeletas en blanco. - Fiestas. Don
Francisco Laporta Gisbert, Don Domingo Martí Porr,
Don Juan Vicente Galbis Pong, Don Desiderio Ma-
tías Domenech, Don Joaquin Petit Aura, Don José
Ferrandir Pelda, Don Rafael Silvestre Abad y Don
Jornás Valor Segura por diez y nueve votos y tres
papeletas en blanco. - Policía Urbana. - Don
Ricardo Miralles Pastor, Don Emilio Raduan Ca-
samitjana, Don Cristobal Gisbert Andrés, Don Juan
- Vicente Galbis Pong, Don Rafael Silvestre Abad,
Don Antonio Jeral Montllor, Don Salvador Perer Sauton-
ja, Don Adolfo Vilaplana Llorca y Don Cesar Puig
Martinez por diez y nueve votos y tres papeletas en
blanco. - Montes y plantíos, caminos y puentes. -
Don Enrique Haer Belenguier, Don Eugenio Soler
Meya, Don Juan Vicente Galbis Pong, Don Rafael
Silvestre Abad, Don Bartolomé Expluques Perer,
Don Salvador Perer Sautonja, Don Joaquin Catalá
Perer y Don Cesar Puig Martinez por dieinueve vo-
tos y tres papeletas en blanco. - Edificios Municipa-
les. - Don Francisco Laporta Gisbert, Don Juan Vien-
te Galbis Pong, Don Joaquin Petit Aura, Don Ra-
fael Silvestre Abad, Don Bartolomé Expluques Pe-
rer, Don Jornás Valor Segura, Don Fernando Pla Po-
ti y Don Adolfo Vilaplana Llorca por diez y nueve vo-
tos y tres papeletas en blanco. - Fuentes y cañe-
rijs. - Don Ricardo Miralles Pastor, Don Guillermo
Brenquer Navarro, Don José Ferrandir Pelda, Don
Antonio Jeral Montllor, Don Fernando Pla Poti, Don
Adolfo Vilaplana Llorca, Don Lázaro Marsarell Lla-
ier y Don Cesar Puig Martinez, por diez y nueve

votos y tres papeletas en blanco. - Policia Industrial. -
Don Ricardo Miralles Pastor, Don Guillermo Berenguer
Navarro, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Joaquin
Petit Aura, Don Fernando Pla Doti, Don Adolfo Vila
plana Lloca, Don Lázaro Mascarell Llaer, Don
Eusebio Puig Martiner por diez y nueve votos y tres
papeletas en blanco. - Beneficencia. - Don Enrique
Maltó Abad, Don Emilio Raduan Casamitjana,
Don Benito Martí Perer, Don Joaquin Petit Aura,
Don Rafael Silvestre Abad, Don Desiderio Mataig
Domenech, Don Domingo Espinós Vilaplana y Don
Jornés Valor Segura por diez y nueve votos y tres
papeletas en blanco. - En este momento y con el
permiso de la presidencia se ausentó del salón el
concejal Don Antonio Feral Noullor. - Auccinda
muebles, alejamiento y bagajes. - Don Eugenio So
ler Moya, Don Jorge Domenech Doti, Don Cristo
bal Gisbert Andrés, Don Benito Martí Perer, Don
Juan Vicente Galbis Pons, Don José Ferrandor Del
da, Don Francisco Seguí Llaer, Don ^{Salvador} Rafael Perer
Gantonja por diez y ocho votos y tres papeletas
en blanco. - Carnicerías. - Don Jorge Domenech
Doti, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Juan
Vicente Galbis Pons, Don Francisco Seguí Llaer, Don
Pantolomé Espinós Perer, Don Domingo Espinós
Vilaplana, Don Fernando Pla Doti y Don Lázaro
Mascarell Llaer por diez y ocho votos y tres papele
tas en blanco. - Curanjería, establecimiento y cosas ba
ratas. - Don José Moya Moya, Don Emilio Raduan
Casamitjana, Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Juan
Vicente Galbis Pons, Don Antonio Feral Noullor, Don
Jornés Valor Segura, Don Fernando Pla Doti, Don
Adolfo Vilaplana Lloca por dieciocho votos y tres papele
tas en blanco. - Curanjería. - Sr. Alcalde Presidente,
Don Antonio Feral Noullor, Don Pantolomé Espinós

Perez, Don Fernando Pla Boti, Don Adolfo Vilaplana
 Horea y Don Lázaro Mascarell Llaer por diez y ocho
 votos y tres papelitos en blanco. Verificado el sorteo pre-
 venido por la ley y Reglamento de mil novecientos
 siete para la designación de propietarios que han
 de formar parte en la Comisión de Ensanche, don-
 de entre los cien mayores contribuyentes del interior
 de la población y tres de los cien de territorial
 en el mismo Ensanche, uno por cada una de las
 tres zonas en que se halla dividido este, fueron
 designados de entre los primeros, Don Leopoldo Lla-
 cer Belenguier y Don Eduardo Planes Llaer, y de
 entre los segundos Don Bartolomé Espeluques Pel-
 da número veinte por la primera zona, Don
 Camilo Coloma Candela número diez y nueve
 por la segunda, y Don Salvador Garcib. Pedro
 número ochenta y uno por la tercera zona.

Alcaldes de barrio.— Fuedi enterado el Ayunta-
 miento de los nombramientos de los Alcaldes de
 barrio y de partida hechos por el Sr. Alcalde en
 cumplimiento de lo prevenido por los artículos cin-
 cuenta y ocho y cincuenta y nueve de la ley mu-
 nicipal.

Pregos, preguntas etc.— El Sr. Berenguier Navarro
 preguntó a la presidencia siere las órdenes oportunas
 para que por quien correspondiere se girase vis-
 to de inspección a la calle del Horno del Vidrio,
 pues estimaba que por la oscura anchura de
 la mencionada calle, debia prohibirse el trán-
 sito por la misma de carros, en evitación de des-
 gracia, como igualmente el establecimiento
 de almacenes de trapos, ruego que le prometió la
 presidencia atender.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión a las tres treinta, entendiéndose

la presente auto, de que certifico. Los interpuentes
do, Don Rafael Silvestre Abad y Rafael no valen y si
el interlineado Salvador

Lazarus Manasse

~~Fernand~~

Joaquin Cabala

Juan Hallid

Eugenio Salas

José Lopez

~~Eugenio~~

Emmanuel

Rafael

Emilia Rudin

Rafael Silvestre

Andrés Esteban

Joaquin Feltz

J. Rubi

Salvador

Peterson

Emilio

José Laport

Antonio

Domingo

Antonio

G. P.

Antonio

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Tres Concejales.

Y para que conste firmo la presente, visada por el Sr Alcalde en Alesy a seis de Abril de mil novecientos veinte.

op.º B.º

[Handwritten signature]

Sesion de diez y seis de Abril de mil novecientos veinte.

Se abrio la sesion a las doce del dia diez y seis de Abril de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Catala Fluixa, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Tres Concejales Don Rafael Pons Martiner y Don Guillermo Berenguer Navarro y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho de los corrientes, fué aprobada por unanimidad, con la manifestacion del Sr Manarrell Llaer que con los Sres La-porta Gibert, Molto Abad, Llaer Berenguer, Soler Moya, Martí Perer, Golles Pons, Ferrandis Belda, Perer Sautonja, Valor Segura, Pla Boté, Catala Perer, Vilaplana Lorea y Puig Martiner entraron en el salon durante la lectura de la misma, de que el acta era reflejo fiel de lo acordado, pero que debia consignarse en la misma el momento en que cada Concejál entrara en el salon.

Ausencia. - Quedó enterada la Corporacion Municipal de un oficio fecha tres del actual por el que Don Ricardo

87
Miralles Pastor ponia en su conocimiento se ausentaba de la poblacion por mas de ocho dias por asuntos particulares.

Multas.- Igualmente quedo enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto una multa por infraccion del articulo diecisiete de las Ordenanzas Municipales de dos pesetas a Jose Vina, chef Zaragoza y otra igualmente de dos pesetas a Jose Rosas Boronati por infraccion del articulo cuarenta y tres del Reglamento para el regimen de los mercados, no habiendose pagado ninguna. El Sr. Marsorell Llaure expuso su parecer de que antes de imponerse ninguna multa deben examinarse con detenimiento las causas que motivan dicha imposicion, aguilatandose las circunstancias que concurren en ellas, pero que una vez impuestas deben emplearse los medios que se estimen necesarios para que se hagan efectivas, pues de lo contrario resulta en desprestigio la autoridad, lo que le prometió la presidencia.

Policia Industrial.- Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Segura Domenech, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos "El Trabajo", se oponia a que la fabrica de hielo y electromotor de ocho caballos que Don Alberto Lopez Lopez tiene instalada en la casa numero diez y nueve de la calle de Anselmo Orcail se trasladare a su edificio que tenia en construccion en la Travesia del Viaducto por considerar peligrosa la referida industria por las altas presiones a que en ella se trabajaba, ello aparte de que el edificio en construccion para la instalacion de la respectiva industria no tan solo se edificará sino que se intentaba y comenzaba a construirse sobre cimentacion propia de la entidad que representaba; se acordó para ra a estudio e informe de la Comision de Policia Industrial.

Reglamento Oficinas.- Dada cuenta de una mocion por la que varios señores Concejales proponian se acordara por el Com. Ayuntamiento que por la Comision de Personal y cuando

a los Sres Secretario y Jefes de Negociado se regulariza-
 re el trabajo equitativamente en estas oficinas munici-
 pales, reformando en el sentido mas adecuado y justo
 el Reglamento de las mismas y autorizando a la expresa-
 da Comisión de Personal a que se tomase el tiempo que
 estimare conveniente a juicio de su Presidente para e-
 mitir informe a la Corporación municipal sobre la aute-
 dicha reforma; usó de la palabra el Sr Mascarell
 Llaer para manifestar estimaba plausible la proposi-
 ción presentada, pues le constaba existian negociados
 sobre los que pesaba exceso de trabajo mientras en otros
 era mucho menor el trabajo que tenian a su cargo,
 pero que estimaba que aprovechando el que se estaba
 de estudiar y reformar el Reglamento de oficinas para la
 distribución del trabajo, deberia verse si eran suscepti-
 bles de reforma otros articulos del mismo para cuyo fin
 y considerando que en la Comisión de personal integra-
 da por los señores Jueces de Alcalde y Sindicos, no tenían
 representación todas las fracciones políticas del Ayunta-
 miento y dado la importancia del asunto, proponia
 se ampliase para este efecto dicha Comisión, para que
 todas las fracciones que integraban la Corporación muni-
 cipal tuviesen intervención en la reforma del citado Re-
 glamento.

El Sr Martí Perer manifestó estimaba justo se diese
 cabida en la Comisión cual indicaba el Sr Mascarell a
 otros señores y se estudiase cuanto en el Reglamento sea sus-
 ceptible de reformas.

En este momento entro en el salon el Concejál don
 Antonio Jorol Monllor.

El Sr Puig manifestó igualmente su conformidad
 con lo propuesto por el Sr Mascarell Llaer, estimando de-
 bía reformarse cuanto en el reglamento fuese suscep-
 tible de mejora.

Después de lo cual se aprobó la proposición presenta

da con la del Sr. Mascarell Laezy, acordando ampliar la Comisión de Personal a este efecto con los tres Concejales don Juan Vicente Galbis Poy, don Lázaro Mascarell Laezy y don Cesar Puig Martinor.

Otra. - Dada cuenta de otra moción referente a la presidencia de la Comisión de Hacienda por lo que varios señores Concejales en virtud de que el artículo veintea y uno de la Ley municipal que menciona a quien corresponde cuando de ella forman parte un Jefe de Ayuntamiento o un Procurador Sindical, guarda silencio cuando, como en el caso que se encuentra la Comisión proponente, no forme de ella parte ningún vocal revestido de la autoridad que implican los cargos que en el artículo objeto de comentario se mencionan; suplió este silencio el Ayuntamiento al aprobar el Reglamento para el orden y celebración de las sesiones del Excmo Ayuntamiento estableciendo en el párrafo tercero del artículo veinte y nueve, que, caso de no resultar elegido para una Comisión ningún Jefe de Ayuntamiento, Procurador Sindical, corresponderá la Presidencia al vocal que hubiere obtenido mayor número de votos en la elección para Concejal, esta solución no parece a la Comisión proponente la mas acertada, ya que, dada la división en Distrito y Secciones en que se hace la designación de Concejales, no implica el tener mayor número de votos en un colegio el que el Concejal que de este beneficio goce sea el que mas sufragios pudiera contar en caso de que todos los electores del Municipio decidieran emitir sus votos a favor de uno u otro Sr. Concejal. La Ley para el caso de designación de Sr. Alcalde, cargo importantísimo, establece que únicamente por breves momentos presidirá la Sesión el Concejal que haya obtenido mayor número de votos, y después, por mayoría, se designa al que ha de ejercer tan altas funciones. Procedimiento que estimaban el Sr. Laezy y el Sr. Puig para que se designe el Vocal que ha de



presidir las Comisiones en caso de no formar de ella parte, ningun Jefe de Alcaldes ni ningun Sindico, y por este motivo se permitian proponer al Ayuntamiento la variacion del parrafo Tercero del articulo veintinueve del Reglamento de Sesiones, en la forma siguiente:

"Caso de no resultar elegido para una Comision ningun Jefe de Alcaldes ni Sindico, correspondera la Presidencia al Vocal que designe el Ayuntamiento en votacion secreta."

El Sr. Marcarell Llaer manifesto que al tiempo de votarse la Comision de Hacienda, la minoria radical vio la imposibilidad de que pudiera presidirla la persona que para ello habia sido propuesta y por ello y por cuanto no se le consulto para la formacion de Comisiones, voto en blanco, y que ahora cuando apercibidos de ello, presentaban una proposicion varios Sres. Concejales para subsanar aquellas dificultades la aceptaba, proponiendo a su vez por tratarse de una Comision importantisima que debe actuar de modo constante, que desde luego se proceda a la eleccion de Presidente a fin que pueda reunirse cuanto antes, a lo que el Sr. Marti Perez hizo observar que desde el momento que la Alcaldia podia presidir todas las comisiones y convocarlas, no habia la urgencia que el Sr. Marcarell daba a entender para la eleccion de Presidente, por lo que dicho Sr. despues de manifestar, que su animo no habia sido otro que dar facilidades, retiró esta proposicion por unanimidad reformar el articulo veintinueve del Reglamento de sesiones en el sentido propuesto por los Sres. Concejales, Don Andres Catala, Don Benito Marti, Don Juan Valer y Don Domingo Espinos.

Fiestas. - Fue aprobado el informe emitido por la Comision de Fiestas con relacion a la instancia presentada

por Don Benigno Albom en representación del Club, ci-
negitios y de que se dió cuenta en veinticuatro de
Marzo último y según el cual la Comisión era de pa-
recer se concediese una copa de plata en concepto de
regalo a la sociedad mencionada con destino a
los concursos de tiro de pichón organizados por la
misma, pagándose su importe del capítulo de fis-
tas del presupuesto del corriente año. Durante la lec-
tura de este informe entró en el salón el Concejal
Don Bartolomé Espinques Perer.

Junta Mixta de la carretera de la Fuente Roja. - A.
propuesta de la Presidencia y para substituir a
los tres que por haber dejado de ser Concejales o
que habían cambiado de Comisión y por ello habían
dejado de pertenecer a la Junta mixta de la carre-
tera de la Fuente Roja se acordó nombrar a los
Señores Don Enrique Llacer Belenquer como Presidente
por serlo igualmente de la Comisión de Montes y Plan-
tios, Caminos y Puentes, y a los tres también pertene-
cientes a dicha Comisión Don Rafael Silvestre Abad,
Don Joaquín Catalá Perer, Don Bartolomé Espinques
Perer y Don Eugenio Soler Moya como Vocales.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de los
acuerdos adoptados por el Ayuntamiento duran-
te el próximo pasado mes de Marzo, acordándose que
sard sobre la mesa el tiempo reglamentario por si
algun Señor Concejal estimaba oportuno traer obser-
vaciones al mismo, y que transcurrido dicho pla-
zo sin que se hubiese formulado ninguna, se
remitiese al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia para su inserción en el Boletín Oficial de
la misma.

Montes. - Dada cuenta de un oficio de la Jefatura del
Distrito Forestal de Murcia - Alicante - acompa-
ñando presupuesto calculado para el destino de

y valoración del monte número tres del catálogo de Alicante, propiedad de este pueblo y que ascendía a cuatro mil ochocientos sesenta y cinco perches para que aprobado por el Ayuntamiento fuese depositada dicha cantidad en el habilitado de aquel distrito, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Montes y plantíos.

Junta Subsistencia. - En atención a que uno de los cinco mayores contribuyentes designados en el sorteo de la sesión anterior para formar parte de la Junta local de Subsistencia, Don Enrique Catalino Elda, residia habitualmente en Caceres, no se procedió a nuevo sorteo, dando por resultado el ser designado Don Ignacio Blanes Botella número ciento cuatro.

Ensanche. - Igualmente y en substitución de Don Camilo Colomo Candela que habia sido designado para formar parte de la Comisión de Ensanche en representación de la segunda zona y que resultaba haber fallecido, se procedió a nuevo sorteo, habiendo sido elegido Don Adolfo Pastor Arnal.

Ruegos, peticiones etc. - El Sr. Puig Martinor rogó a la presidencia que las Ordenes oportunas para que en lo sucesivo se reparara el camino que conducia a las estaciones, manifestando que dicho ruego obedecia a deseos expresados por los vecinos que habitaban por cerca de aquel, ruego que le prometió atender la presidencia.

El Sr. Marcel·l Llaer rogó a la Presidencia que de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce de las Ordenanzas municipales se fijare una tablilla en la entrada de las oficinas municipales en que constaran los negociados, Jefes y auxiliares de los mismos, y horas de oficina para conocimiento del público y al haberle presente yo, el Secretario que

Las horas de oficina como las de despacho al público estaban fijadas en la entrada de dichas oficinas, el Sr Puig usó de la palabra para rogar que las preguntas y ruegos fueran contestados por la Alcaldía, no por el Secretario, todo lo que le prometió atender la Presidencia.

Barracón fieras. - Previo la declaración de urgencia del asunto se acordó conceder permiso a Don Vicente Pong Agueda para instalar un barracón con fieras en las proximidades de San Jorge Martín en la Plazuela denominada de San Cristóbal, por cuanto se comprometió al pago de los derechos correspondientes y a dar una función gratuita para los individuos arilados de esta población; después de manifestar los Sres Puig y Marsarell que siempre que la presidencia adoptara, sido el parecer de los facultativos municipales, las medidas oportunas para garantía de la seguridad personal del vecindario y de los asistentes al espectáculo.

Higiene. - Dada cuenta de un oficio del Sr Inspector municipal de Sanidad por el que manifestaba que en la visita girada a varias casas de la calle del Horno del Vidrio, resultaba que en las casas número noventa y cuatro existían depósitos de trapos viejos que no reunían condiciones de salubridad por ello, los que deberían suprimirse como igualmente los que se encontraban instalados en el resto de la población y no reunían las condiciones que para ello se requerían y en el que igualmente se hacía presente que las vaquerías instaladas en las casas número seis y siete tampoco reunían las debidas condiciones; se acordó previo la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Higiene y saneamiento.



local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico

~~Fernando...~~

Lazarus Manrupe

~~Joan Catala~~

J. Rovati

Juan...

~~Fernando...~~

Eugenio Soler

Enrique...

~~Andrés Catala~~

Enrique...

~~Manuel...~~

Bartolomeo...

~~Josep...~~

~~Ortal...~~

~~Manuel...~~

~~Antoni...~~

G. Borner

~~Adolfo...~~

Cecilia...

~~Antoni...~~

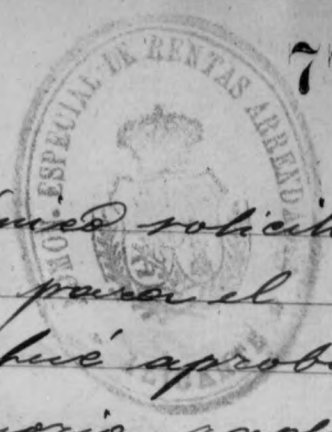
27
Sesión de 20 de Abril de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas y cinco minutos del día veinte de Abril de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Catalá Jhuiza, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Rafael Pérez Martínez, Don Francisco Laporta Gíbert, Don Enrique Molle Abad, Don Enrique Llaser Pelanquer, Don Emilio Paduañ Baramitjana, Don Cristóbal Gíbert Andrés, Don Benito Martí Pérez, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don José Ferrandis Pelda, Don Desiderio Martop Domenech, Don Salvador Pica Santuja, Don Domingo Espinós Vilaplana, Don Bonifacio Valor Segura, Don Fernando Pla Poch, Don Lázaro Marcarell Llaser y Don Berar Puig Martorell, y dada cuenta del acto de la anterior fecha diez y seis del corriente fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura de la citado acto entraron en el salón los Sres. Concejales Don Eugenio Soler Moyá y Don Antonio Berol Aboullor.

Multas - Leída entrada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del reglamento de mercados se habían impuesto de multas una de cinco pesetas a Bonifacio Miró Pascual por infracción del artículo 39 y otra a Rafael Pico Grau de dos pesetas por infracción del artículo 64 habiendo sido pagada esta última.

Personal - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal con relación a la instancia por la que Santiago Vicens Puig solicitaba la plaza de Ordenanza auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento y según el cual la Comisión estimaba debía nombrarse a dicho señor para el car.



go de referencia por cuanto era el único solicitante y reunía las condiciones necesarias para el arrendamiento de la plaza en cuestión fue aprobado con el voto en contra de la minoría radical constituida por los D^{os} Perea Fontanaja, Valero Figueroa y Marcarell Clases.

Arrendamiento. - Puso su informe de la Comisión municipal de Arrendamientos una instancia por la que Francisco Borrell Espinós después de manifestar que por encontrarse accidentalmente ausente de esta población en la época en que se confeccionó el padrón de vecinos no había sido incluido en el mismo, solicitaba se le declarase vecino de Alcega inscribiéndole como tal con más de dos años de residencia en el Libro Padrón vigente juntamente con su familia.

Edificios municipales. - Dada cuenta de la instancia presentada por Don Rafael Gadea Cortés solicitando se le permitiese ocupar parte del patio del teatro principal contiguo a la parte posterior de la casa número nueve de la calle de Doña Laurina en la forma que indicaba el croquis que se acompañaba quitando al efecto la reja de planta baja contigua al mismo y arriando dicha parte del resto del patio por una valla de madera comprometiéndose el solicitante a satisfacer la cantidad que esta Corporación fije en concepto de arriendo y terminado este a dejar el repetido patio en su estado normal; se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Edificios municipales.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban se acordó inscribir en el Registro general de conce-

siones de agua potable del Manantial del Estío.
Linar la número 475 a nombre de Gregoria
Pelda Ferrero previo el pago de los derechos corres-
pondientes.

Limpieza pública - Dada cuenta del ac-
ta notarial por la que Francisco Bloquell Bo-
net cesó a Domingo Bloquell Calafat todos
sus derechos y obligaciones derivados del contrato
del servicio de limpieza pública que con el Ayun-
tamiento tenía celebrado por no convenir a sus
intereses continuar como tal contratista traspa-
sando al propio Sr. Bloquell Calafat la fian-
za constituida garantizando el cumplimiento
del contrato; se acordó parara a estudio e in-
forme de la Comisión municipal de Policía Ur-
bana.

Comisión de Hacienda - Presidencia - Verifi-
cada la votación y escrutinio correspondiente para
la elección de Presidente y de la Comisión de Hacien-
da quedó designado por tres votos y sus papeletas
en blanco Don Domingo Espinos Vilaplana. Utró
acto continuo de la palabra para dar las gracias a
los que con su voto le habían elegido ofreciendo
pondría siempre y como a tal Presidente su bue-
na voluntad para conseguir que la labor admi-
nistrativa fuere fecunda.

Asamblea de Asociados - Debiendo proceder-
se a la elección de la Asamblea de Asociados
que en unión del Ayuntamiento han de consti-
tuir la Junta municipal con sujeción a lo preveni-
do en el artículo 66 de la Ley municipal se acor-
dó distribuir los contribuyentes en trece secciones
designándose para cada una de ellas las
clases contributivas y número de vocales siquen-
tes:



<u>Secciones</u>	<u>Clases contributivas</u>	<u>numero de vocales</u>
1 ^o	Propiedad urbana - - - - -	sete
2 ^o	Idem rústica y pecuaria - - - - -	tres
3 ^o	Industriales y comerciantes de la tarifa primera hasta la clase quinta inclusive. - - - - -	dos
4 ^o	Industriales y comerciantes de la tarifa primera clase sexta a la undecena bis. - - - - -	dos
5 ^o	Industriales y comerciantes de la tarifa primera clase décima a la duodécima. - - - - -	dos
6 ^o	Industriales y comerciantes de la tarifa segunda - - - - -	dos
7 ^o	Fabricantes de paños, borras, tintes y telares, con inclusión de carros y quilonarios de la tarifa tercera. - - - - -	cuatro
8 ^o	Calleros de construcción de la tarifa tercera - - - - -	uno
9 ^o	Fabricantes de lana, gas y papel. - - - - -	uno
10 ^o	Industriales restantes de la tarifa tercera - - - - -	dos
11 ^o	Profesiones del orden civil y judicial de la uarta y médicos - - - - -	uno
12 ^o	Artes y Oficios. - - - - -	uno
13 ^o	Industriales de la tarifa quinta. - - - - -	uno

Reconocimiento créditos - En el despacho extraordinario se dio cuenta de un oficio por el que el Sr. Contador municipal indicaba podian reconocerse por el Ayuntamiento por su perentoriedad los siguientes créditos:

A la Electricista Atoyaca importe fluido alumbrado publico	1730'81 pts
10% impuesto hacienda	171'03 "
Alumbrado y fuerza motriz del	

Hospital.

15433 pts

Alumbrado carillas arbitrias

4310 "

Lo que se podría pagar con cargo al artículo sexto capítulo noveno del presupuesto en euros y artículo primero capítulo quinto, acordándose, previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo indicado por el Sr. Contador.

Distribución de fondos. - Fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes presentaba la Comisión de Hacienda y que su total ascendía a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientas treinta y tres pesetas y noventa y cuatro céntimos.

Ruegos, preguntas, etc. - Urdió de la palabra el Sr. Cerol Moullot para rogar a todos sus compañeros de Conjuración que para evitar que en Alcoy se jugare, se prestase por todos la cooperación y ayuda necesaria a la Alcaldía, lo que si aquella no se le prestaba no podría evitarse con facilidad.

El Sr. Alcalde urdió de la palabra para manifestar que decidido a evitar se jugare en Alcoy mientras ello fueren considerado como ilegal había empezado por llamar a los presidentes de las sociedades para hacerles presente su decisión y dando órdenes a los agentes de su autoridad para que impidieran el juego estando dispuesto a emplear cuantos medios fueren necesarios para conseguir el fin propuesto labor que le facilitaría la ayuda de los Sres. Concejales y por lo que quedaria agradecido.

El Sr. Puig Martiner, dijo haber visto con gusto el ruego formulado por el Sr. Cerol y que



denunciaria a la Alcaldia las sociedades y
casas donde tuvier noticia se jugare espe-
rando en la medida de sus fuerzas a evitar-
lo en Alcoy.

El Sr. Marti Perez hizo propias las
manifestaciones del Sr. Puig ofreciendo la ayu-
da de la minoria que representaba para
evitar se jugare a los prohibidos.

Iguales manifestaciones hizo el Sr.
Barracell ofreciendo que para con-
seguirlo deberia requerirse incluso a la au-
toridad judicial para que expediendo los
autos correspondientes haga posible el que
los agentes de la autoridad puedan pene-
trar en los domicilios donde se juegue sin
que constituya ello una infraccion de la
Ley.

El Sr. Espinas Vilaplana uso de la
palabra para manifestar que el siempre
habia respetado las ordenes de la autoridad
cuando desemprenando la Presidencia de algu-
na sociedad se le habian dado en tal senti-
do y que se adheria a las manifestaciones
de los Sres que le habian precedido en el uso
de la palabra y ofrecia su cooperacion y ayu-
da para evitar se jugare en Alcoy.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las doce horas y cua-
renta minutos, extendiendose la presente acta de
que certifico - El interlineado "antiguo" vale y el interpun-
teado "p" no vale

[Signature]

Luis Masru

[Signature]

Juan Gallo

Salvador Pérez

Eugenio Salas

Andrés Catalá

Enrique Blasco

Guillermo

Emilio

José

Walter

Rafael Pérez

Domingo Espinosa

Emilio

Juan

Antonio

Antonio

Andrés

Severino

José

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrar el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres Concejales.

Y para que conste firmo la presente, visada por el Sr Alcalde en Alcoy a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinte.

V. B.

[Firma manuscrita]

Sesión de 29 de Abril de 1920.

Se abrió la sesión a las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andrés Catalá Fluixà, con asistencia o virtud de segunda convocatoria de los Sres Concejales Don Rafael Perer Martiner, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Ulltò Abad, Don Enrique Llacer Belenquer, Don Eugenia Soler Moya, Don Emilio Roduach Caramitjana, Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don José Ferrandir Belda Don Salvador Perer Santenja, Don Domingo Espinós Vilaplana, Don Joaquín Catalá Perer, Don Adolfo Vilaplana Lloca, y Don Llaras Marcarell Llaer, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte del propio mes de Abril fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el Salón los Sres Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don Benito Martí Perer y Don Guillermo Berenquer Navarro.

Multas.—Habiendo enterada la Corporación Municipal de que durante la semana, por infracción del régimen de mercados, se habían impuesto las siguientes multas, a Pedro Valor Zaragoza, Tomás Arnau Vila, Consuelo Britos Perez y José Perez Andreu de a dos pesetas, por infracción del artículo sesenta y cuatro del Reglamento de mercados, a Luis Lara Cuartero, Francisco Galiana Galiana, Bráminio Lloret Galiana, y Guillermo Pico Sirvent de a dos pesetas las tres primeras y de diez el último por infracción del artículo diez y siete de las Ordenanzas municipales, no habiéndose pagado ninguna.

Avecindamientos.—Paso a estudio e informe de la Comisión de avecindamientos una instancia por la que Francisco Pascual Torres solicitaba se le dularase ve cinco de esta ciudad y como a tal se inscribiera junto con su familia en el libro padrón correspondiente con mas de dos años de residencia.

Aguas.—Dada cuenta de una instancia por la que Mosto Picher Pastor despues de manifestar deseaba instalar en su casa San Buenaventura seis media conserción de agua del Manantial del Molinar, solicitaba se diesen las ordenes oportunas para que se tomase nota de su petición; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Quintas.—A propuesta de la presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto; se acordó designar al Concejál Don Salvador Perez Santonja y al auxiliar segundo de Secretaria Don Camilo Pedro Sellar, Comisionado y delegado respectivamente, para que en representación de este Ayuntamiento asistan al juicio de oposición que por la Comision Mixta de Reclutamiento de Alicante ha de celebrarse los dias tres y cuatro de Mayo del año actual con relación a los mozos del actual Reemplazo.

Recorros a los mozos.—A propuesta igualmente de la Presidencia; se acordó previa la declaración de urgencia

del asunto abonar á los mores, para asistir á los actos de revisión, en calidad de socorros, la misma cantidad y en la misma forma que en el año anterior ó sean dos pesetas diarias, y á los que vengán obligados á quedarse en observación se les abone la diferencia entre lo que da la Diputación y las dos pesetas. —

Alumbrado. — Ya en despacho extraordinario, se dio cuenta de un informe de la Comisión de Alumbrado proponiendo se acordase instalar dos lámparas de incandescencia eléctrica en la Plaza de Nosen José Sibert y una en la de Santo Domingo en el sitio y forma que el Sr. Ingeniero municipal estimare conveniente, las que prestarán servicio desde la puesta á la salida del sol, haciendo constar á los efectos del pliego de condiciones del contrato del servicio, que existe en presupuesto consignación suficiente para atender al aumento propuesto; lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto con la ampliación del Sr. Mascarell Lacer de que igualmente se aumentare el alumbrado público con una lámpara en la calle de San Jorge.

Montes. — Dada cuenta á continuación del informe emitido por la Comisión de Montes y Plantíos con relación á la comunicación de cinco del propio mes de Abril dirigida á esta Alcaldía por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Murcia-Alicante, y según el cual estudiando con debida diligencia dicho escrito como igualmente el presupuesto calculado que se acompañaba para el deslinde y valoración del monte número tres denominado "San Anton" de la propiedad de este pueblo, operaciones que precisamente se han de llevar á efecto para que este Ayuntamiento, cual ya tiene acordado pueda ceder dicho predio al ramo de guerra la Comisión decía: Que, efectivamente, la Corpo-

18

Corporación municipal en sesión de tres de Marzo último acordó satisfacer los gastos que aquella valoración y deslinde ocasionara, pero siempre dentro de la consignación de cien pesetas figurada en el presupuesto para 1919-20 o en el ^{del} siguiente ejercicio económico en que también hay consignada igual cantidad. - Fue en virtud de que el presupuesto de gastos para llevar a efecto dichas operaciones asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, cifra en extremo superior a la suma que la Corporación pensaba insertar por este concepto, en su afán de dar toda clase de facilidades para la cesión a Guerra de dicho monte, y en las condiciones que tiene fijadas, la Comisión que suscribe se cree en el deber de consultar a V. que en su concepto procede que por la Corporación municipal y por el conducto reglamentario, se manifieste al Excmo Sr Capitán General de la Región, que este Ayuntamiento está dispuesto a ceder al ramo de Guerra el monte "San Antonio" de la propiedad de este pueblo, siempre que por este Departamento se paguen los gastos que excedan de la consignación figurada en presupuesto, o que por el mismo se interese del Ministerio de Fomento que las operaciones de tasación y deslinde se efectúen de oficio, ya que no se trata de venta a particulares, sino de cesión gratuita de un Monte a Departamento oficial para ser destinado a servicios del Estado, y todo ello en atención a que la precaria situación económica del municipio no le permite hacer gastos de alguna consideración, ni sus presupuestos municipales están dotados de la suficiente consignación para ello. Se acordó, previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo propuesto por la Comisión informante.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Concejal Don José Moya Moya.



Edificios Municipales. - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Contabilidad, y Edificios Municipales con referencia a la instancia presentada al Ayuntamiento en veinte del propio mes de Abril suscrita por don Rafael Gadea Cortés, y según el cual, dichas Comisiones no veían inconveniente en que se concediese la autorización necesaria al Sr Gadea para ocupar la parte de patio que solicitaba, del antiguo Páseo Principal, por cuanto no se imogaban perjuicios al ramo de Guerra al que estaba adido el mencionado edificio siempre que se sujete a las condiciones siguientes:

1ª = Las obras que sean necesarias para cercar la parte de patio que se solicita deberán realizarse bajo la dirección del Sr Arquitecto municipal y a expensas del solicitante.

2ª = El arrendamiento se considerará hecho por meses por el tipo de quince pesetas mensuales y se considerará terminado treinta días después de denunciado el contrato por el Ayuntamiento, sin que el arrendatario pueda pedir ninguna clase de indemnización, viniendo por el contrario obligado a dejar las cosas en la forma en que hoy se encuentran si así lo exige el Ayuntamiento, y

3ª = Que este arriendo se entiende concedido bajo la condición de que el arrendatario no pueda molestar a los vecinos con humos ni ruidos de ninguna clase. Fue aprobado previa la declaración de urgencia del asunto, con la adición de la cláusula propuesta del Sr Gilbert Andrés de que se le prohiba terminantemente el que pueda subarrendar dicha parte de patio.

Fuente mercado. - Dada cuenta de un escrito por el que el Sr Arquitecto municipal Don Gimoteo Briet Montaud cumpliendo lo acordado por el Excmo Ayuntamiento en ocho de Octubre del próximo pasado año

mil novecientos diecinueve, estimaba que la fuente de la Plaza del mercado, podía instalarse estableciendo un pequeño pilón en medio del arco central de entrada a dicha plaza por la calle de Polavieja, sin interrumpir por ello el tránsito público; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto, de conformidad con lo propuesto por dicho señor facultativo municipal.

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr. Perez Santouja rogó a la presidencia que creándose en presupuesto dos nuevas plazas de enfermero para el Hospital civil municipal y siendo mucho el trabajo que pesaba sobre los actuales, se sacaran cuanto antes a concurso las referidas plazas; ruego que le prometió atender la presidencia.

El Sr. Espinós rogó a los Presidentes de Comisiones que estudiaran el presupuesto y procuraran repartir la consignación figurada en los mismos para aquellos servicios que si sus Comisiones estuviesen encomendados de manera que no tuviesen que acudir a una transferencia de créditos para atender en los últimos meses del año a la prestación de aquellos servicios y al propio tiempo de ver las necesidades estudiar si cabía economizar algo, suprimiendo lo no necesario e inútil.

El Sr. Alcalde suplicó a sus compañeros de Consistorio cooperaran con el Sr. Espinós en la forma que dicho Sr. había expuesto.

El Sr. Ferrandiz Belda rogó se colocara una boca de riego en la plaza de Martín José Bisbert frente a los edificios de los Sres Carbonell y Compañía para hacer posible el riego todo de la mencionada plaza, lo que le prometió la presidencia.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Bartolomé Esplugues Perer.

El Sr. Manórell Llaer, despues de manifestar estaba dispuesto a cooperar con el Sr. Espinós en la forma indicada por el mismo, rogó a la Presidencia diese los ordenes oportunos para que se dejara expedito el tránsito en la calle de San Jorge y Cura Belloch, pues por la acumulación de los escombros procedentes de un edificio situado junto a la Exportadora se habia hecho imposible el transitar por la calle de San Jorge y se estaba invadiendo la del Cura Belloch, prometiéndole el Sr. Alcalde daria las ordenes necesarias para evitar tal abuso.

El Sr. Soler Noya, despues de manifestar que en la calle de San Mateo frente a la parte superior de la Glorieta estaba ocurriendo de continuo el que por las causas que fuesen sobrenalia el agua de riego, convirtiendo la calle en un lodazal, rogó que por el Sr. Alcalde se diesen las ordenes oportunas al Sr. Arquitecto municipal, a fin de que vier a que obedecia lo indicado y se arreglara lo que fuera necesario, lo que igualmente le prometió la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. - El interlineado "del" vale.

~~Fernando Bata~~
Josep Catalá
Eugenio Soler
Almirante

Sarans Manórell
Joaquín Martí
Antonio Riera
José Llop

Adolfo M. Laplana

Enrique Molas

Andrés Catalá

Alfonso Molas

Protoprocurador

Bartolomé Esplugués

Manuel Molas

Rafael Pérez

Eugenio Riera

Domingo Espinós

Berenguer

M. M. Martí

Sesión de 4 de Mayo de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas y cinco minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Catalá Fluixá, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Rafael Pérez Martiner, Don Enrique Molas Mad., Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Llacer Belengués, Don José Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pérez, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Joaquín Petit Aura, Don José Ferrandis Belda, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Bartolomé Esplugués Pérez, Don Tomás Valor Segura, Don Fernando Pla Botí, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Lázaro Mascarell Llacer y Don César Puig Martínez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veintinueve de Abril último, fué aprobada por unanimidad.

Durante la lectura de la anterior acta, entraron en el salón los Sres. Concejales Don Antonio Ceral Monller y Don Cristóbal Gisbert Andrés.

Multas.- Quedó enterada la Corporación municipal

de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados, se habían impuesto las siguientes multas: a Bautista Valls Tomás de dos pesetas, Pedro Valor Zaragoza de cinco y José Escoda Garrigós de diez pesetas por infracción del artículo sesenta y cuatro del Reglamento; a Fernando Blanes Pío de dos pesetas por infracción del artículo diecisiete de las Ordenanzas municipales; a José Oriola Jordá, Damián Orquín Llobregat, viuda de Francisco Ferrer Couso, Antonio Oriola Perer y Camilo Cano Fuster de dos pesetas por infracción del artículo cuarenta y nueve del Reglamento de mercados; a Pabla Perer, Miguel Linares Clement, Ricardo Barberá Castro, José Blanco Segura, Dolores Estruch Alfaro, Francisca Moltó Valls y Emilio Llopis Jordá de dos pesetas los cuatro primeros y de una los tres últimos por infracción del artículo treinta y tres del repetido Reglamento de mercados; habiendo sido pagadas las multas de dos pesetas impuestas a José Vinaches Zaragoza, José Rosa Bonomat, Luis Lara Cuartero, Jerónimo Lloret Galiana, Consuelo Brotóns Perer, José Perer Andrés, Pedro Valor Zaragoza y Tomás Anar Vila, y la de cinco pesetas impuesta a Tomás Miró Pascual.

Aguas. - Pasó a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y el Ingeniero municipal una instancia por la que José Pedro Jordá solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio del edificio número setenta y seis de la partida de Josal y Molins.

Policia Urbana. - A informe de las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana pasó una instancia por la que Don Federico Aris Marín para alumbra-
brar las mesas que coloca al ^{posterior} borde su propiedad situado en la Plaza de la Constitución, solicitaba permiso para instalar una columna de madera provista de los correspondientes brazos para las lampas.

Adolfo Pla Plana

Enrique Maura

Andrés Catalá

Amador

Fco. Laportola

Bartolomé Espinosa

Antonio

Rafael Pérez

Emilio Raduan

Domingo Espinosa

Berenguer

M. M. Martí

Sesión de 4 de Mayo de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas y cinco minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Catalá Fluixa, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Rafael Pérez Montaner, Don Enrique Motta Mad., Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Llacer Belengué, Don José Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya, Don Emilio Raduan Caramitjana, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pérez, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Joaquín Petit Aina, Don José Ferrandier Belda, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Bartolomé Espinosa Pérez, Don Tomás Valor Segura, Don Fernando Pla Botí, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Lorenzo Marcarell Llacer y Don César Puig Martínez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veintinueve de Abril último, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura de la anterior acta, entraron en el salón los Sres. Concejales Don Antonio Ceral Mon. Uer y Don Cristóbal Gibert Andrés.

Multas.- Quedó enterada la Corporación municipal

de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados, se habian impuesto las siguientes multas: a Bautista Valls Comas de dos pesetas, Pedro Valor Zaragoza de cinco y Jose Escoda Garrigós de diez pesetas por infracción del artículo sesenta y cuatro del Reglamento; a Fernando Blanes Pico de dos pesetas por infracción del artículo diecisiete de las Ordenanzas municipales; a Jose Oriola Jordá, Danián Orquín Llobregat, viuda de Francisco Ferrer Caus, auto-rius Oriola Perer y Camilo Caus Fuster de dos pesetas por infracción del artículo cuarenta y nueve del Reglamento de mercados; a Pabla Perer, Miguel Linares Clement, Ricardo Barberá Castro, Jose Blasco Segura, Dolores Estruch Alfaro, Francisca Moltó Valls y Emilio Llopis Jordá de dos pesetas los cuatro primeros y de una los tres últimos por infracción del artículo treinta y tres del repetido Reglamento de mercados; habiéndose sido pagadas las multas de dos pesetas impuestas a Jose Vinachas Zaragoza, Jose Rosa Boronat, Luis Lara Cuartero, Jerónimo Lloret Galiana, Consuelo Brotóns Perer, Jose Perer Andrés, Pedro Valor Zaragoza y Tomás Anar Vila, y la de cinco pesetas impuesta a Tomás Miró Pascual.

Aguas. - Pasó a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y del Ingeniero municipal una instancia por la que Jose Pedro Jordá solicitaba se le concediese en arrendamiento una conexión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio del edificio número setenta y seis de la partida de Josal y Molins.

Policia Urbana. - A informe de las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana pasó una instancia por la que Don Federico Aris Marin para alumbra-
brar las meras que coloca al ^{inferior del} borde su propiedad situado en la Plaza de la Constitución, solicitaba permiso para instalar una columna de madera provista de los correspondientes brazos para las lampas.

ras eléctricas y a una distancia de cuatro metros de las cruces que forman ángulo y al propio tiempo se le vendiere para tal objeto una de las columnas de madera que poseía el Ayuntamiento y que colocaba en la calle de Wilson y Plaza de la Constitución por fiestas de San Jorge cuando se instalaba el alumbrado a la veneciana depositadas en la actualidad en la Casa de Desamparados.

Quiosco helados. - A informe de las Comisiones de Policía Urbana y Fuentes y Canchales pasó una instancia por la que Juan Bonet Castelló solicitaba autorización para instalar como en años anteriores en la Plaza de San Agustín un quiosco para la venta de helados y en arrendamiento una conexión de agua del Manantial del Molino de mil litros diarios para el servicio del mencionado quiosco.

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que para el corriente mes de Mayo, presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesetas y cuatro céntimos.

Higiene. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Higiene y Saneamiento local con relación a la comunicación recibida del Sr. Inspector Municipal de Sanidad dando cuenta del resultado de las visitas de inspección practicadas por el mismo a los almacenes de trapos, vaquerías y carberías y según el cual se proponía:

1.º Que de acuerdo la Ciencia moderna con la salubridad pública urgía el resolver que sea prohibido el que los almacenes o depósitos de trapos sean emplazados en casas de vecindad, así como también el exigir que los locales destinados

dos para la clarificación de aquellos estén bien ventilados, concediéndose un mes de plazo a los dueños de aquellos establecimientos que carezcan de las debidas condiciones de ventilación, para que, sin excusa alguna, cumplan con tal precepto higiénico, ya abriendo los huecos necesarios en el local o bien trasladando el depósito a otro local que reuniera las necesarias condiciones, procediéndose en caso contrario al cierre de aquel. Así mismo debería requerirse del Sr. Inspector municipal de Sanidad que, en cumplimiento de las leyes Sanitarias vigentes referentes al caso, muy particularmente lo indicado en la Real Orden de diez de Abril último, procediera a la desinfección real y efectiva de todos los trapos que se introduzcan en la población.

2.º = Que por ser la leche uno de los principales alimentos y por ello de gran consumo público, estimable debía practicarse una vigilancia muy constante y escrupulosa en los establecimientos donde aquella se expendia, al objeto de que quedare bien garantida la salud del vecindario, y comprendiéndolo así, consideraba de gran necesidad el que los locales o establos de vacas, cabros, etc. estén convenientemente ventilados, debiendo ser su pavimento de asfalto u otra materia análoga y el resto de las paredes, de arulejo, hasta una altura mínima de dos metros, disponiendo además de una manga de riego para facilitar la limpieza del local, del cual debería extraerse diariamente, ^{el estiércol} que produjera el ganado concediéndose un plazo de treinta días a los dueños de dichos locales, o a los arrendatarios de los mismos en su defecto, para que sin mas dilación cumplieran estos requisitos higiénicos, comuni-

mandoles con el cuero de los mencionados en caso de inobservancia, y

3.º que entendida que por el Veterinario municipal, en las visitas que cada quince días había de girar y en las extraordinarias que estuviere convenientes, debía proceder al reconocimiento del ganado vacuno por el procedimiento de la inyección de tuberculina, dando las órdenes oportunas para la inutilización de las vacas que resultasen tuberculosas y practicarse en las cabras sospechosas de estar afectas de fiebre malta la suero-reacción, apartando del consumo público aquellas que resultasen enfermas. Fue aprobado por unanimidad.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Concejal Don Adolfo Vilaplana Lorea.

Policia Industrial. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Industrial con referencia a la instancia suscitada por Don Francisco Segura Domenech oponiéndose a la instalación de la fabrica de hielo que trataba de llevar a efecto Don Alberto Lopez Lopez adosada a la pared del Teatro Circo en la travesía del Viaducto, y según el mal sido el parecer del Sr. Ingeniero municipal, cuyo facultativo manifestó que como la fabrica que se trataba no estaba considerada como establecimiento peligroso, incómodo e insalubre y ofrecia todas las garantías de seguridad; reproduciendo en todas sus partes el informe que suscribió en la Comisión de Policia Industrial en veintitres de Agosto de mil novecientos diecinueve al oponerse Don Joaquin Zaragoza Llaca al funcionamiento de dicho edificio industrial por lo que la Comisión informante estimaba procedia conceder el permiso que solicitaba Don Alberto Lopez Lopez para instalar

su fábrica de hilo junto al Teatro Circo de la Sociedad "El Trabajo", si bien y para disminuir los ruidos extraños que pudieran producir una falsa alarma, la pared que ha de construirse junto al teatro quedará completamente aislado de esto, además el Sr Lopez se sujetará en un todo a las prescripciones de las Ordenanzas municipales en lo relativo a las instalaciones industriales y muy especialmente a lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y cinco; se acordó de conformidad en un todo con la Comisión informante.

Traslados restos. - Seguidamente y ya en despacho extraordinario se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y de conformidad con la noción de la Alcaldía que una Comisión formada por un Sr Concejal, el Cronista de la Ciudad y la Alcaldía acompañasen a la Capital de este Reino el seis del actual los restos mortales del inspirado poeta e ilustre vate valenciano Don José Bodria fallecido en esta, y que los gastos de viaje y estancia de la Comisión en Valencia se paguen con cargo al capítulo de Representación, designándose como Concejal a Don José Moya Moya.

Durante la lectura de la anterior proposición entró en el salón el Concejal Don Domingo Espinós Vilaplana.

Aveindamientos. - Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de Aveindamientos, según el cual en primer lugar estimaba podían declararse vecinos de esta población a Don Francisco Romell Espinós y a Don Francisco Pascual Torres ya que por tener una residencia fija y continuada de más de seis meses, tenían derecho a ello.

22
en el artículo 16 de
segun la vigente ley municipal; y en segundo
termino proponia se acordase declarar vecino o
todo el que lo solicitare y a ello tuviera derecho,
sin recurrir al informe previo por raron a que
el citado precepto legal obligaba a los Ayunta-
mientos a hacer tal declaracion

El Sr. Ruiz Martinez uso de la palabra pa-
ra manifestar que nada tenia que oponer en
cuanto a la primera parte del informe, pero
que en cuanto a la segunda como quiera que
el prescindir de las averiguaciones consiguien-
tes pudiera dar lugar a abusos, y teniendo en
cuenta igualmente lo dispuesto en la ley, debia
probarse que el solicitante tenia en la pobla-
cion una residencia fija de mas de seis meses,
no estaba conforme se acordase cual se proponia
en dicha segunda parte del informe.

Intervino el Sr. Soler Moya para decir que si
asi se habia propuesto por la Comision era por
que siempre se habia seguido esta norma de
conducta en las instancias de vecindamiento.

El Sr. Moya Moya dijo que debia pasarse a
informe excepto en los casos en que era notorio
que el solicitante tenia una residencia en la
poblacion de mas de seis meses que era sin duda
a las que se referia la segunda parte del informe.

El Sr. Marti Perez propuso quedara ocho
dias sobre la mesa para mejor estudio de los Sres
Concejales en cuanto se referia a la segunda par-
te del informe.

El Sr. Gilbert dijo debia procurarse no se bur-
lara la ley, pues podria darse el caso de ser vecino
de otra poblacion y se sufriran perjuicios al de-
clararle vecino de Talca.

Despues de procederse a la lectura del articulo

dieciséis de la Ley municipal a petición del Sr. Soler Mayor, de insistir el Sr. Puig en sus manifestaciones y de adherirse el Sr. Masarell a lo propuesto por el Sr. Martí Pérez; se acordó por vía la declaración de urgencia del asunto de conformidad con la Comisión en cuanto a la primera parte del informe y que quedara setro días sobre la mesa el asunto en cuanto se referia a la segunda parte del informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesión a las doce horas, cuarenta y cinco minutos, ordenándose la presente acta de que certifico. Los interlineados, "exterior del", "el exterior" y "el artículo 16 de" valen, y no el interlineado "manifestaciones".

Joaquín Puig

Lázaro Masarell

Fernando Pérez

José Catalá

J. Esteban

Juan Gallo

Eugenio Salas

Pedro Ferrer

José López

Enrique Blasco

Andrés Catalá

Tomás Soler

Miguel Ángel

Bartolomé Gual

Martí Martí

Rafael Telfer

Antonio Soler

Antonio Soler

Domingo Gual

José María

Benigno

~~Adolfo Vilaplana~~ ~~Presidente~~ ~~Martínez~~
Señor Martínez

Martínez

Sesión extraordinaria de diez de
Mayo de mil novecientos veinte.

Se abrió la sesión a las doce horas y diez minu-
tos del día diez de Mayo de mil novecientos vein-
te, bajo la presidencia del señor primer Jefe de
de Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asisten-
cia a virtud de primera convocatoria de los señores
Concejales Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique
Melis Abad, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José
Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya Don Emilio
Roldan Casanvejuna, Don Cristóbal Gisbert Andrey,
Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Mor-
ti Pérez, Don Juan Vicente Galbis Poy, Don Joaquín
Petit Auras, Don José Ferrandiz Belda, Don Antonio
Gerol Monllor, Don Desiderio Mataix Domenech, Don
Joaquín Catalá Pérez y Don Adolfo Vilaplana Llorea,
de los señores de la Junta local de Subsistencias, Don Fran-
cisco Sirvent Martínez, Don Antonio Guier Causada, Don
Camillo Gran Perera, Don Ignacio Botella Blanes, y Don
Bautista Martí Saur, de una representación del gremio
de panaderos y otro del de horneros y de los Srs. Ferrer
y Coloma, como fabricantes de harina.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la
reunión era cual se indicaba en las convocatorias
oportunamente circuladas, dar cuenta de la demanda
formulada por los fabricantes de harina de la loca-
lidad y resolver lo que estimaren procedente, por lo que

se dió lectura seguidamente al oficio fecha ocho del actual por el que los Sres hijos de Sainto Ferri y Sainto Coloma y Pellicer manifestaban, que teniendo servidos seiscientos mil kilos de harina a precios muy reducidos en relación a los alcanzados por los trigos, no pudiendo ser recompensados con el trigo que les había de corresponder del vapor "Claudio" y siendo el precio del trigo en fábrica ochenta y cinco peretas los cien kilos, por lo que era imposible vender la harina a menos de ciento cinco peretas, por lo que desde el lunes día del corriente, modificarían el precio de la harina que facturarían a noventa y seis peretas los cien kilos.

El Sr Martí Perer usó de la palabra para manifestar que dada la importancia del asunto y a que ello se había expresado en la convocatoria, pedía constara en acta de manera expresa la ausencia absoluta de las minorías radical y reformista, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr Presidente manifestó en continuación que la Comisión de Subvenciones desde el primer momento en que quedó constituida, estaba laborando para abastecer Alcañ de artículo tan necesario como la harina y ello en buenas condiciones y que precisamente el día anterior hablando con el Sr Gobernador Civil de la provincia, manifestó dicha Autoridad que como resultado de sus gestiones en Madrid debía hacer presente que había conseguido que el trigo que para la provincia de Alicante traía el vapor "Claudio" debidamente desinfectado, fuese trasladado al "Español número tres" para que dentro de tres o cuatro días empezaran a descargarlo en Alicante, por lo que siendo esta cuestión de pocos días estimala, no debía accederse a la demanda de los Sres fabricantes de harinas, si no pedir a estos señores que por unos días más

continuaran sirviendo la harina en Alcey como lo habian venido haciendo hasta la fecha, para luego decidir lo que se estimare oportuno.

El Sr. Jeroel Monllor dijo que tratándose de un asunto de tanta importancia como era el aumento del precio de la harina y como consecuencia del pan, estimaba debia acordarse quedara ocho dias sobre la mesa para estudio del Ayuntamiento pues suponía que a la mayoría de los asistentes a sesión les ocurría lo que a él, que desconocia por completo el asunto, conociendo en absoluto de antecedentes que pudieran servirle de base en sus resoluciones y por otra parte creía que no sería tan angustiosa la situación de los tres fabricantes de harinas que les impidiera atender esta petición.

El fabricante de harinas Señor Ferri dijo les era imposible continuar un tan solo un dia vendiendo la harina al precio que la habian servido hasta la fecha pues aun sirviéndola a noventa y seis pesos los cien kilos representaba un sacrificio de consideración dado el precio de los trigos.

El Sr. Martí Perer intervino manifestando que dado el poco tiempo que se concedía a la Alcaldía y al Ayuntamiento para resolver sobre asunto de tanta trascendencia, puesto que el dia ocho se paro la comunicación de que al principio se dio cuenta anunciando para dos dias despues el aumento en el precio de la harina, estimaba se accediese a lo propuesto por el Sr. Jeroel Monllor si habia de hacerse un detenido estudio de la cuestion y decidir con perfecto conocimiento de causas y razonadamente.

El Vocal de la Junta local de Subsistencia Sr. Martí Saura manifestó abundaba en las razones expuestas por el Sr. Martí Perer, estimando debia estudiarse con detenimiento el asunto para procurar encontrar los medios

de evitar se aumentare, en modo alguno el precio del pan, lo que sucederia si desde luego se acudia al aumento del de las harinas en la cantidad que se solicitaba pues inmediatamente se aumentaria el pan un diez centimos por kilo, cosa á que se opon-dria el.

El Sr Raduan Casamitjana usó de la palabra para manifestar estinaba con la Presidencia, debia continuarse por espacio de una semana, suministrando harina por los Srs fabricantes, al precio que la utaban sirviendo, y si pasado estos dias no se veia solucion al conflicto y con datos y documentos á la vis-ta se apreciaban perjuicios á dichos Srs, se buscaria el medio de repararlos, pues el Ayuntamiento no tenia interes en irrogarles tales perjuicios.

El fabricante de harinas Sr Coloma dijo que el martes de la semana anterior tuvo reunion la Junta de Subsistencias no volviendose á reunir hasta el sabado y por ello no tuvieron la comunicacion antes como la hubieran tenido de haberse antes reunido.

El Sr Gerol Monllor dijo que el Sr Coloma debia retirar las palabras que habia pronunciado y que entraban al parecer una censura á la Presidencia.

Intervino el Sr Marti Pixer para traer presente al Sr Gerol que no debia ver en lo dicho por el Sr Coloma una censura á la Presidencia, pues como-cia en dicho Sr y le constaba ello, tambien dijo llama-ba la atencion de la Junta de Subsistencias sobre el hecho de que en poblaciones en que la harina estaba mas cara que en Alcoy, el pan iba mas barato que en nuestra ciudad.

El Sr Miralles manifestó que para saber á que atenerse pidió se pidiera por telegrama á los Alca-l-des de varios pueblos precios de la harina y del pan

algunos de los cuales esperaba se habrian contestado.
El Sr. Marti Peron dijo que él habia lido algu-
no de los contestados, en ellos lo habian que corrobo-
raban lo que habia manifestado y desde el momen-
to en que en varios pueblos en que la harina esta-
ba mas cara que en Alcey se vendia el pan mas
barato, aqui podia hacerse lo mismo.

El Sr. Miralles manifestó que al pedir los datos
mencionados habia sido precisamente para obrar
con conocimiento de causa y que él era del parecer
de que cual indicaba el Sr. Marti desde el momento
en que habia un pueblo que podia dar el pan
mas barato que en Alcey teniendo la harina mas
cara no debia autorizarse el aumento aqui.

El Sr. Raduan dijo que pudiera obedecer el
que en algunos pueblos fuese mas caro el pan a que
el llamado de lujo tenia determinado el pero lo
que no ocurriria en Alcey.

El Sr. Marti Peron usó de la palabra nuevamen-
te para manifestar al Sr. Miralles que sin necesidad
de las explicaciones dadas convia su sentir que debia ten-
derse el pan unico y que los fabricantes de harinas
podrian resarcirse con el trigo que se reciba, de la harina
usada, y que podian continuar sirviendo segun ha-
bia indicado la Prudencia a precio mas reducido,
y si no se resarcian por completo podria nombrarse una
Comision para que fuese a Madrid y tratar de conse-
guirlo.

El Sr. Nolto Abad usó de la palabra para ver si
podia compaginar lo propuesto por el Sr. Marti con lo
dicho por el Sr. Raduan y él estimaba que si, pues ca-
sos de haber perjuicios para los fabricantes de harinas
podrian resarcirse en la forma que el Ayuntamiento
decidiera.

El Sr. Marti Peron usó de la palabra manifestando

que no debíamos engañar haciéndolo creer que el Ayuntamiento resarciría, pues no le venía muy holgado pagar sus atenciones y servicios, que lo probable era que los Sr^s fabricantes de harina vivirían por espacio de una semana mas en beneficio de Alcey la harina, al precio que hasta la fecha y luego cuando venga el trigo que se esperaba se amasarían con este de lo servido sin perjuicio de hacer si ello no resuelve cual descanos el conflicto, se nos siga por el Gobierno pues Alcey no es de peor condición que Madrid y Barcelona para que deje de atendernos.

El Sr. Raduán y el Sr. Martí Saur, se abrieron á lo dicho por el Sr. Martí Perer.

El Sr. Soler Moya preguntó á los fabricantes de harinas si creían no se recibirían los seiscientos diez mil kilos de trigo con que se amasarían de los seiscientos mil que de harina tenían servido rebasando aún en diez mil kilos.

El Sr. Ferrer dijo que creían vendría el trigo pero no sabían cuando por lo que el Sr. Soler Moya continuó diciendo que siendo así, después que se recibiera se pediría mas por los medios que fueren pero inténese vivirían la harina como hasta la fecha, tanto mas cuando los fabricantes de harinas habían manifestado á la Junta de Subsistencias que de recibir trigo Argentino podrían continuar sirviendo harina sin alterar el precio.

El Sr. Martí Perer dijo estimaba que podrían destinarse doscientos ó trescientos mil kilos del trigo que se recibiera para resarcir á los fabricantes de la harina servida y el resto, como anticipo de la que fueran sirviendo.

El Sr. Soler Moya dijo que siendo así se conocía lo asignado á Alcey podría desde luego nombrarse una

Comisión que se trasladase á Madrid para gestionar lo que se estimare conveniente, á lo que el Sr. Martí objetó, no era lo mismo estar adjudicado que recibir trigo, pues en la práctica había perdido comprar esto, por lo que debía dejarse ello para cuando se hubiere recibido el trigo.

El Sr. Ferol intervino nuevamente diciendo le parecía bien se destinase del trigo argentino que se esperaba la mitad para resarcirse del déficit por la harina servida y la otra mitad para poder continuar sirviendo mas interin se gestionaba la consecución de mas trigo y hasta donde alcanzase.

El Sr. Miralles dijo le parecía bien que se continuase por una semana mas cual había pedido la Presidencia sirviendo harina como hasta la fecha para ver si se solucionaba el conflicto como igualmente lo de los Srs. Martí y Ferol esperando no se opondrían á ello los Señores fabricantes de harinas á que así se acordase, con la manifestación á mas de que de no resultar cual se esperaba se remitiría de nuevo el Ayuntamiento con las fuerzas vivas de Alcoy para ver de que se resarcieran los citados fabricantes, á lo que el Sr. Martí Peror dijo estaba conforme excepto en lo de las fuerzas vivas, pues era el Gobierno el que debía proporcionar medios para que aquellos fabricantes se resarcieran, á lo que el Sr. Miralles objetó que al decir fuerzas vivas era para buscar medios de solucionar el conflicto y hacer se nos siga y atienda, no para que diesen dinero, lo que se acordó despues de manifestar el Sr. Martí Peror su conformidad y los Srs. fabricantes que estaban dispuestos á continuar por espacio de una semana sirviendo la harina como hasta la fecha, si bien deseaban que transcurrido dicho plazo se resolviera sobre el asunto, lo que el Sr. Presidente les prometió.

Y no siendo esto el objeto de la sesión se levantó esta

à las dos horas cuarenta y cinco minutos, esta
diéndose la presente acta de que certifico, ~~el~~ interm
tado, "Faciato" no vale.

Joaquín Ferrer

Rafael Ferrer

Joaquín Catalá

Juan Ferrer

Enrique Salas

Reflexiones

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Enrique Salas

Juan Ferrer

Juan Ferrer y Bonaventura

Adolfo Naptuna

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Sesión de 11 de Mayo de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas del día once de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Ayuntamiento Don Rafael Peris Martínez, con asistencia o virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Francisco Laporta Gishert, Don Enrique Molto Abad, Don Enrique Llaer Belenguier, Don José Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya, Don Quinto Raduan Casamitjana, Don Cristóbal Gishert Andrés, Don Guillermo Berenguier Navarro, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Joaquín Petit Aumé, Don José Ferrandiz Belda, Don Antonio Cerol Mouton, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Bartolomé Espluques Peris, Don Fermán Valor Segura, Don Joaquín Catalá Peris y Don Lázaro Masarell Llaer, y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el cuatro del corriente, fue aprobado por unanimidad.

Durante la lectura de dicho acta, entraron en el salón los Sres. Concejales Don Benito Martí Peris y Don Cesar Puig Martiner.

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en lo del que rige para resolver sobre una demanda presentada por los Sres. fabricantes de harinas, el Sr. Presidente manifestó que, el Sr. Masarell Llaer avisó oportunamente a la Alcaldía por mediación del Secretario sería fácil que asuntos profesionales le impidiesen asistir a la sesión, por lo que deseaba así constase, aclarando el extremo del acta extraordinaria que se refiere a la ausencia de la minoría radical y reformista.

Durante la lectura de la expresada acta entró en el salón el Concejale Don Ricardo Miralles Pastor.

El Sr. Masarell Llaer usó de la palabra manifestando que la minoría radical tenía sobradamente probada su arduidad y constancia asistiendo a tantas convocatorias se hacían, no siendo de los primeros pero tampoco de los últimos y que, el no asistir a la sesión celebrada en el día de ayer dicha minoría, aparte lo que

personalmente le atañía, obedecía a que se había suplantado la costumbre, y así se le había dicho, de celebrar las sesiones tanto del Ayuntamiento como las de Comisión, por segunda convocatoria y estimar que asunto de tanta trascendencia como el que había motivado la convocatoria a sesión extraordinaria, no podía resolverse de pronto, careciendo de datos que sirvieran de base para resolver justo y razonadamente, lo que habían venido a corroborar los hechos, por lo que estimaba constituir en su opinión una desatención para la minoría radical, el hacer constar en acta su ausencia, de manera expresa.

El Sr. Puig i Martiner usó de la palabra para manifestar que la minoría reformista por él constituida no había asistido a aquella sesión por dos razones, una de carácter personalísimo y otra por estimar que el asunto de que se trataba era de la exclusiva competencia de la Alesal dia, pues ésta con la Junta de Substancias en todo caso, debía resolver asuntos de la índole del que se trataba y bajo su responsabilidad, y no era procedente que se eludiera ésta, sobre todo sin dar tiempo a estudiar el asunto, ello aparte, que cual había indicado el Sr. Marcabell, hacer era costumbre el celebrar las sesiones por segunda convocatoria.

El Sr. Martí Peron usó de la palabra para manifestar que al pedir constara en acta la ausencia de las minorías radical y reformista no lo había hecho para usurar a las personas que integran estas minorías, para quienes tenía toda clase de respeto, honrándose con la amistad de casi la totalidad de ellas, ni con ánimo de zaherirles, sino con tristor, lamentando el que no asistiesen aportando sus opiniones en una sesión en que se trataba asunto tan trascendental y de interés para el pueblo como era el abastecimiento de pan y su precio.

El Sr. Puig i Martiner insistió en sus manifestaciones apreciando a más que como parecía o podía desprenderse del acta de la sesión extraordinaria, deseos de eludir responsabilidad, deseaba constare que no era así, pues él asumía las que le

correspondieren

El Sr. Presidente dijo que al convocar al Ayuntamiento no lo había hecho con otro fin que el que por todos se oportunamente datos y opiniones se estimasen convenientes para resolver acertadamente el problema planteado sin que por ello eluda ninguna responsabilidad.

El Sr. Martí Perer manifestó que en su sentir si era de la competencia del Ayuntamiento en primer término y de la Comisión de Substancias en segundo, la resolución de asuntos de esta índole, insistiendo el Sr. Puig en su opinión.

El Sr. Masarell Llaer usó de la palabra para agradecer las manifestaciones del Sr. Martí Perer, hacer constar que la minoría radical no trataba en modo alguno de eludir responsabilidad alguna y rogar a la Presidencia que para la sesión en que de nuevo deba tratarse la demanda de los otros fabricantes de harinas, se aporten cuantos datos y antecedentes sean posible para la mejor resolución, en forma de que no falte artículo tan necesario y pueda ser adquirido en buenas condiciones por el elemento obrero y por la clase media tan oprimida en la actualidad; lo que le prometió la Presidencia.

Multas. - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados, se había impuesto una multa de 2 pesetas a Miquel Casu Casu, habiéndose pagado las impuestas a Fernando Blanes Picó, Francisco Saliana Saliana, Camilo Casu Juster, Antonia Oriola Perer, viuda de Francisco Ferrer Casu, Damián Orqui Llobregat, José Oriola Jordá, Miquel Linares Climent, Ricardo Barberá Castro y Bautista Vauó Jomá de 2 pesetas, las de Dolores Estruch Alfaro, Francisca Maltó Valls y Emilio Llopis Jordá de una peseta y la de Pedro Valor Llera, pora de 5 pesetas.

El Sr. Masarell Llaer pidió a la Presidencia, fuese inflexible en la imposición y cobranza de multas por faltas de peso en los artículos alimenticios o por mala calidad de los mismos,

pues ya que el público los tenía que comprar caros, debió darse el peso justo y la calidad debida, haciéndose público a más el nombre de los infractores.

El Sr. Jeral usó de la palabra para decir que con el fin se pagasen las multas que se impusiesen a los vendedores, se les retirase el permiso de venta si no las habían efectuadas en tiempo determinado.

El Sr. Presidente manifestó que se venían pagando bastante bien las multas impuestas por infracción del Reglamento de Mercados, pero que desde luego se haría como habían interesado los Sres. Mascarell y Jeral.

Extracto de sesiones. - Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el ^{parado} próximo mes de Abril, el señor Mascarell Llaer dijo no lo había examinado, suponiendo estar bien pero que siendo así se refería al mes de Abril cuyas actas aún no estaban autorizadas con sus firmas, no podía aprobar desde luego el extracto de los acuerdos, que se presentaba y que quedó sobre la mesa hasta tanto fuese lugar a aquella autorización.

Ensanche. - Seguidamente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de ensanche en sesión por la misma celebrada en 3 del corriente, constituyendo la referida Comisión con arreglo a lo prevenido en el artículo 3º del Reglamento especial de ensanche, y determinando celebrar sus sesiones el primer miércoles de cada mes y hora de las 18 desde el 1º de Septiembre hasta el 1º de Abril ambos inclusive y a las 19 en lo restante del año.

Igualmente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la propia Comisión en la mencionada sesión autorizando a Don Francisco Sibert Domenech como apoderado de la casa Matheu y Bonet de esta plaza, para llevar a cabo los trabajos de derribo en los terrenos que dicha entidad posea entre las calles de Oliver y Cienfuegos de la 2ª Zona de Ensanche como preliminares para la construcción de un edificio y, de no resolver desde luego.

80
se sobre la instancia por la que dicho Sr. Gilbert Domenech en la mencionada representación, manifestaba, trataba de construir aquella entidad en los terrenos antes descritos algunos edificios y figurando en los planos del Ensanche dicho manzano como ~~era~~ sin calles a la parte posterior e ignorando como podrian construirse, casas con fachadas a una calle no existente y solicitaba se considerase esta manzana al igual que las reayentes a rios y bananacas, como abierta con fachadas unicamente a las calles de Oliver y Cienfuegos, sino que se reservaba la Comisión el derecho de acordar a medida que se presentasen los planos de los edificios en proyecto.

Dada cuenta de los venidos adaptados por la repetida Comisión referentes a unas instancias por las que Don Rosendo de Ornel Carbonell solicitaba autorización para proceder al desamante del jardin de la casa de su propiedad número 50 de la calle de Aurelmo Ornel hasta el nivel de la calle de San Jorge y para construir un edificio en dichos jardines, situado entre las calles del Cura Pellock y San Jorge, con fachadas a dichas calles, y pidiendo se acordara nuevos emplazamientos para la fuente pública que existia adosada al muro del anterior jardin reayente a la calle de San Jorge; según lo que se aprobaron las mencionadas instancias a condición de no variar por ahora el sitio de emplazamiento de la fuente mencionada, mientras no se acordase su emplazamiento definitivo por la Excmo. Corporación municipal, previo informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, fueron ratificados.

Tambien fue ratificado el acuerdo adaptado por la repetida Comisión con relación a la instancia por la que Don Antonio Morera y Molle exponia que, deseara reformar la casa de su propiedad número 50 de la calle de San José renunciaba al derecho de indemnización de la parte que comprendia la manzana construcción reayente a calles proyectadas en la primera Zona de Ensanche, cuyos linos se marcaban en los planos que se acompañaban, mandando por la Comisión de Ensanche y Excmo. Ayuntamiento.

miento se acordara la apertura de las nuevas calles y según
 el cual, sido el señor Arquitecto municipal del Euzancho,
 visto lo dispuesto por los artículos 48 del Reglamento de
 Euzancho y 313 de las Ordenanzas municipales, había de-
 cidido dicha Comisión: 1.º No autorizar las obras que se so-
 licitaban en la parte que afectaban al Euzancho, por no
 sujetarse a las líneas oficiales del plano aprobado, y 2.º Que
 se llevaran a cabo los trabajos de desmonte de la calle del
 General Marinas en la parte que comprendía la edifica-
 ción que se trataba de realizar y tan pronto como el Sr
 Lloréns Molto procediere al derribo del antiguo edificio.

Igualmente fue ratificado el acuerdo de la tan repe-
 tida Comisión aprobando el informe unido por el Sr
 Arquitecto municipal del Euzancho con relación a la instan-
 cia por la que Don José Peres Esteve en nombre y representa-
 ción de la casa José Peres y Compañía, solicitaba autorización
 para cerrar el jardín lindante con la casa que dicha socie-
 dad poseía en la calle de Méjico y según el cual no vio
 inconveniente se autorizase dicha construcción siempre que
 se sujetase a lo dispuesto en el artículo 196 de las Ordenan-
 zas municipales la parte de obra recayente a la calle del
 Bid y que en cuanto a los planos recayentes a la calle
 de Méjico podían ser igualmente aprobados siempre que
 se sujetasen a la línea oficial de que se habían desviado, re-
 engrandando los centímetros que faltaban entre esto y el para-
 miento de dicho basamento y se esiguiese el plano del muro
 en toda la longitud del jardín, pues de otro modo se va-
 diría el pago de los derechos municipales en una longi-
 tud de 12 metros, por cuanto en el plano presentado la
 longitud del muro era de 14'15 metros mientras que la
 del jardín que se trataba de cerrar estando ya el muro
 sobre su basamento era de 27'15 metros; todo ello sin per-
 juicio del derecho que pudiera existir a los dueños de los
 predios vecinos que podrían exigir cuando lo tuviesen
 por conveniente, el cumplimiento de lo que se disponía en

20
El artículo 41 del Reglamento de Euzarache respecto a la división de manzanas en solares.

Finalmente fueron ratificados los acuerdos de dicha Comisión que rogaba permiso a Don Miguel Richard Richard para construir un edificio en terrenos de su propiedad situados en la calle de las Umbrias mientras no se termine la explanación que se estaba llevando a efecto en el tramo que tenía que implorarse la edificación que se solicitaba; autorizando a Don Angel Perro Peig para construir un edificio a espaldas de la casa número 28 de la calle de Alamoza en el sitio ocupado por unos colcheros; A Don Roque Monlla Aupa para construir una casa vivienda en terrenos de su propiedad situados entre la Avenida de Canalejas y la calle de Exproceda; y que se construya el alcantarillado de la Avenida de Canalejas mientras lo permitan los fondos correspondientes a esta 3ª Zona de Euzarache, y en que se dejaba sobre la mesa para mejor estudio de la Comisión lo referente a la urbanización de dicha Avenida.

Adequinado. - Dada cuenta de unos oficios por los que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Alicante transcribia una R.O. autorizando el aumento hasta diez metros del ancho de la pavimentación del tramo de carretera comprendido entre el puente de Cristina y el final del puente de la Pechina, suprimiendo la pavimentación en el resto de la carretera hasta la Estación del Norte, con objeto de compensar gastos y manifestaba precisaba que de acuerdo con aquella Jefatura providiere este Ayuntamiento a la colocación de barones e imbornales en el expresado tramo de carretera; que de ello enterada la Exma Corporación municipal acordase pasara a estudio e informe de la Comisión de Euzarache.

KIOSCO. - Paso a informe de las Comisiones de Policía Urbana y Fuentes y Cañerías una instancia por la que Francisco Anra Sibert solicitaba autorización para instalar como en años anteriores un kiosco para la venta de bebidas en la Plaza del Pintor Sibert y que se le concediere en arrendamiento una



concesion de 1000 litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio del mencionado kiosco.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado por don Jorjé Gilbert Pastor se acordó instruir el oportuno expediente posesorio para poder inscribir a su nombre la concesion de 2000 litros de agua del manantial del Molinar n.º 225 afecta al servicio de la casa n.º 50 de la calle de San Francisco.

Otro. - De conformidad con lo solicitado y en vista de la documentacion que a su instancia se acompañaba se acordó inscribir en el Registro General de concesiones de aguas potables del manantial del Molinar la n.º 562 a nombre de D.ª no Vicenta Fuster Bonis y para el servicio de la casa n.º 28 de la calle de Aris Miranda, previo el pago de los derechos correspondientes.

Alumbrado. - Dada cuenta de una proposicion por la que el Concejal don Juan Vicente Galbis estimando deficiente el alumbrado de la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad, proponia se instalasen en dicha plaza nueve columnas iguales a las existentes en la puerta principal de estas Casas Consistoriales las que deberian ser instaladas dando circunvolucion a la plaza o como el Excmo Ayuntamiento estimare mas conveniente y otro algo mas regia con 4 focos y lamparas vitrea como las mencionadas anteriormente en el centro de la Plaza, el Sr Galbis puso ino de la palabra para defender su proposicion manifestando que el presentarla no persequia otra finalidad que la de dotar a punto tan intimo y concurrido de Alcoy, el necesario alumbrado, pudiendo el Ayuntamiento destinar el hierro procedente del vertido que se quito del centro de la Plaza y si aun existia en almacen para la construccion de las columnas.

El Sr. Manarrell Llacer para manifestar debio tener en cuenta la proposicion del Sr Galbis pasandola

a Comisión para que estudiase la forma de llevarlo a efecto si era posible y modo de compensar los gastos que ello ocasionara, por lo que pasó a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y alumbrado.

Aumento jornal. - A Comisión de Hacienda pasó con iguales manifestaciones del Sr Masarell en cuanto a compensación de gastos una moción por la que el Concejal Don Francisco Seguí en atención al mayor trabajo y responsabilidad que pesaba sobre el dependiente de la Administración de Impuestos Francisco Vilaplana Oleina afecto al servicio de la casilla situada en la Estación del Norte, proponía se aumentase el jornal de dicho dependiente.

Reglamento Benéfico-Sanitario. - Dado cuenta de un oficio por el que el H^{no} Sr Gobernador Civil de la provincia, después de manifestar existir una incompatibilidad legal al apellidarse Inspector municipal de Sanidad al que realmente era Jefe facultativo del cuerpo no de Sanidad como titulaba el Reglamento que se le había remitido para su sanción, sino de Beneficencia y Sanidad municipal, pues aquel cargo estaba creado por la Instrucción general del ramo de 12 de Enero de 1904 sin que pudiera oponerse otro por los municipios y que en cuanto al articulado, debía tenerse en cuenta en el artículo 8^o lo prescrito en los artículos 53 y 58 de la citada Instrucción general de Sanidad como así mismo para todos ellos los 52, 54, 55, 56 y 76 de la misma, tener por último que informar a dar Audiencia del mismo a los Médicos titulares una vez introducidas las modificaciones anotadas, por lo que devolvía los dos ejemplares que del proyecto de Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de esta ciudad, acordando pasara con el oficio del Sr Gobernador a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.

Policia Urbana. - De conformidad con la Comisión informante se acordó autorizar a Santiago Coloma Pérez para instalar en la plaza de San Francisco el kiosco para venta

de refrescos que debia haber comprado a Manuel Juaner Marin en igual puesto en que este acordaba instalarlo y previo el pago de los derechos correspondientes.

Otro. - Igualmente y de conformidad con la Comisión de Policía urbana por estimar justas y atendibles las razones aducidas, se acordó aprobar la cesión formalizada por escritura pública que Don Francisco Eloquell Bonet hacia de todos sus derechos y acciones derivadas del contrato del servicio de la limpieza pública de esta ciudad a favor de Domingo Eloquell Calafat, quedaba sujeto al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponían al cedente en el contrato objeto de aquella cesión.

Alcaldia. - Seguidamente se dió cuenta de un oficio por el que el Señor Alcalde Presidente Don Andrés Catalá Fluixá ponía en conocimiento de la Corporación municipal que motivos de salud le inutilitaban para continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente, dando las gracias a los Señores Concejales que se dignaron elegirle para tan honroso cargo y a los que con sus acertadas gestiones habian ayudado a la recta administración municipal y de un certificado del Médico Don Joaquín Morrió por el que hacia constar que Don Andrés Catalá Fluixá padecía de neurastenia, afección que le impedía dedicarse a un trabajo intelectual continuo.

El Sr. Masarell Llaer usó de la palabra manifestando deseaba se restableciera cuanto antes el Sr. Catalá Fluixá, haciendo constar la protesta de la minoría radical por la frecuencia con que se suceden en la Alcaldia Presidencia personas que no pueden percatarse de los asuntos administrativos ni desarrollar programa alguno, no teniendo siquiera como antes la garantía del Jefe del Estado, que era quien nombraba y separaba los Alcaldes, estando a merced de los Jefes políticos, despues de lo cual fué admitida la dimisión de Don

Andrés Catalá Fluxá.

Ya en despacho extraordinario usó de la palabra el Sr Moya para manifestar que en ausencia del Alcalde de minionario don Andrés Catalá Fluxá, se complacía el en cumplir el encargo que confiara la Sociedad "Lo Rat Penat" a la Comisión de este Excmo Ayuntamiento que se trasladó a Valencia acompañando los restos mortales del llorado poeta don José Bodria, en cumplimiento de uno de los acuerdos de esta Corporación, añadiendo que el Presidente de aquella sociedad eminentemente literaria había pronunciado un discurso en términos tan laudatorios para esta Ciudad, que el Sr Moya Moya entendía que la única manera de cumplir con entera fidelidad aquel grato encargo era leyendo la hermosa oración del Sr Amareche, que para todos los alcoyanos había de significar la expresiva manifestación de la simpatía y cordialidad de relaciones existentes entre dos pueblos hermanos, intimamente ligados por los vínculos de la historia, deduciéndose del referido discurso pronunciado en la fiesta literaria de "Lo Rat Penat", que esta institución guardadora de las ^{tradiciones} libertades patrias, se complacía en dar una afectuosísima bienvenida a los representantes de la insigne ciudad de Alcoy, honrándose con tenerles en su casa, que es la de todos los valencianos, y recordando, al exaltar su patriotismo, los gloriosos de la Ciudad del Patrono del Reino de Valencia, el glorioso San Jorge, símbolo de nuestro grandera, emblema de las gestas alcoyanas, recordación de nuestro continuado trabajo, por medio del cual, la ciudad de Alcoy había sabido dominar el dragón de la ineludencia del tiempo, convirtiendo los naturales obstáculos en manantiales de riqueza, vida de nuestras industrias que el ingenio de nuestros concudadanos supo transformar en vena inagotable de las más variadas producciones, elevando el prestigio de este pueblo al nivel de las ciudades conceptuadas como las más progresivas, avanzadas y cultas de la human.

idad, la mas industriosa, la primera entre las ciudades valencianas.

Atendió el Presidente de aquella sociedad que en aquel memorable dia recordaba la memoria del gran Rey, profeta y vidente de la historia del Reino de Valencia, que dió á ella su antiguo patronato, para que luchando en las batallas del progreso pudiese fabricar nuestra ciudad una joya de inestimable valor, ornamento del Reino, refiriendo despues que el acuerdo de este Excmo Ayuntamiento, al tomar la noble empresa de acompañar los restos mortales del poeta Sr. Bodega, uno de sus fundadores, habia conquistado su apeto en términos que difícilmente podrá borrarse de su memoria y encargando á los señores comisionados tuviesen á bien hacer presente á esta Excmo Corporación que aquel acto de homenaje lo aceptaban como propio y que esperaban pronta y oportuna ocasion para manifestar publicamente todo cuanto sentian por esta nobilísima ciudad, honor del Reino de Valencia y gloria de nuestra España.

El Sr. Mayo Mayo, solicitó que, previa la declaración de urgencia, se hiciese constar en esta la salutación de "Lo Rat Penat", remitiendo oficio á la mencionada entidad literaria para agradecer las expresivas frases de consideración y apeto que nuestro pueblo le merecia y felicitando á sus directores y socios por su intensa labor cultural loablemente patriótica.

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr Puig martínez rogó á la Presidencia diera las ordenes oportunas para que los automóviles, sidecars, motocicletas, etc, al circular por la población lo hagan á moderada marcha, pues las velocidades á que lo hacian, constituiria un peligro para la seguridad personal, y que en los casos de carga se tomasen igualmente medidas en evitación de desgracias, ordenando á los conductores lleven sujetas en su tránsito por la población á las caballerías de varas, colocando otro

conductor si es preciso en las delanteras. Ruego que le pro-
metió atender la Presidencia.

El propio Sr Concejal rogó que para abreviar, en
las instancias se leyere únicamente el nombre del peticio-
nario y súplica, lo que le prometió atender la Presidencia.

El Sr Espliquez rogó se despachara por las Comi-
siones correspondientes la instancia que tenían presenta-
do los practicantes en petición de aumento de haberes,
lo que le prometió atender la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las tres horas cuarenta y cinco minutos,
estendiéndose la presente acta de que certifico. Los inter-
lineados "pasado" y "tradiciones" valen, y no el interpuncto
de "libertades".

Rafael Pejer

Juan Vallés

Joaquín Catalá

Juan Vallés

Enrique Blacó

Emili Raulín

Miguel Martí

Subrató

Antoni Berg

Antoni Berg

José Laporta i Jorjat

Barcelone Espliquez

Enrique Soler

José Llorens

Comar Valor

Lázaro Masarell

Joaquín Petit

W. Beringuet

Antoni Berg

Antoni Berg

Antoni Berg

98

ESPECIAL

Sesión extraordinaria de 15 de Mayo de 1920.

Se abrió la sesión a las doce horas y 10 minutos del día 15 de mayo de 1920, bajo la Presidencia del Sr. 1.^{er} Jefe de Alcaldes, Alcalde interino Don Rafael Perer Marañón, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los Sres. Concejales Don Francisco Laporta Gibert, Don Enrique Llaer Belenguera, Don José Moya Moya, Don Eugenio Seler Moya, Don Jorge Domenech Botí, Don Emilio Raduán Casanueva, Don Andrés Catalá Fluixá, Don Cristóbal Gibert Andrés, Don Benito Martí Perer, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don José Ferrandín Belda, Don Francisco Seguí Llaer, Don Antonio Jeral Moullov, Don Desiderio Mataup Domenech, Don Bartolomé Esplugues Perer, Don Salvador Perer Sautonja, Don Joaquín Catalá Perer, Don Adolfo Vilaplana Llorca y Don Lázaro Marecull Llaer.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era cual se indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas proceder con arreglo a ley a la elección de Alcalde Presidente de la Excmo. Corporación municipal por lo que verificada la votación, durante la cual entró en el salón el Concejál Don Ricardo Miralles Pastor y cuando a efecto el oportuno escrutinio, dio por resultado que, don elegido para Alcalde Presidente el Concejál Don Domingo Espinós Vilaplana por dieinueve votos y dos papellitas en blanco.

El Sr. Presidente manifestó que, encontrándose ausente el Sr. Espinós Vilaplana, tan pronto regresara le daría posesión del cargo.

El Sr. Seler Moya rogó a la Presidencia, que procurara venir a posesionarse el Sr. Espinós del cargo de Alcalde cuanto antes, pues había pendientes de resolución asuntos tan importantes como la demanda de los fabricantes de harinas.

El Sr. Presidente manifestó que ya se habían realizado

gustiones en tal sentido, pero que el Sr Espinós estaba ausente por asuntos relacionados con su profesion, pero que desde luego se le harian saber los ^{deseos} acuerdos del Ayuntamiento.

El Sr Vilaplana Llorca dijo que estimaba no era necesario celebrar sesion para posesionar al elegido para el cargo de la Alcaldia y que en nombre de la minoria que representaba daba las gracias a los Sres Concejales que con sus votos habian contribuido a la eleccion del Sr Espinós para aquel cargo.

El Sr Presidente dijo que no era en este sentido el ruego del Sr Soler Moya.

Intervino el Sr Marti Perez para manifestar que el rogaria al Ayuntamiento se acordase, previa la declaracion de urgencia del asunto por may de ser sesion extraordinaria y por la indole del mismo, no convocar a sesion para tratar sobre la demanda de los harineros hasta tanto el Sr Espinós tomara posesion del cargo, pues reconocia en dicho Sr dotes especiales y ello sin dejar de reconocer las facultades del Sr Perez Martinier, pero estimando debiera partir la iniciativa en la resolucion de este asunto de la Alcaldia por sus relaciones con los poderes publicos.

El Sr Catalá Fluixá hizo analogas manifestaciones a las del Sr Marti Perez.

El Sr Presidente dio las gracias a los Sres Marti Perez y Catalá Fluixá por las frases laudatorias que, para con él, habian tenido, manifestando gustosamente nuevamente el pronto regreso del Sr Espinós Vilaplana para posesionarle del cargo de Alcalde pero que podrian muy bien retenerle ausente de Aleog por los asuntos profesionales que habian motivado su marcha y si se prolongaba mucho esta ausencia dar lugar a que los fabricantes de harinas se negasen a seguir suministrandola al precio de 86 pentas los 100 kilos; en cuyo caso tendria que tratarse el asunto.

El Sr Marti Perez manifestó que, aun siendo un factor los fabricantes de harinas, lo eran y aun mas importantes el

Ayuntamiento y la Alcaldia y que caso de que dichos señores no atendieran la invitacion que en tal sentido pudiera hacerse tendrian que esperar, puesto que la Junta de Subsistencias y el Gobernador Civil estan por encima de ellos. Por lo que se acordó, previa la declaracion de urgencia del asunto con el ruego del Sr. Martí y por ello haber llegado al Sr. Espinós el ruego de su pronto regreso y toma de posesion de la Alcaldia como igualmente a los fabricantes de harinas la invitacion de que esperen por uno dia más y hasta la toma de posesion del nuevo Alcalde en cuanto a la resolucion de su demanda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las doce horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico, el interlineado "de los" vale, y no, el interpunteado, "acordados".

Rafael Peris Fernando...

José López
Joaquín Caballé

Eugenio Soler
Andrés Caballé

Bartolomé Cuyler Juan Gallis

Emilia Revilla Salvador...

Narciso... Lázaro Mascarell

Adolfo... Juan... presidente

Andrés... Jorge Domenech

Antonio... ...

Emilia Revilla

Sesión de 18 de Mayo de 1920

Se abrió la sesión a las doce horas veinticinco minutos del día dieciocho de Mayo de mil novecientos veinte bajo la Presidencia del 4.^{to} Jefe de Alcaldes, Alcalde accidental, Don Rafael Perer Martiner, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Molto Abad, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Llaer Benguer, Don José Moya Moya, Don Eugenio Soler Moya, Don Andrés Catalá Fluviá, Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Perer, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Joaquín Petit Aura, Don José Ferrandín Belda, Don Rafael Silvestre Abad, Don Antonio Jeral Moullor, Don Desiderio Mataix Domenech, Don Salvador Perer Santonja, Don Tomás Valor Segura, Don Gerardo Pla Boté, Don Joaquín Catalá Perer, Don Adolfo Vilaplana Jorca, Don Lázaro Marcarell Llaer, y Don Cesar Puig Martiner, y dada cuenta de las actas anteriores ordinaria once del actual y extraordinaria de quince del propio mes celebrada para proceder a la elección de Alcalde Presidente de la Corporación municipal, se acordó aprobar la primera expunto en la parte referente a la salutación del Presidente de "Lo Rat Penat" que quedó en suspenso a petición del Sr. Martí Perer, y aprobar la segunda ratificando cuantos acuerdos se hubieran tomado en dicha sesión.

Multas.- Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados se habían impuesto las siguientes multas: a Juan Orquín Ramirer por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, una de dos pesetas, a Camilo Pascual Corbi por infracción del mismo artículo una de cinco pesetas, de dos pesetas a Vicente Canet Catalá, Asunción Armar Vila, Isabel Seguí Guerri, Fe de Oriola Jordá, Camilo Pascual Corbi, por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados, a Jaime Melis Oriola, Miguel Cano Cano, Vicente Blanes Soler, Miguel Borrrell Pos.

cuales, Víctor Lopez Monllor, Jorge Abad Garrigó, Juan Cano
barcia y Joaquin Valverde Garcia por infracción del artí-
culo 45 del propio Reglamento, Antonia Cabot Senabre
y José Barberá Cortés por infracción del artículo 33 y
Santiago Minallas Pastor por infracción del artículo 39
del tan repetido Reglamento de mercados; habiendo sido
pagada una de dos pesetas impuesto a Miguel Cano
Cano por infracción del artículo 54 del Reglamento de mer-
cados.

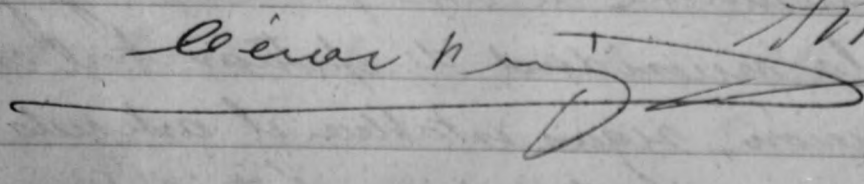
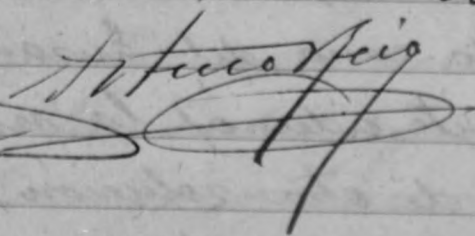
Línea eléctrica. - Dada cuenta a continuación de un infor-
me emitido por los Tres Ingenieros Municipal y Arquitecto
municipal del Euzarache de esta ciudad, con referen-
cia al proyecto presentado por Don Juan Orrutis Lulu-
ta como Perente de la Sociedad "Hidroeléctrica Española"
para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde
la Central de transformación de esta ciudad hasta la de
San Vicente del Raspeig, según el que, encontraban deficien-
tes los datos contenidos en dicho proyecto para informar-
lo debidamente, ya que en él no se expresaba con claridad
y precisión cual es la traza de línea proyectada en lo que
afectaba a la segunda zona del Euzarache de esta pobla-
ción, que parecía había de ser atravesada por aquella,
sin que por consiguiente pudiesen formar concepto acabado
de la forma en que se pretendía realizar la instalación,
por lo que, y previniendo la posibilidad de que procediere for-
mular alguna reclamación u observación, eran de pare-
cer se fuese saber a quien correspondiere las deficiencias
apuntadas, a fin de que se indicase a la entidad sollicitan-
te la necesidad de que concretase en forma que no de lu-
gar a dudas el trazado de línea de que se trata sobre la
segunda zona del Euzarache de esta población y justifique
y acredite además la necesidad de efectuar tal cruce por
falta de otra solución, según establece el artículo 40 del vi-
gente Reglamento para instalaciones eléctricas aprobado por
R.D. de 27 de Marzo de 1919; fue aprobado, como igualmente el

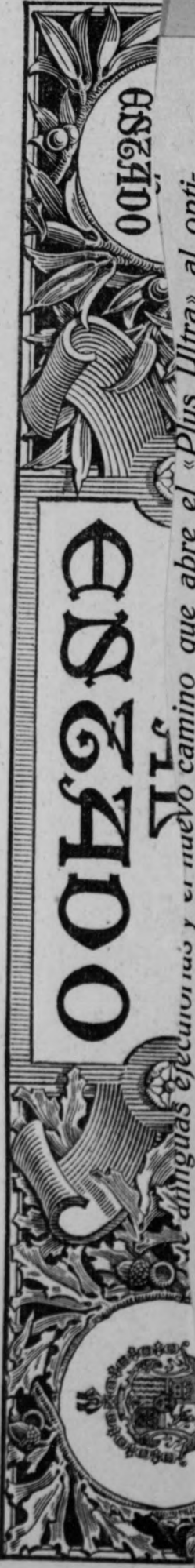
opicio que en tal sentido y como consecuencia de este informe habia currado la Alcaldia con fecha 15 del corriente mes al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Piblicas de esta provincia

Beneficencia. - Pasó a informe de la Comision de Beneficencia una instancia por la que Don Juan de R. Parual Sanuy solici-
taba se le nombrase Medico supernumerario del Cuerpo Mé-
dico Municipal.

Avecindamientos. - Dada cuenta nuevamente de la segunda parte del informe emitido por la Comision de Avecindamientos y que en la sesion de cuatro del corriente quedó ocho dias sobre la mesa a propuesta de los Srs. Martí Perer y Mascarell Llaer, usó de la palabra el Sr. Puig i Martiner para manifestar que, el que se habia opuesto a la aprobacion de dicho extremo del informe, por estimar se presentaba en la forma que estaba redactado a abusos, aparte de no ser conforme a Ley, no tendria inconveniente y asi lo proponia se acordase por el Ayuntamiento el que se acceda al avecindamiento de quienes lo soliciten sin necesidad del informe previo de la Comision siempre y cuando al solicitarlo presenten las pruebas suficientes y necesarias que acrediten su calidad de residentes en esta ciudad por mas de seis meses, pasando las instancias de quienes no presenten estos justificantes a informe de la Comision correspondiente para que esta practique las oportunas averiguaciones.

La presente acta continua en el libro pre-
sentado a la Admón Especial de Rentas Arrendadas
en la Provincia de Alicante en el dia ocho de Junio de
mil novecientos veinte, al folio primero, linea veintitres

Leonor P.  



ES2400

ES2400

711

El nuevo camino que abre el «Plus Ultra» al optimismo y engrandecimiento nacional, lo que en estos momentos impregna de alegría al corazón español, para que allende los mares estallen las multitudes en aclamaciones frenéticas y en nuestro solar se conmemore la audaz hazaña con todas las característi-

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

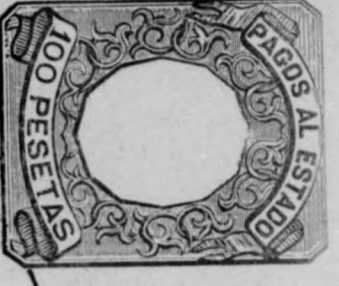
A.0.326.823★

Le entregó al hijo de estas del Ayuntamiento de Callos con cargo a los de destino de su parte de este punto.

Allicante 13. Julio 1920.

M. G. S. S. - N. S. S.

Para el Archivo



ALCOYANOS

En estos instantes de suprema exaltación patriótica, el alma nacional vibra ante la grandiosa hazaña que nuestros compatriotas realizan en el arriesgado raid España-Argentina, nueva página que la fe y el heroísmo de los españoles añaden a su ya gloriosísima historia, para seguir, románticos y abnegados, la ruta de sus grandes y providenciales destinos.

Hoy, día 8 de Febrero, fecha de gloria para los anales patrios como antes lo fuera el famoso año 1492, el hidroavión «Plus Ultra» levantará su vuelo en Río Janeiro para terminarlo, Dios lo quiera, en la capital argentina, y cuando las hélices de aquella triunfante carabela del aire hayan escrito en el espacio un nuevo canto para nuestra Patria y un nuevo triunfo para la Ciencia, el sentimiento nacional, emocionado y orgulloso, tendrá acentos de plegaria por el éxito logrado, gritos sublimes ante el abrazo que se darán pueblos hermanos, y frases de intensa admiración para quienes, en lucha con lo inestable, vencieron en difícil vuelo la enorme distancia que separa a los Continentes. No es solo el acto heroico de una juventud que se entrega al eterno afán de escalar los cielos y desafiar la inmensidad, lo que nos embriaga de júbilo: es el reverdecer de antiguas ejecutorias y el nuevo camino que abre el «Plus Ultra» al optimismo y engrandecimiento nacional, lo que en estos momentos impregna de alegría al corazón español, para que allende los mares estallen las multitudes en aclamaciones frenéticas y en nuestro solar se conmemore la audaz hazaña con todas las característi-